



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**2.ª SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN,
DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA**

Y

DE LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 11 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, sírvanse registrar la asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora .— Señora Presidenta, buenos días.

Tengo problemas técnicos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a comunicar la parte técnica con usted, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Señora Presidenta, buenos días.

Alexander Lozano, también tengo problemas técnicos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Presidenta, buenos días.

Soy la congresista Cabrera Vega, tengo problemas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Les comunicamos con la parte técnica.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Presidenta, buenos días.

La congresista Silupú, también tengo problemas técnicos, por favor.

La señora .— O esto lo han hecho adrede, para que justo tengamos problemas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— A ver, colegas, por favor, los que tienen problemas, digan su nombre, su apellido y la parte técnica se comunica con ustedes, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, Presidenta.

Problemas de conexión.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Presidenta, buenos días.

El congresista Chavarría, también tengo problemas técnicos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, una indicación, tienen que conectarse al VPN para que pueda funcionar su equipo, conectarse al VPN.

Los que siguen teniendo problemas técnicos, nos notifican. No se preocupen, los vamos a esperar hasta que puedan superar estos problemas.

Tienen que actualizar el teléfono, por favor, vuelvan a iniciar la sesión.

Reinicien la sesión, estamos viendo que aquí se está solicitando reiniciar la sesión.

Apaguen el teléfono, enciéndanlo, verifiquen que el VPN está funcionando. Y si sigue el problema, nos comunicamos con ustedes y vamos a intentar superar esto.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Congresista Zárate.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate, reiniciando su celular.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Congresista Fernández Chacón.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Presidenta, Mónica Saavedra, no funciona mi VPN para marcar asistencia.

Por favor, que me asistan.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Estamos coordinando con la parte técnica. No se preocupen, vamos a esperar.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, buenos días.

Trujillo Zegarra, no me permite marcar asistencia, Presidenta.

Presidenta, buenos días.

Trujillo Zegarra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, por favor, la parte técnica está revisando el sistema.

No se preocupen, vamos a esperar.

La señora RODAS MALCA (APP).— Buenos días.

Congresista Rodas, también tiene problemas para conectarse, marcar asistencia.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Buenos días.

Carlos Almerí, también no puedo marcar, Carlos Almerí. O sea, que no es un tema casual.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidenta, Omar Merino López, no puedo conectarme con el sistema, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, Héctor Maquera, no puedo conectarme.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Presidenta, la congresista Gallardo, tengo problemas técnicos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidenta, Omar Chehade también.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, por favor, les pido atención.

Estamos coordinando con la parte técnica para ver lo que sucede.

Ya les vamos a informar, no se preocupen, tranquilidad, que vamos a esperar. Vamos a esperar que se supere, la parte técnica está trabajando en esto.

***La señora** .— Presidenta, no se puede entrar por nuestro teléfono.

***El señor** .— Presidenta, [...?] sus servidores, no sirve el sistema.

***La señora** .— ¡Qué coincidencia!

***El señor** .— Hay que pedir una auditoría.

***El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Por qué se no dejan de hablar tantas estupideces, por favor.

***La señora** .— Reiniciar, no se puede.

***El señor** .— Urgente a la ONU.

***El señor** .— Urgente a la ONU.

***El señor** .— Señora Presidenta, buenos días, debe suspenderse la toma de asistencia.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Presidenta, buen día.

Disculpe, soy la congresista Silupú. A mí me sale "marcar...

***El señor** .- No nos silencie, pues, Presidenta, porque si no, no podemos dar nuestro problema.

La señora SILUPÚ INGA (FP).- Claro, no puede silenciarnos. Luego que pongo sale "marcar asistencia, huella digital"; pero voy a poner la huella digital, no sale nada. No se puede, no está funcionando el sistema, por favor.

***El señor** .- Está demorando el sistema, presidenta.

(Diálogo).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Colegas, un momentito, escuchen, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Tienen que sacarnos de la plataforma, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Por favor, escuchen, colegas. Por favor, escuchen.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Que nos llamen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- La indicación de la parte técnica del servicio técnico es que apaguen el celular y lo vuelvan a encender, por favor, los que no les está funcionando. Apaguen el celular y vuélvano a encender.

***La señora** .- Ya lo hice dos veces.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Les pedimos que hagan eso.

***El señor** .- Ya lo hemos hecho.

Presidenta, ya lo hemos hecho...

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).- Presidenta, habla Richard Rubio, lo he reiniciado tres veces, igualito, sigue dando círculo.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).- [...?] tres veces y nada.

***El señor** .- Por favor, el servicio técnico...

***La señora** .- Colegas, el mío dice "marcar asistencia con huella digital", pero no acepta mi huella. No lo acepta. Sale "marcar asistencia con huella digital", pero no acepta mi huella. No sé qué pasa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, estamos llamando al jefe del área técnica para que nos explique por qué está pasando esto.

Vamos a encontrar una solución, colegas, tranquilos, por favor.

***La señora** .— En todo caso, Presidenta...

***La señora** .— Hay que esperar un rato más, señora Presidenta, para que todos podamos conectarnos.

Gracias.

***La señora** .— [...] uno por uno mejor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Suspenda el pasado de lista hasta las nueve y media, por lo menos, a fin de evitar malas interpretaciones.

***El señor** .— Que se suspenda la sesión hasta las nueve y treinta o nueve y cuarenta y cinco.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Así llega más gente a defender. (Risas).

***La señora** .— Presidenta, no se puede ni apagando el teléfono, volviéndolo a prender. No se puede.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, si es que no se supera el problema técnico vamos a buscar la otra forma de poder marcar asistencia, que es de manera verbal; pero estamos coordinando, estamos llamando al jefe del área técnica para que nos explique por qué está pasando o por qué no se puede superar.

Por favor, les pido un poco de tranquilidad.

***El señor** .— La otra forma, es presencial.

(Pausa).

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Buenos días, tengo problemas para mi asistencia, por favor, Walter Rivera.

Tengo problemas para registrar mi asistencia, por favor. A ver si un técnico me llama. Walter Rivera.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Presidenta, Mendoza Marquina. Tengo problemas técnicos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Presidenta, también Pérez Espíritu. Tengo problemas de conexión.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Presidenta, Zenaida Solís. Tampoco puedo marcar asistencia.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Alex Hidalgo también, por favor.

La señora .— Presidenta, que ya nos vayan llamando para avanzar. Parece que no llega el técnico.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes. No puedo marcar asistencia.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Por favor, Ayquipa Torres, también tengo problemas, señora Presidenta.

El señor .— ¡Qué piña! Justo pasa esto.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, Trujillo Zegarra. No puedo conectarme, Presidenta. Hice todas las indicaciones y no se puede.

Consigne mi asistencia, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, por favor, atención.

Parece que hay un problema técnico. Vamos a llamar verbalmente para ver si es que, mientras tanto, se supera esto.

Vamos a llamar verbalmente para registrar su asistencia, por favor.

Señor relator, pase lista.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas han contestado a la lista 116 congresista. El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario damos inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, se ponen en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: vigésima sexta, celebrada el 31 de mayo, y el 1 y 2 de junio de 2021; vigésima séptima, desarrollada el 9, 10 y 11 de junio de 2021, correspondientes a la Tercera Legislatura Ordinaria del

Periodo 2020.2021; y primera, realizada el 16, 17 y 18 de junio de 2021, correspondiente a la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo 2020-2021; cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de las señoras y señores congresistas.

Si ningún congresista formula observación de las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones siguientes sesiones: 26.^a celebrada los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio; 27.^a celebrada los días 9, 10 y 11 de junio de 2021 correspondiente a la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo 2020-2021; y 1.^a, sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de junio de 2021, correspondiente a la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo 2020-2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Las actas han sido aprobadas.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Señora Presidenta, quisiera hacer uso de la palabra, congresista Bartolo Romero.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, vamos a iniciar con el primer punto, que es prioritario resolver, y después se les dará la palabra para otros temas. Por favor, les vamos a pedir la comprensión.

Vamos a invitar a la congresista Rocío Silva Santisteban para que asuma la conducción en este momento del Pleno del Congreso.

—Asume la Presidencia la señora Rocío Silva Santisteban Manrique.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).— Buenos días, congresistas.

Moción de Censura a la Mesa Directiva del Congreso de la República

Moción de Orden del Día N.º 14780

Se va a dar lectura a la Moción de Censura de la Mesa Directiva del Congreso de la República, integrada por Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, como primera vicepresidenta; Andrés Roel Alva, como segundo vicepresidente; y Matilde Fernández Flores, como tercera vicepresidenta.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción de Censura a la Mesa Directiva

Moción de Orden del Día N.º 14780

De los congresistas Durand Bustamante, Mesía Ramírez, Gonzales Tuanama y Rivas Ocejo, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a los vicepresidentes de la Mesa Directiva Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, Luis Andrés Roel Alva y Matilde Fernández Florez porque su gestión no cumple con la defensa del fuero parlamentario afectando el equilibrio de poderes.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).—

Tiene la palabra el congresista Durand Bustamante para que fundamente la moción de censura en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta de este magno Congreso de la República, estimados congresistas, padres de la patria.

Señora Presidenta, vengo a traer la Moción 14780. Los congresistas que suscriben, en ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 68, literal d) del Congreso de la República, presentan una moción de censura contra los vicepresidentes Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, Luis Andrés Roel Alva y Matilde Fernández Florez por los siguientes motivos:

Que la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, el señor Luis Andrés Roel Alva y Matilde Fernández Florez han sido elegidos vicepresidentes del Congreso, sin embargo, debido a que el presidente del Congreso, Francisco Sagasti Hochhausler, actualmente ejerce la Presidencia de la República, la Mesa Directiva está presidida por la primera vicepresidenta, la congresista Mirtha Esther Vásquez Chuquilin. Que, desde el inicio de su gestión, la presidenta y los vicepresidentes no han cumplido con representar y defender el fuero del Parlamento conforme lo establece el Reglamento del Congreso de la República.

El hecho más reciente es la denuncia por parte de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso contra el Presidente de la República, quien valiéndose de su posición lo convocó con el objetivo de frustrar el debate de las modificaciones constitucionales que el Parlamento se

preparaba a debatir, inclusive valiéndose de amenazas, afectando el fuero parlamentario.

Ante ello, y aun cuando los hechos fueron denunciados ante este Pleno, la Mesa Directiva no tomó ninguna posición en defensa del Parlamento.

De igual manera, sucedió con el Proyecto de Ley 7578-2020-CR, Ley que autoriza la adquisición, distribución y aplicación de las vacunas del coronavirus SARS-CoV-2 a los gobiernos regionales y empresas privadas que presten servicios de salud y afines, y la creación de un registro único de vacunación respecto del cual el presidente en su oportunidad manifestó oposición, e inclusive esperó el último día de vencimiento de la autógrafa para observarla, pese a que esta iniciativa permitiría que más peruanos accedan a la vacuna y disminuir los decesos.

Este Pleno, señora Presidenta, cumpliendo con su responsabilidad, aprobó la insistencia de la ley en la sesión del 2 de junio del presente. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, hasta el día de hoy, de la presentación de la moción de censura, aún no se había enviado para su publicación, evidenciando una gestión absolutamente complaciente e ineficiente.

Además, señora Presidenta, debo decir si hemos firmado esta moción de censura es absolutamente por el maltrato recibido a nuestros hermanos huancavelicanos, aquellos que han venido al Congreso de la República a exigir seguramente la recategorización de sus pueblos o de sus comunidades.

Lamentablemente, aquellos hombres y mujeres durmieron en las calles, durmieron en las puertas del Congreso de la República en plena lluvia, cuyos colchones era el frío y gélido piso del Congreso de la República, no existiendo ningún grado de humanismo, no existiendo ser fiel al pueblo que exige la normativa, que exige el sentido común, sobre todo...

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique)..- Congresista, tiene treinta segundos para terminar.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP)..- Para poder atender a estos hermanos que vienen no solo de Huancavelica, sino de todos los pueblos del interior del país.

En consecuencia, señora Presidenta, solicitamos que se admita esta moción de censura, y consecuentemente el Pleno del Congreso decidirá con respecto a sus atribuciones.

Muchísimas gracias.

Mi gratitud eterna y razón de ser. ¡Adelante!

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, para oponerse a la admisión de la moción, tenemos cinco minutos en total entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.º del Reglamento del Congreso.

¿Quiénes quieren participar?

Congresista Aliaga.

Para oponerse, para oponerse a la moción.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por intermedio suyo, muy buenos días a la Representación Nacional.

Presidenta, cómo no vamos a sentir tal vez indignación por todo lo descrito por el congresista Kenyon Durand.

Sin perjuicio de ello y en mi calidad de vocero de la bancada de Somos Perú, sí tengo que rechazar que se haya incluido a la congresista Matilde Fernández, porque Matilde Fernández nunca ha podido firmar una autógrafa en su calidad de vicepresidenta.

Y en ese sentido, la bancada de Somos Perú sí levanta la voz y dice: Si es que hay algún tipo de cuestionamiento para con un miembro de la bancada de Somos Perú, que se desarrolle, pero que se desarrolle bien.

Y en esa línea, Presidenta, me atrevo a sugerir que de ser el caso, de ser el caso que pase a ser admitida, esto se debe votar por separado. No metan a Somos Perú.

Somos Perú, a través de la congresista Fernández, no ha podido firmar ni siquiera firmar una autógrafa, y bajo esa línea por qué vamos a querer censurarla.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Muy amable.

Tiene la palabra el congresista Salinas.

Para oponerse, congresista.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Solamente, una precisión.

La verdad, es que el día que se presentó la moción y abruptamente, como nunca ha sucedido, creo, se suspendió la sesión, finalmente los voceros fuimos democráticamente a buscar dialogar con la presidenta y nunca nos recibió.

Entonces, ese hecho es una práctica antidemocrática, que desde Acción Popular condenamos y creemos que, por eso, ciertamente, se tiene que admitir la moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Congresista, es para oponerse a la moción.

Congresistas, es para oponerse a la moción, para oponerse a la moción.

Por favor, congresista Campos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora presidenta, estimados colegas.

Yo creo que no hay elementos graves como para pedir la remoción de nuestra Directiva del Congreso de la República.

En todo caso, tenemos que evaluar seriamente que el país está en crisis, parece que eso no nos interesa.

Y cuando la presidenta del Congreso coordina con el presidente del Ejecutivo, les parece mal.

Los de provincias hemos sido testigos de que creo que en nuestro Congreso se han aprobado sinnúmero de leyes creando distritos en nuestro país. Así que por ahí no veo yo que hemos rechazado como Congreso y como Mesa Directiva.

Todavía hay tiempo para solucionarlo.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Muy amable.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Qué pena por ese congresista.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

Yo voy a describir con una sola palabra la moción presentada, y que es absolutamente irresponsable por parte de un congresista que le gusta que lo lleven en andas. Miren, quién presenta esta moción.

Yo quisiera saber cuál es el verdadero objetivo de presentar una moción de censura a puertas de culminar nuestras labores parlamentarias, porque los argumentos que han presentado son absolutamente falsos, ya que la Mesa Directiva ha sido absolutamente democrática en cada una de las sesiones del Pleno del Congreso. Y a mí me parece, Presidenta, que esto es un despropósito y es una medida que contribuye a generar más inestabilidad en nuestro país. Y eso nosotros lo rechazamos absolutamente, Presidenta.

Muchas Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

La primera precisión es que de esta posición que voy a esgrimir es a título personal y no representa, de ninguna manera, a mi bancada.

Dicho esto, y haciendo esta salvedad, me opongo a esta moción de censura, en primer lugar, porque se sustenta en un hecho que ya carece de objeto pronunciarnos, que es la no promulgación de la norma sobre las vacunas. Ya está promulgada. Vamos a criticar algo o cuestionar algo cuyo origen ya se desvaneció.

Y respecto a las faltas de respeto hacia el congresista Valdez, ciertamente creo que la Mesa Directiva debería haber tomado una posición sobre este tema o, en todo caso, una investigación sobre el particular; sin embargo, esa situación per sé, porque sería la única que subsistiría, no es mérito como para se genere la censura de una mesa...

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista Columbus.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, buen día.

Para oponerme a esta moción de censura que, lejos de dar un buen mensaje desde el Parlamento, que es una institución donde

están todas las fuerzas políticas, y que ciertamente representamos a la población de nuestro país en su conjunto, no damos señales de unidad para un país como el nuestro que está pasando por situaciones muy difíciles, y por eso es que llamo profundamente a la reflexión a los líderes políticos de cada una de las bancadas que está en este Congreso y a cada uno de mis colegas parlamentarios y parlamentarias por mirar más allá, más adelante, y mirar el bosque completo en una situación tan complicada para nuestro país y no generar mayor zozobra, ni incertidumbre, en todo aspecto, no solo social, sanitario, sino económico y, peor aún, político.

Entonces, Presidenta, yo me opongo a esta moción y llamo a la reflexión por mantener una unidad y un buen mensaje desde el Congreso para todos los..

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresistas Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya lo han dicho varios colegas, creo que, en primer lugar, es inoportuna, creo que tenemos que dar muestras de un análisis adecuado, de una responsabilidad como Parlamento, y creo que la no admisión sería un mensaje positivo hacia todo nuestro país.

Recogiendo también las palabras del vocero, en la cual ya el motivo principal del tema de la Ley de las vacunas ha sido superado, creo que no deberíamos perder tiempo, creo que deberíamos reflexionar, analizar, y que no se admita esta moción de censura, porque creo que tenemos que trabajar todos pensando en el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la señora congresista Omonte, por un minuto.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias, Presidenta.

Como he anticipado en público y también en el anterior Pleno, esta moción de censura no debe de prosperar, por dos razones: por una, de que no amerita las motivaciones que estarían oficialmente dentro de esta propuesta para retirar el trabajo,

cortar el trabajo de la actual Mesa Directiva. Y, en segundo lugar, porque no estaría cumpliendo ningún objetivo práctico, porque faltando tan pocas semanas para que concluya nuestro trabajo, no amerita que haya una nueva Mesa Directiva. Y el mensaje que debemos de dar como institución es justamente el de la serenidad, el de la calma, estamos atravesando un momento político complicado, político y social. Por tanto, el Congreso de la República tiene que dar el ejemplo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).— Congresistas, ya hemos pasado los cinco minutos. Por cortesía, vamos a permitir la palabra de treinta segundos al congresista Espinoza y treinta segundos a la congresista Martha Chávez, para oponerse, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Vivimos en un estado de crisis política, donde el dólar se ha disparado, los productos de primera necesidad están por las nubes, y a eso le queremos generar otra crisis más.

Señores congresistas, seamos responsables, por favor. Ya nos faltan tres semanas para que nos vayamos a nuestras casas, ¿no? Ya el tema está superado. Sigamos adelante.

Hay una agenda muy recargada que tenemos que tratar y tenemos que debatir, y estamos perdiendo...

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).— Gracias, congresista.

Congresista Martha Chávez, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Treinta segundos discriminadamente, pero qué importa.

Más vale tarde que nunca. Siempre he señalado que por principio no debimos sostener ni un día una mesa directiva en la que los grupos minoritarios, defensores a ultranza del señor Martín Vizcarra, se apoderaron del Congreso y se apoderaron del Poder Ejecutivo, causando en el Poder Ejecutivo ya más de 90 000 muertos. [...] en los muertos, sin embargo, señora, yo me opongo a esta moción, en principio, porque creo que debería vacar a toda la Mesa Directiva, incluido el señor Sagasti. Pero, bueno, si quiera se avanza...

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).—
Gracias, congresista.

Congresista Barrionuevo, treinta segundos.

Con usted terminamos el debate.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta.

Para oponerme a esta irresponsable y mediocre moción de censura.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).—
Gracias, congresista.

A ver, se va a consultar la admisión a debate de la moción de censura de la Mesa Directiva del Congreso de la República.

Para la admisión a debate se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento.

El número de congresista hábiles para la presente sesión es de 125. La mayoría es de 64.

Señoras y señores congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Sistema de votación.

El señor .— Sistema de prueba sale, pero no sale marcar asistencia.

La señora .— Presidenta, dice "sistema de prueba".

La señora .— El sistema sigue mal.

El señor .— Es un boicot lo que están haciendo.

El señor .— Ya se llamó asistencia.

El señor .— Es un boicot.

El señor .— Señora, ya usted dijo que hay 126.

El señor .— Verbal nuevamente. Este es un boicot.

La señora .- Tiene que ser nominal. Tiene que ser nominal, colegas.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).- Señor relator, a ver, como hay problemas con el sistema, colegas... señores congresistas y señoras congresistas, tenemos problemas con el sistema.

Vamos a votar directamente y el voto va a ser cantado.

Señor relator, llame a los congresistas para el voto.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Roel Alva...

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Que vaya apareciendo en la pizarra.

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).- Estamos en votación.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Porque sino pueden [...?]

La señora .- Está haciendo hora aquí. ¿Cómo va a hacer eso?

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).- A ver, un momentito. No le falten el respeto a la Mesa. Un momentito.

La señora .- No está a la altura..

La señora PRESIDENTA (Rocío Silva Santisteban Manrique).- Acá tenemos un problema específico de la situación de que nuestros teléfonos no tienen en este momento el sistema.

Si ustedes quieren, yo puedo pedir nuevamente que se pida asistencia oralmente, ¿eso es lo que ustedes quieren? Bueno, ya.

-Filtración de diálogo de los señores congresistas.

El señor .- Claro.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Pero si ya lo pidió sin pedir permiso.

El señor .- Que se vea en pantalla.

El señor .- Que se pida asistencia oral. No hay buena línea.

El señor .- Que sea oral, no hay línea.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).- Señores congresistas, señores congresistas, hace un momento yo les he leído de que con la asistencia que ustedes han realizado uno por uno y que nos hemos demorado a la manera antigua, tenemos 125 congresistas. Por eso la mayoría es de 64.

¿Ustedes quieren que se vuelva a llamar asistencia? Me parece que vamos a perder el tiempo.

Por eso estoy pidiendo que se pase al voto de una vez y el voto que sea cantado.

Señor relator, al voto.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).- Acate en contra.

El RELATOR.- Acate Coronel, no.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).- Acuña Peralta, no.

El RELATOR.- Acuña Peralta, no.

El señor .- Traidor.

El RELATOR.- Aguilar Zamora.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).- No. Alencastre Miranda, no.

El RELATOR.- Alencastre Miranda, no.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, a favor de la censura.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, en contra.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, no.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, a favor.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

Arias Cáceres.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— No.

El RELATOR.— Arias Cáceres, no.

Ascona Calderón.

Ayasta de Díaz.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, no.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, no.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, no.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, no.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Barrionuevo Romero, no.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, no.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Abstención.

El RELATOR.— Bartolo Romero, abstención.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, en contra.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, no.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, en contra.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, no.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, en contra de este absurdo.

El RELATOR.— Benites Agurto, no.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, abstención.

Cabrera Pino.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Sí, Cabrera Vega, sí

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, no, contra esta torpeza.

El RELATOR.— Campos Villalobos, no.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca Irene, no.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, no.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, no.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, no.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, no.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, no.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, no.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, no.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Hubiera preferido que sea a toda la Mesa, pero por algo se comienza. Mi voto es, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, no.

El RELATOR.— Checco Chauca, no.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí. A favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

Combina Salvatierra.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Es reparos y críticas a la actual gestión de la Presidenta Mirtha Vásquez en la Mesa Directiva, pero esto no aplica a los otros integrantes de la Mesa. Por eso mi voto será no.

El RELATOR.— Contreras Bautista, no.

Costa Santolalla.

De Belaunde Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, no.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, no.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

El RELATOR.— Costa Santolalla, no.

El señor CONDORÍ FLORES (APP).— Condorí Flores, en contra.

El RELATOR.— Condorí Flores, no.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, No.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, no.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, no.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, no.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Aron Espinoza, no.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, no.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— No.

El RELATOR.— Fernández Chacón, no.

Fernández Florez.

Flores Villegas.

Gallardo Becerra.

García Oviedo.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Señor relator, Fernández Florez, no.

El RELATOR.— Fernández Florez, no.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Porque la dignidad del pueblo no se negocia. Un contundente, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, no.

El RELATOR.— Gonzales Santos, no.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— González Cruz, no.

El RELATOR.— González Cruz, no.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

Huamán Champi.

Huamaní Machaca.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— No funciona. Señora Presidenta, *manan*, no.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Perdón. Huamaní Machaca, no.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Sí. No, mi voto es no.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, no; Huamán Champi, no.

Inga Sales.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, no.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, no.

Llaulli Romero.

Lozano Inostroza.

Luna Morales.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Señor relator, por favor mi voto. Lozano Inostroza, en contra.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, no.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, no, señor relator, mi voto.

El RELATOR.— Machaca Mamani, no.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Una Mesa que lo único que ha hecho y el único mérito que tiene es haber votado en contra de la vacancia del inefable Martín Vizcarra, mi voto es sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP)..- No.

El RELATOR..- Mendoza Marquina, no.

Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (AP)..- Esta Mesa, no representa a la mayoría que el pueblo eligió, y sigue siendo Mesa de Partes del Ejecutivo; sí.

El RELATOR..- Merino De Lama, sí.

Merino López.

El señor .- No se escucha. Denle audio, están sacando el audio, no se escucha.

El RELATOR..- Mesía Ramírez.

El señor .- Está con audio ahí en el micro.

El RELATOR..- Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA)..- Montoya Guivin, no.

El RELATOR..- Montoya Guivin, no.

Novoa Cruzado.

El señor .- Audio, no se ha escuchado.

El RELATOR..- Núñez Marreros.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Señor relator..

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA)..- Núñez Marreros, no.

El RELATOR..- Núñez Marreros, no.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Señor relator, Fernando Meléndez, por dignidad de este Parlamento y porque debemos respetar a los peruanos, mi voto es sí, a favor de la censura.

El RELATOR..- Meléndez Celis, sí.

Núñez Salas.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP)..- Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR..- Mesía Ramírez, sí.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM)..- José Núñez, no.

El RELATOR.— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares, no.

El RELATOR.— Olivares Cortés, no.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Omonte Durand, no.

El RELATOR.— Omonte Durand, no.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, no, señor relator.

El RELATOR.— Oseda Yucra, no.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola, abstención.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, abstención.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, no.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, no.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Señor relator, cambio de voto.

Ricardo Burga, por la democracia, a favor de la censura.

El RELATOR.— Cambio de voto.

Burga Chuquipiondo, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, abstención, señor relator.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, abstención.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, no.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, no.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, no.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, no.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor relator, Omar Merino López, no.

El RELATOR.— Merino López, no.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Jorge Pérez, no.

El RELATOR.— Pérez Flores, no.

Pérez Mimbela.

Pérez Ochoa.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, no.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, no.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos Isaías, no.

El RELATOR.— Pineda Santos, no.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, no.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, no.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, no.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, no.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, no.

El RELATOR.— Quispe Apaza, no.

Quispe Suárez.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, no.

El RELATOR.— Rayme Marín, no.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Ramos Zapana, no, por favor.

El RELATOR.— Ramos Zapana, no.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, no.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, no.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Esta mesa le ha hecho el juego al Ejecutivo y se ha opuesto a muchas iniciativas a favor de la población, pero, por la tranquilidad del país que hoy requiere y por mi región Ayacucho, no.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, no.

Rivera Guerra.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, no.

El RELATOR.— Roel Alva, no.

Rodas Malca.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, abstención.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, no.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, no.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— La moción debió ser presentada únicamente contra la Presidenta del Congreso, pero como hay gente con principios todavía en el parlamento, mi voto es a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

El señor RUBIO GARIZA (FREPP).— Rubio Gariza, no.

El RELATOR.— Rubio Gariza, no.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, no.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, no.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Ayudemos al país dándole calma. Zenaida Solís, no

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, no.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, en contra.

El RELATOR.— Tito Ortega, no.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, no.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, no.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— No.

El RELATOR.— Valdez Farías, no.

Valer Collado.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, no.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, no.

Vásquez Chuquilin.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILIN (FA).— Vásquez Chuquilin, no.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilin, no.

Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vásquez Tan, Grimaldo, no.

El RELATOR.— Vásquez Tan, no.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

Vivanco Reyes.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Yupanqui Miñano, abstención.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, abstención.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, no.

El RELATOR.— Zárate Antón, no.

Señores congresistas, segundo llamado a votación:

Aguilar Zamora,

Aliaga Pajares.

Alonzo Fernández.

Arapa Roque.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, no.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, no.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, no, señor relator.

El RELATOR.— Verde Heidinger, no.

Cabrera Pino.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Cabrera Pino, no.

El RELATOR.— Cabrera Pino, no.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— No.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, no.

Chagua Payano

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, por los fonavistas del Perú, por los aportantes de la ONP, por los 5 agricultores muertos en el último paro agrario; y por todos mis connacionales traicionados por este Ejecutivo continuador de Vizcarra; y de lo cual, esta Mesa es cómplice. Sí, a favor de la censura.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, no.

El RELATOR.— Combina Salvatierra, no.

Durand Bustamante.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Sí.

El RELATOR.— Durand Bustamante, sí.

Fabián Díaz.

Flores Villegas.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— No. Yessy Fabián, no. He votado en la primera.

El RELATOR.— Fabián Díaz, no.

Flores Villegas.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Abstención.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, abstención.

García Oviedo.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPP).— No. Gutarra Ramos, no.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, no.

Hidalgo Zamalloa.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, abstención.

El RELATOR.— Inga Sales, abstención.

Lazo Villón.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPP).— Señor relator, Huamaní Machaca, no.

El RELATOR.— Ya está considerada su votación, congresista.

Lizana Santos.

Llaulli Romero.

Maquera Chávez.

Novoa Cruzado.

Pérez Mimbela.

Pérez Ochoa.

Rivera Guerra.

Rodas Malca.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, no.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, no

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, no.

El RELATOR.— Rodas Malca, no.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Señor relator, Pérez Mimbela, no.

Por favor, registrar mi voto. Pérez Mimbela.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, no.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— No.

El RELATOR.— Santillana Paredes, no.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, no.

El RELATOR.— Silupú Inga, no.

Tocto Guerrero.

Valer Collado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Señor relator, ¿se escuchó mi votación?

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Señor relator, ¿se escuchó mi voto? Tocto Guerrero.

El RELATOR.— Podría repetir el sentido de su voto, congresista.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, no.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, no.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, no, señor relator.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, no.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— No, señor relator.

El RELATOR.— Valer Collado, no.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Abstención.

El RELATOR.— Vega Antonio, abstención.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, no, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, no.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, no.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, no.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Señor relator, ¿se escuchó mi voto?

Hidalgo Zamalloa.

Señor relator.

El RELATOR.— No se escuchó el sentido de su voto.

¿Podría repetir, congresista?

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Sí. El sentido de mi voto es no, señor.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, no.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor relator, Merino López, Omar, el sentido de mi voto es no, señor relator.

El RELATOR.— Ya está considerado, congresista.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, cambia su voto, sí.

El RELATOR.— Cambio de voto: Gallardo Becerra, sí.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Congresistas, la votación está cerrada.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 85 votos en contra, 20 a favor y siete abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 14780.

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Han votado a favor 20 congresistas, en contra 85, siete abstenciones.

No ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 14780.

Invito al estrado a los miembros de la Mesa Directiva, encabezados por la Presidenta del Congreso, señora Mirtha Vásquez, para que reasuma la conducción de la sesión.

Se suspende la sesión por breve término.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Despotrican de Vizcarra, y apoyan a sus seguidores. Es como si...

La señora PRESIDENTA (Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique).— Por favor, colegas, por favor, ya hemos suspendido la sesión.

Por favor.

El señor .— Que mal conduce.

—Reasume la presidencia la señora Mirtha Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, vamos a suspender la sesión por breve término, para dar oportunidad de que se arreglen los problemas técnicos también.

Se suspende brevemente la sesión.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 46 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se reanuda la sesión, colegas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Primer tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 6121, 6282 y 6288. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley respecto de los proyectos de Ley 6121, 6282 y 6288.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

-Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Señora Presidenta y con todos los congresistas de la República, buenos días.

Proyectos de Ley 6121, 6282 y 6288, Autógrafa observada por el Presidente de la República, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica.

Señora Presidenta, sobre la observación formulada por el Poder Ejecutivo con relación a la Autógrafa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica, la comisión aprobó favorablemente y por unanimidad un dictamen de insistencia en la décima séptima sesión extraordinaria, celebrada el 16 de junio en el actual período de sesiones. Posteriormente, el 28 de junio de 2021, la Junta de Portavoces exoneró a la Comisión de Descentralización y dispuso la ampliación de agenda.

Las razones esgrimidas en la observación son, en resumen, las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa constitucional vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea [...?]

El [...] propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación no se condice con el proceso de descentralización.

La opinión de la comisión señala que el Poder Ejecutivo no considera que se trata de una norma declarativa, que responde a una demanda de la población, requiriendo una mayor presencia del Estado y que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia de demarcación, y a la cual el Congreso le otorga prioridad.

Debemos añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Será de competencia del gobierno regional y de la Secretaría de Demarcación Territorial desarrollar los estudios necesarios, evaluar los requisitos y establecer la viabilidad presupuestal de la nueva entidad.

Por todo lo cual se solicita el voto favorable de la Representación Nacional al dictamen de insistencia que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

Como no hay oradores, se da por concluido este rol, y tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, por su intermedio, solicito la aprobación de la presente iniciativa de insistencia a través del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento.

Vamos a consultar si el sistema técnico ha superado sus problemas. ¿Sí?

Correcto. Entonces, señores y señoras congresistas, vamos a marcar la asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .- ¿No que el sistema estaba mal?

La señora .- Señora Presidenta, no puedo marcar asistencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- A ver, nuevamente la comunicamos con la parte técnica, por favor.

El señor .- [falla en conexión] igual, se queda en el VPN nada más, no avanza.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Presidenta, Ricardo Burga. No puedo marcar asistencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Lo comunicamos con la parte técnica, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA)..- Señora Presidenta, por favor, Huamán Champi. No funciona mi aparato, por favor. No sé si me pueda ayudar. Mi celular.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto, la parte técnica se comunica con ustedes.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP)..- Señora Presidenta, congresista Orestes Sánchez. Tengo problemas con mi equipo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Lo comunicamos con la parte técnica, por favor.

Señores congresistas, último llamado para que puedan marcar su asistencia.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, por favor, ayuda técnica para el congresista Lizana. No puedo marcar la asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Lo comunicamos a la parte técnica.

Con la asistencia registrada, vamos a pasar al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas para que emitan voto.

Congresistas Inga, Palomino, Tocto, Verde.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones Agraria y de Ciencia. Proyectos de Ley 5458, 5865 y otros. Se propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor relator, el tema que continúa, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 7881 y 7888. Se propone interpretar el último párrafo del artículo 132 de la Constitución Política del Perú. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio 2021 acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señora Presidenta, señores congresistas, el dictamen que tengo el honor de presentar el día de hoy ante ustedes es el resultado del estudio realizado a los proyectos de ley 7881, 7888/2020-CR, que con algunas pequeñas diferencias en su contenido tienen por finalidad la aprobación de una ley de interpretación el último párrafo del artículo 132.º de la Constitución Política, referido al uso de la cuestión de confianza facultativa.

El artículo 132.º, último párrafo de la Constitución, señala: "La desaprobación de una iniciativa ministerial no obliga al ministro a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación".

Sobre este artículo 132.º, el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 06-2018-AI, luego de haber recurrido a la fuente histórica de este artículo, es decir el Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1993, y reproducido, lo que dijeron los constituyentes cuando debatían el texto en este artículo, interpretó "que la cuestión de confianza que podían plantear los ministros, había sido regulada en la Constitución de manera abierta, con una clara finalidad de darle al Ejecutivo un amplio campo de posibilidades en busca de respaldo político por parte del Congreso para llevar a cabo las políticas que su gestión requiera".

En el fundamento 75, expresamente dice -y ahí le pido al señor relator, por favor, la parte técnica nos apoye con el PPT-, en el fundamento 75, expresamente dice: "Este Tribunal Constitucional encuentra que la cuestión de confianza que pueden plantear los ministros ha sido regulada en la Constitución de manera abierta, con la clara finalidad de brindar al Poder Ejecutivo un amplio campo de posibilidades en

busca de respaldo político por parte del Congreso para llevar a cabo las políticas que su gestión requiera”.

Señores parlamentarios, como podrán observar, el Tribunal, en esta sentencia, no señala que dentro de ese amplio campo de posibilidades se encuentra la posibilidad de plantear una cuestión de confianza sobre proyectos de reforma constitucional.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo, a través del presidente de Consejo de Ministros o expresidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, en setiembre de 2108, presentó tres proyectos de reforma constitucional: la eliminación, por ejemplo, del Consejo Nacional de la Magistratura y creación de la Junta Nacional de Justicia; la no reelección de congresistas; y, el retorno a la bicameralidad.

Y planteó sobre estos proyectos una cuestión de confianza.

El expresidente del Consejo de Ministros, Villanueva, dijo, cuando planteó la cuestión de confianza, que no aceptaría aprobaciones parciales, y amenazó al Congreso de disolución.

El Congreso debió declarar improcedente el pedido de cuestión de confianza sobre reformas constitucionales, sin embargo, atemorizado por el riesgo de que se concretase tal amenaza decidió admitirla y aprobarla.

Señores congresistas, este fue el error que cometió el Congreso anterior que originó una interpretación distorsionada sobre la naturaleza de la cuestión de confianza, la que, como dice el Tribunal Constitucional en su fundamento 61, fue introducida en el constitucionalismo peruano como un contrapeso al mecanismo de la censura ministerial asignado al Poder Legislativo, y no como un mecanismo de chantaje, amenaza, manipulación e intromisión en competencias exclusivas del Congreso, como es la aprobación de reformas constitucionales en las que el Poder Ejecutivo, claro está, no tiene ni siquiera capacidad de poder observarlas.

Señores congresistas, sin duda alguna fue un error procedimental el que dio origen a una interpretación distorsionada sobre la cuestión de confianza. Y afirmamos ello porque nosotros desde la Comisión de Constitución y Reglamento, al igual que el Tribunal Constitucional que recurrió a la fuente histórica para interpretar los alcances de la cuestión de confianza, nosotros también recurrimos a la misma fuente para conocer si era voluntad o no del constituyente, que el Poder Ejecutivo tuviera injerencia en las reformas constitucionales.

Y que pudimos encontrar después de ese análisis, revisión, búsqueda de la voluntad natural del constituyente del 93, en el debate que se sostuvo sobre la imposibilidad..

-Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Continúe, por favor.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).- En debate que sostuvo sobre la imposibilidad que el Ejecutivo pudiese observar una ley de reforma constitucional, y ante la objeción del constituyente Cáceres Velásquez, que sí era partidario de que se le otorgue al Ejecutivo la posibilidad de observar estas leyes.

El constituyente Carlos Ferrero Costa dejó las cosas bastante claras, y dijo, y ahí le pido por favor al relator, a través de la Presidencia, que lea la intervención del constituyente Carlos Ferrero Costa y, también, proyecte en PPT, lo que se estableció en ese momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Debate constitucional 1993. Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso Constituyente Democrático, tomo cuarto, página 2356, intervención del señor Carlos Ferrero Costa.

El señor Ferrero Costa.- ¿Cuál es el origen del poder? El origen del poder es el pueblo.

¿Y qué dice el pueblo? Para manejar el Poder Ejecutivo yo elijo un presidente; y para hacer la ley, elijo un Congreso.

Es decir, que la razón de ser de un Congreso es hacer la ley, con mayor razón la ley fundamental, que es la ley constitucional; debe ser una atribución del Congreso. Pero como ocurre, además, que son poderes que deben estar balanceados, en el momento en que se señalan las normas esenciales del juego, no pueden intervenir el Poder Ejecutivo ni el Presidente de la República.

Porque en ese mismo instante se rompe el equilibrio, y si quien señala las normas de juego a mérito de un mandato popular, tiene que poner esas normas de juego para ser ratificadas por el Presidente del Ejecutivo, que no tiene facultades legislativas. Entonces, está siendo recortada la facultad potestativa del Congreso.

Pero aun cuando fuese no solamente una razón de fondo, habría que señalar una adicional, que es también un poco simbólica y de confirmación de la soberanía del Poder Legislativo y es que, en la medida en que el Presidente de la República no puede decir nada sobre una reforma constitucional. En esa misma medida, la autonomía del Congreso queda confirmada.

¿Qué puede decir un Presidente de la República si una reforma constitucional no compete a sus atribuciones? Introducirse en una reforma constitucional, acaso cuando elegimos a un Presidente, le decimos: "Si la Constitución no te gusta, puedes observarla" ¡No!, al contrario, le decimos: "Te elegimos Presidente para gobernar conforme a las leyes existentes y si las leyes se cambian, es porque el pueblo las cambia a través del organismo que él designa para cambiar la ley, que solamente puede ser el Congreso".

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente, y también a través suyo, al señor relator.

Luego, de este debate, señores congresistas, los constituyentes decidieron prohibir -repito- Prohibir al Poder Ejecutivo la posibilidad de observar una ley de reforma constitucional. Por si desean revisar con mayor detalle este debate, aquí les muestro la página en que pueden encontrar toda esta información, página 414 del tomo cuatro del Diario de Debates del Congresos Constituyente de 1993.

Como pueden observar, el Tribunal Constitucional, al parecer, solo revisó una parte del Diario de Debates del constituyente de 1993 y no llegó al tomo cuarto, en el que se evidencia que la voluntad del constituyente fue no permitir injerencia alguna del Ejecutivo en las reformas constitucionales.

En consecuencia, si está prohibido la injerencia del Ejecutivo en el proceso de reformas constitucionales, cómo se podría interpretar que si es posible plantear una cuestión de confianza sobre reformas constitucionales. La respuesta en ello, la encontramos en la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente 06-2019-CC, emitida a propósito de la demanda competencial sobre la disolución del Congreso.

A partir del fundamento 197, con relación al planteamiento de cuestiones de confianza sobre reformas constitucionales, el Tribunal Constitucional señala, y permítame leer de forma taxativa el fundamento 197 que dice:

Un escenario particular se presenta con los proyectos de reforma constitucional. En el auto de fecha 29 de octubre de 2019 este Tribunal declaró como improcedente un extremo de la

demanda competencial –concretamente en el que se cuestiona la cuestión de confianza en estos escenarios–, y ello debido a que no se identificó concretamente un conflicto entre las dos entidades involucradas. En efecto, se precisó que el mismo Congreso de la República, en la práctica parlamentaria, había permitido y aceptado la presentación de cuestiones de confianza sobre posibles reformas constitucionales (...).

Esto es lo que establece el fundamento 197 de dicha sentencia.

Señores congresistas, esto lo ha dicho el Tribunal Constitucional con relación a la cuestión de confianza sobre reformas constitucionales, no dice que el artículo 132.º de la Constitución Política incluye esa posibilidad.

No, lo que dice es que el Congreso de la República, en la práctica parlamentaria lo ha aceptado; y, bajo esa práctica, permitida por el Congreso de la República y no por lo que dice la Constitución, se inicia un desarrollo interpretativo, indicando expresamente el fundamento 199, ahí lo podemos apreciar:

(...) aunque se haya abierto la posibilidad –continúa la sentencia– de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución, ello solamente será válido en la medida en que se trate de aspectos vinculados con alguna función o competencia (sea exclusiva o compartida) del Poder Ejecutivo.

Y nuevamente el Tribunal Constitucional, como para que quede claro que fue el Congreso el que abrió tal posibilidad, repite en el fundamento 200 lo siguiente:

(...) aunque se haya abierto la posibilidad de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución, debe precisarse que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado se irroque [Sic.] competencias que de manera específica corresponden a otras entidades.

Señores congresistas, como se puede observar, el Tribunal Constitucional, partiendo de una práctica parlamentaria, y no de la que señala la Constitución, nos dice que se ha abierto la posibilidad de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución. Es decir, que el Congreso en su actuar es quien ha permitido esta posibilidad.

Entonces, si la práctica parlamentaria abrió dicha posibilidad, entonces dicha posibilidad, es decir el planteamiento de propuestas de reforma constitucional, debe ser corregida de manera urgente por ser una práctica tomada por un Congreso que, bajo amenaza de ser disuelto, priorizó su

frágil permanencia frente a la autonomía funcional y a la defensa de los principios democráticos que establece nuestra Constitución Política.

Señor Presidente, señores congresistas, somos representantes de la voluntad popular y del sistema democrático, y hoy nos toca defenderlo.

Hemos demostrado de forma objetiva que los constituyentes prohibieron al Ejecutivo tener injerencia alguna sobre la aprobación o no de una reforma constitucional, pudiendo únicamente participar planteando una iniciativa, pero sin poder decir nada sobre la reforma constitucional, puesto que interpretar lo contrario, y por tanto permitir su intervención, rompería el equilibrio de poderes.

También hemos demostrado que es el mismo Tribunal Constitucional que no autoriza, que no ha dicho que dentro de esta gama de posibilidades u opciones posibles para plantear una cuestión de confianza se encuentren las de reforma constitucional, dejando en claro que ha sido más bien una práctica parlamentaria la que ha abierto, posibilidad que — como hemos evidenciado— se encuentra proscrita por la Constitución Política.

En consecuencia, y considerando que las cuestiones de confianza que plantea el Ejecutivo, como bien lo ha señalado el supremo intérprete de la Constitución, debe estar referida al ámbito de su competencia, entre las cuales no se encuentra interferir en el proceso de reforma constitucional. Se hace, pues, necesaria la aprobación de una ley de interpretación del último párrafo del artículo 132 de la Constitución Política, para que justamente podamos aclarar lo que erradamente algunos vienen interpretando y evitar que se siga creyendo que esa práctica parlamentaria del año 2018 tomada bajo circunstancia que vician su validez por haber sido aprobada bajo amenaza, puedan obligar o vincular en el futuro del Parlamento para seguir admitiendo este tipo de cuestiones de confianza sobre reformas constitucionales, que, como hemos demostrado, son a todas luces inconstitucionales.

Señor Presidente, el texto que presento hoy ante la Representación Nacional, que interpreta el último párrafo del artículo 132 de la Constitución, es sintonía de lo que querían los constituyentes cuando elaboraron la Constitución de 1993. Ha sido profundamente debatida desde el año 2018 y cuenta con opiniones de más diez expertos en derecho constitucional, las que pueden encontrar dentro del dictamen que se ha corrido traslado.

Además es importante resaltar que también ha merecido un amplio debate y respaldo de cinco expertos del Derecho Constitucional que fueron invitados a la sesión de la Comisión de Constitución de fecha 22 de junio de 2021, como son los doctores Domingo García Belaunde, Luis Castillo Córdova, el doctor Oscar Urviola Hani, César Delgado Güembes y Víctor García Toma, quienes confirmaron la necesidad de aclarar que la cuestión de confianza no podía ser planteada sobre temas o sobre reformas constitucionales, y que una vía válida y legítima para ello era la aprobación de una ley de interpretación del último párrafo del artículo 132 de la Constitución Política.

Señores congresistas, habiendo explicado con detalle los fundamentos en los que se basa esta propuesta de texto, que solo pretende aclarar que dentro del campo de posibilidades existentes para plantear una cuestión de confianza al que hace referencia el último párrafo de artículo 132 de la Constitución Política no se encuentran las propuestas de reforma constitucional ni las referidas a competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, y que precisa que la decisión que toma el Congreso debe ser comunicada al Poder Ejecutivo para que tenga validez, solicito puedan ustedes respaldar con su voto y aprobar esta ley el día de hoy como una muestra de nuestro compromiso con la democracia y los principios constitucionales de nuestra obligación funcional como legisladores con poder constituyente, de hacer que este se respete y sobre todo nuestra Constitución Política.

Señor Presidente, muchas gracias, por la posibilidad de informar respecto a este dictamen, y solicito a usted pueda enviar a debate lo que hoy proponemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Andrés Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, esta ley de interpretación en base al artículo 132, felicito al presidente de la Comisión de Constitución Luis Valdez y a todos los proponentes, tiene un basamento de

estabilidad política, de estabilidad institucional. Y como bien se ha dicho, el artículo 206 de la Constitución Política del Estado es bastante claro cuando señala que toda reforma constitucional que parte del Congreso de la República, que es una facultad exclusiva del Presidente de la República, no puede ser observada por el Poder Ejecutivo. ¿No es cierto? Dice: "La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República". Esto es lo que está señalando la Constitución, en buena cuenta, que es un poder excluyente, exclusivo del Congreso de la República las reformas constitucionales.

Lo que se quiere evitar es lo que aconteció en la época del inefable expresidente Martín Vizcarra Cornejo, en la que en su afán de disolver el Congreso de la República y aumentar las denegatorias, en este momento fáctica, que tampoco existe, de las cuestiones de confianza podía disolver el parlamento de la República.

Si nosotros queremos tener un próximo Parlamento, no solamente el que viene, sino sucesivamente, una estabilidad política en el país, un Congreso de la República fuerte, donde se respeten los fueros constitucionales del Poder Legislativo, entonces aprobemos esta ley.

Ahora si queremos, estamos pensando en disolver el Congreso de la República, vía abusos de pedido de cuestión de confianza del próximo gobierno, llámese quien se llame, para poder seguramente insertar una Asamblea Constituyente para una nueva Constitución, entonces, claro, el día de hoy, como se hizo con la cuestión de confianza, vía una reforma constitucional, entonces votemos en contra. Pero creo que eso no es serio.

Creo que lo serio, Presidente, es defender los fueros del Congreso de la República y creo que esta...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Y creo, Presidente, que esta ley de interpretación del artículo 132° en su último párrafo, lo que va a hacer es ponerle punto final a lo que nunca ha habido, salvo en la época del señor Vizcarra, es decir que las censuras, digamos, o las cuestiones de confianza eran contra el gabinete, contra el presidente del Consejo de Ministros o contra un ministro determinado, pero de ninguna manera por una ley ordinaria o por un pedido de referéndum, o por una reforma constitucional.

Aprobemos esto, señores, démosle ejemplo al país en que estamos siendo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí. Treinta segundos, sí.

Gracias, Presidente.

Entonces, démosle un ejemplo al país de lo que queremos de cara al futuro es la estabilidad institucional, no el quiebre o la ruptura en el afán loco de tratar de derogar la Constitución, vía una Asamblea Constituyente, y a través de pedidos de referéndum o asambleas constituyentes aprobar como sea una nueva Constitución e ir en contra de las facultades del Congreso de la República, y las facultades además de interpretación que el legislador dio al elaborar la Constitución histórica del país.

Aprobemos este proyecto de ley, señor Presidente, porque es serio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidente.

Saludar a todos los colegas parlamentarios.

Creo, Presidente, que al fracasar en nuestro tema de la cuestión de confianza que por 82 u 84 votos no alcanzamos a esta reforma y que será sometida a referéndum posteriormente, creo que es importante esta norma en el sentido de que le da más contenido al artículo 132°, último párrafo, de la Constitución. Y al darle más contenido, implica que haya una mayor interpretación,

Todos sabemos que la Constitución ampliamente no tiene un desarrollo exactamente procesal constitucional en cuanto a todos sus articulados, y en ese sentido creo que la norma es buena.

No olvidemos dos casos famosos: la interpretación auténtica que fue el primer inicio del gobierno de Fujimori, perdón, el segundo gobierno cuando trató de hacer una interpretación

auténtica, que si bien es cierto era facultad del Congreso, pero que se hacía de una forma tendenciosa a favorecer una posición u otra de ese gobierno de turno.

Pero eso no implica que el Parlamento no tenga la facultad de poder hacer interpretaciones, lo cual está dentro de toda su majestad, todas sus facultades y potestades para poder hacer interpretaciones.

Y en ese sentido, mientras que haya un referéndum, que no sabemos cuándo será, porque esta cuestión de confianza que planteamos, vía reforma constitucional, no se hizo, no sabremos en realidad, pues, el tiempo que pasará.

Y en ese sentido, la norma es buena, es positiva, y creo que deberíamos apoyarla, colegas parlamentarios.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidente.

Creo que los colegas, que me han precedido, han señalado con mucho detalle, especialmente el presidente de la comisión, los impactos positivos de esta norma, que lo que hace es aclarar e interpretar.

Es por eso, que desde Alianza para el Progreso vamos a respaldar esta propuesta que ha sido trabajada, dictaminada a través del diálogo, a través del análisis histórico de lo que ha ocurrido en este Parlamento desde el Congreso Constituyente Democrático.

Y vamos a respaldar esta norma, y le pedimos al resto de bancadas y a todos los colegas que apostemos por defender el fuero parlamentario, que apostemos por fortalecer esta institución, que en unos días vamos a dejar, pero que nunca puede perder su importancia, que nunca puede perder el centro que siempre ha tenido que ser un Parlamento, el centro de la democracia, sobre todo el respeto a las instituciones.

Vamos a apoyar esta norma decididamente, una norma aprobada de forma multipartidaria, y desde Alianza para el Progreso agradecemos y felicitamos a la Comisión de Constitución por este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

***El señor** .— En contra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, ¿por favor, me permite la palabra?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa, del Partido Morado, hasta por dos minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, hace tres semanas el Congreso no obtuvo, en primera votación, los 87 votos para que en cuarta legislatura pudiéramos ratificar la reforma constitucional que regula la cuestión de confianza.

Ahora se pretende regular la cuestión de confianza ya no vía una reforma constitucional, sino vía una reforma legal. Como es obvio, esto no se puede hacer. La cuestión de confianza es una figura constitucional, está en la Carta Magna. Si queremos regularla, si queremos modificarla, tenemos que hacerlo a través de una reforma en la Constitución. Pero lo que se pretende hacer ahora es vía una ley interpretativa en la Constitución, cuando el único que puede interpretar la Constitución es el Tribunal Constitucional, se pretende modificar la cuestión de confianza. Ya hace dos años el Tribunal Constitucional le dijo a este Congreso que no podía modificar la cuestión de confianza, no podía regularla, en el mismo sentido que pretendemos regularla ahora, vía una norma de rango legal. De manera que sobre esto ya se pronunció el Tribunal. No se puede hacer lo que quiera hacer ahora el Congreso. Esta norma de reforma legal de la cuestión de confianza es abiertamente constitucional.

De manera que nosotros, desde la bancada Morada, llamamos, Presidente, a no votar por esta norma que está claramente reñida con la Constitución. Ya lo dijo el Tribunal Constitucional. Y cualquier análisis jurídico y constitucional básico así lo señala. Si se quiere modificar una figura constitucional solo se puede hacer a través de la reforma de la Constitución. No se puede hacer reformándola a través de una ley ordinaria.

Rechacemos esta iniciativa, Presidente, porque está abiertamente reñida con la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubio Gariza, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor RUBIO GARIZA (FREPOP).— Presidente, buenos días con todos.

Primero, el Congreso de la República, pues, no puede realizar una interpretación auténtica, como se piensa llamar ahora, de la Constitución, pues está facultada, está reservado, para el órgano constituyente. Hay una sentencia ya establecida, el 002-1996, a el entonces... la cuestión de confianza limita, ¿con es cierto?, el Congreso no tiene facultades para reformar el sistema político, porque eso es ya un dictamen ingresado luego que no prosperara la reforma constitucional que hemos visto.

Esta interpretación vía reforma legal, pues, de un artículo de la Constitución, a mi parecer, y entiendo que es así, no es constitucional.

Lo importante que debemos rescatar es que ya se habría decidido, con voto de mayoría, que esto, como nuestro compromiso principal es que le debemos el poder al pueblo, el pueblo ha decidido para estar en este Congreso, ya con los votos se le ha dado esa facultad pero mediante el camino de referéndum que se decida eso, porque la cuestión de confianza es un contrapeso, el Ejecutivo plantea cuestión de confianza para que respalden su Gabinete o un proyecto de ley; sin embargo, para el equilibrio, y no se abuse del poder, si no lo aprueban la cuestión de confianza en dos ocasiones, el Presidente de la República queda habilitado para disolver el Congreso. Es un contrapeso, por lo cual no podemos eliminar o mutilar mediante esta interpretación auténtica que se pretende llamar.

Por eso mi voto es en contra de eso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías...

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— La palabra, señor Presidente. Carlos Mesía, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Carlos Mesía, de Fuerza Popular, tiene dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

La Constitución, cuando habla de las prerrogativas del Parlamento, dice que este tiene como atribución la de aprobar leyes e interpretarlas. La Constitución es una ley.

En todo caso, quizás lo que tendríamos que hacer, como ya lo sugerí en la Comisión de Constitución, es que esto no vaya como un proyecto de ley, sino como una modificación al Reglamento del Congreso, porque en el Reglamento del Congreso se establecen los procedimientos que tienen lugar en las relaciones entre el Parlamento y el Ejecutivo.

En consecuencia, si bien es verdad que el Tribunal Constitucional puede haber tenido determinada opinión, esa opinión es una obiter dicta, no es una ratio *decidendi*, es decir que no forma parte de lo sustantivo para determinar una ley que hasta este momento no ha sido dada luego de una interpretación en un proceso competencial.

Entonces, el Parlamento sí podría reformar su reglamento para poder incorporar una acotación, una limitación y una tasación de las prerrogativas del Presidente de la República ante la cuestión de confianza, que ha sido perforada por el presidente Martín Vizcarra, y que nos ha llevado a este abismo de desdibujamiento de la institucionalidad.

Así que yo creo que el Parlamento sí tiene las facultades, se las da la Constitución y se las da también su posibilidad de ser un órgano autónomo, independiente, que establece cuál es el procedimiento que tiene que existir en la relación Parlamento-Ejecutivo, teniendo en cuenta además que la Constitución sostiene, en cuanto a...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

Prenda su micrófono.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, Presidente.

Cuando la Constitución, en el Título IV, arranca sobre la estructura del Estado, empieza por el Parlamento, y dice que la función legislativa reside en el Parlamento.

Y no nos olvidemos que también la función de Poder Constituyente derivado, de manera que podemos hacer las dos cosas: reformar la Constitución y también podemos reformar las leyes y, además, interpretarlas. Y podemos modificar nuestro Reglamento porque somos el órgano por antonomasia que tiene la capacidad para emitir las leyes, derogar las del Poder Ejecutivo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).—Congresista, culmine.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Aunque no soy especialista en estos temas, pero tengo un criterio lógico para actuar.

Ya se intentó aprobar esto mediante una reforma constitucional, y que no pasó. Ahora viene la interpretación auténtica al estilo del fujimorismo, para que se interprete lo que no quieren interpretar.

Sencillamente no pasó esto como reforma constitucional, y ahora lo vienen a presentar como una ley. Lo que tiene de auténtica es una maniobra, es una maniobra.

Por qué no somos honestos, ya que reclamaban dignidad, y decir "como no podemos hacerlo como tiene que hacerse, porque la mayoría no lo decidió así, ahora estamos buscándole tres pies al gato, sabiendo que tiene cuatro, y quieren meterlo como un proyecto de ley.

Pero esto es actuar con dignidad, con justeza, en función a lo que necesita escuchar nuestro pueblo, a la confianza que se necesita o este es un parachoques para el futuro gobierno, como acostumbran a decir "sí" a quien sea, aunque ya ganó Pedro Castillo, dicen "sí" a quien sea.

Yo creo que es para atar más de pies y manos al futuro gobierno.

Honestamente, esto no tiene sentido hacerlo por esta vía. Sométase a lo que dicen las normas, opten por el camino que tiene que optarse.

Ahora, no es que no sea bueno el contenido o tenga mucha validez, pero hay un método vedado. Esto fue rechazado por el Pleno con una Reforma Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos.

Prenda su micrófono.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— A mí me parece poco serio que acabe así ahora como una ley común y corriente, ordinaria, o como quieran llamarlo.

Entonces, en ese sentido nosotros vamos a votar en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Gracias, Presidente.

En este sentido, en esta interpretación auténtica que se quiere hacer a nuestra Constitución, vamos a discrepar con nuestro presidente de la Comisión de Constitución, puesto que este argumento es anticonstitucional.

No podemos interpretar de manera auténtica a la Constitución, porque ya el Tribunal Constitucional hace dos años se pronunció en contra de esto.

También en la época de la dictadura, cuando se hizo la interpretación auténtica, tres magistrados votaron en contra. Se apeló a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ahí estos magistrados fueron absueltos a favor de oponerse a esta interpretación auténtica.

Por lo tanto, creemos que esta interpretación auténtica no ha tenido el análisis profundo para hacer esta modificación, puesto que también en la Reforma que se quiso aprobar en las semanas pasadas, no se logró la votación de los ochenta y siete votos.

Por lo tanto, esperemos que esta norma pase al Referéndum y se haga una discusión más a profundidad.

En cuanto a esta Ley Ordinaria, mi voto va a ser en contra.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, No Agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay que situar las cosas en su respectivo lugar.

Yo entiendo que el Ejecutivo para algunos congresistas puede ser muy atractivo y, entonces, ya van viendo cómo es posible porque el Poder Ejecutivo pueda hacer puentes, pueda hacer colegios, inclusive puede no observar las leyes aunque crean que sea con carácter declarativo los distritos. Entiendo eso, señor Presidente, pero hay que saber decir las cosas.

No es cierto y vengo escuchando a varios congresistas que dicen que esto se rechazó o no se aprobó por el Congreso cuando se planteó como Reforma Constitucional.

Por ejemplo, yo estoy de acuerdo con la norma y por eso he votado a favor como con la aprobación de la norma de interpretación con rango legal, ¿por qué? Porque mi discrepancia se refería exclusivamente a la posibilidad de desdoblar las legislaturas. Y dentro de ese desdoblamiento, provocar, permitir o reforzar una Reforma Constitucional, exclusivamente por eso.

Y sé que no soy la única, señor Presidente, que votamos en contra o algunas personas que se abstuvieron y no se logró los ochenta y siete votos necesarios, pero no por el tema de fondo, sino por el tema del desdoblamiento de la legislatura. Así que hay que situar las cosas como se deben situar.

Esta vez no se ha ido por la Reforma Constitucional, porque perfectamente es posible una interpretación; es más, el Tribunal Constitucional tiene varias sentencias donde señala que no es el único intérprete, será el supremo intérprete, la Constitución le asigna al Congreso la posibilidad de modificar las leyes. Y para modificar las leyes, por supuesto, que tiene que interpretarlas.

Que el Tribunal Constitucional tenga una interpretación, la más especializada, es otra cosa.

Entonces, aquellos que quieren cercenarle al Congreso la posibilidad de dictar normas con rango de ley, interpretando...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señor Presidente.

Ni siquiera se han interesado en saber cuáles son las potestades de la Institución a la que han ingresado.

No se puede ingresar a una institución para torpedearla ni maniatarla, señor Presidente. A las instituciones se sirven como ellas necesitan ser servidas y no se necesita servirse de las instituciones.

Por lo tanto, mi voto es a favor de esta interpretación vía legislativa, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señor Presidente. Y a toda la Representación Nacional.

En principio, para aclarar que la Constitución no es una ley, obviamente tenemos que recordar la jerarquía jurídica que existe en nuestro país, y la Constitución es la Constitución.

Y no podemos volver al pasado tratando de interpretar auténticamente la Constitución, y a través de una ley de desarrollo constitucional, tratar de hacer lo que no pudimos hacer con una reforma constitucional.

Cómo le llamamos a eso, cómo se llama aquello que se trata de hacer de la forma que no lo pudieron hacer en su oportunidad.

Esta ley es inconstitucional, porque por vía de interpretación, buscan decir lo que la Constitución no dice. Eso es lo que está pasando con esta norma. Tratar de interpretarlo de repente a una situación política que estamos viviendo, porque el Presidente de la República que viene no me gusta, o no me simpatiza.

Y no nos acordamos de lo que ha vivido nuestro país en el pasado, cuando el Presidente de la República tenía la cuestión de confianza como una única herramienta para poder luchar contra el Congreso obstruccionista.

Y así no estamos colaborando a que haya equilibrio de poderes, o que los poderes Ejecutivo - Legislativo colaboren, sino más bien estamos buscando una lucha campal, una lucha sangrienta entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Así que nosotros invocamos, invocamos al presidente de la Comisión de Constitución y a dicha comisión, que en este momento démosle calma, démosle seriedad y respeto a nuestro pueblo, que lo que nos están viendo y no podemos darle esa lección que queremos forzar las coas. Eso no es democrático.

Eso no es democrático mientras otros proyectos de ley están durmiendo en la Comisión de Constitución, esto se lo ha sacado en menos de 15 días.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Por favor, dele audio al congresista Campos.

Proceda, congresista.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señor Presidente, estimados colegas.

Este es otra de las que estamos acostumbrados a escuchar estos últimos días que ya nos vamos de salida. Ese es el problema.

Que no entendemos que estamos de salida, y cosas tan importantes, dejémoslo a otro Congreso, ha sido claro los que me han antecedido el uso de la palabra, el colega Chacón, Hans Troyes, esto ya lo rechazamos, y ahora pretenden hacer una ley exprés la aprobación, para crear el caos y echar más gasolina al fuego.

Estamos en una situación difícil, queremos desestabilizar al país, queremos ponerle trabas al próximo gobierno. Eso no es así. No es democracia.

En el Parlamento no estamos para eso, mis estimados colegas, con mucho respeto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Mi voto será en contra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío por alusión. Por un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidente.

Soy abogada y no puedo dejar pasar cuando alguien que también parece que es abogado, pero parece que no ha tenido los profesores que yo si tuve, se atreve a decir de que la Constitución no es una ley. A la Constitución se le conoce como la Ley de Leyes.

Es una ley, sin duda alguna, pero es la ley suprema, es la ley más importante y de mayor jerarquía de un país.

Entonces, no desinformemos pues. La población escucha y ve, y nos sigue en los medios de comunicación, y no podemos estar desinformando o des educando a la población.

La Constitución es una ley, que tenga el rango supremo, no le quita su condición de ley, señor Presidente.

Eso lo estudiamos los estudiantes de derecho en los cursos básicos, quizás yo he tenido muy buenos maestros, como el doctor Raúl Ferrero Rebagliati, como el doctor Jorge Avendaño, como el doctor Osterling y entonces, no me puedo callar, quedar callada...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— ... decía, Presidente, no me puedo quedar callada ante tamaña desinformación de carácter legal.

Muchas cosas para el ejercicio adecuado de la ciudadanía suponen conocer conceptos básicos, señor. Y un concepto básico es que la Constitución es una ley, pero es la Ley de leyes, es la norma fundamental; pero en su estructura, en su contenido, es una norma legal, es una Ley; superior, suprema, cierto, señor, pero es una Ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— La palabra, congresista Lenin Bazán. Por alusión, durante un minuto.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Así es.

Señor Presidente, somos congresistas, incluso algunos abogados por profesión y debemos hablar con propiedad.

Obviamente, decir que la Constitución es la Ley de las leyes, pero no es una ley que tiene rango legal; y lo que estamos acá

pretendiendo hacer es, a través de una ley, con rango legal, que está por debajo de la Constitución, interpretar lo que la Constitución no dice. Y eso es lo que nosotros cuestionamos en este caso y demostramos nuestra total disconformidad.

Por eso es que más allá que de manera vulgar se conozca dentro del lenguaje jurídico a la Constitución como una Ley de las leyes, pero su nombre es Constitución, y es la norma suprema que está dentro de la escala más alta de la pirámide jurídica de nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano, de UPP, hasta por dos minutos.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que esto está afectando el sentido común de quienes nos escuchan. Toda la población está viendo realmente, cómo es posible que mediante una ley quieras justamente interpretar...

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— La palabra, por alusión, señor Presidente. Carlos Mesía.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Cómo es posible, que mediante una ley justamente de menor rango quieran interpretar a la Constitución. Y me sorprende que sean tan céleres para hacer esto en menos de un mes.

Tengo ahí un Proyecto de Ley el 5353, que tiene más de un año ahí esperando en la Comisión de Constitución y que tiene que ver justamente con lo que nos jactamos nosotros, que es la lucha contra la corrupción para suspender a estos gobernadores y alcaldes municipales que están sentenciados en primera instancia por corrupción, y para esto sí no somos céleres; pero para los intereses políticos propios, partidarios, ideológicos propios, porque aquí está bien claro, lo ha dicho Chehade, lo ha dicho también usted señor Valdez. Aquí está. Todos ustedes están asustados porque el demonio de Castillo ha llegado a cambiar la Constitución.

Hemos sido encomendados nosotros también en este Congreso, muchos de nosotros a cambiar esta Constitución; han votado por nosotros porque quieren un nuevo contrato social. Y si esta es una oportunidad, una oportunidad que se va a dar con el nuevo gobierno, dejemos pues realmente que sea la población, que sea el referéndum, que sea realmente la Ley, la Constitución, quienes realmente le permitan esto hacerse posible.

No es posible que nuestra Constitución, que permite la corrupción, que permite que se hagan contratos ley que ya están visto hace rato que son producto de la corrupción, no nos permita modificarlo.

No podemos anular una concesión que es producto de la corrupción; para esto nos sirva la Constitución del 93. Es justo ya dejar de estar haciendo parches a esta Constitución. Queremos un nuevo contrato social, esa es una nueva Constitución, una nueva Asamblea Constituyente. Y este proyecto de ley solamente tiene un nombre propio..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Para terminar.

Este proyecto de ley es justamente contra Pedro Castillo, contra un clamor popular que clama una nueva Constitución, un nuevo contrato social.

Queremos un cambio, señores, y por eso hace rato hemos votado en contra de esta reforma constitucional.

Hoy día la quieren aprobar engañándonos, diciéndonos que es una simple ley; esto no es una simple ley, esto es un absurdo, está fuera de toda lógica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ancalle, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

Antes de dar la palabra, tiene un minuto el congresista Mesía Ramírez, por alusión, por un minuto.

Congresista Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

No, yo lo único que quiero decir es que mi amigo el congresista Lenin Bazán, él mismo ha dicho que la Constitución es una norma jurídica. ¿Y qué es una norma jurídica? Una ley, pues. Solo que la Constitución tiene determinadas características que la hacen especial, particularmente distinta pero no deja de ser una Ley, solo que es una ley fundamental, porque establece las bases políticas y los derechos fundamentales de la República y organiza la magistratura del Estado.

Pero al mismo tiempo de ser una ley fundamental, es una ley suprema que la hace superior en rango, de ahí, cuando la Constitución dice, que el Parlamento puede interpretar las leyes, obviamente ya está incorporada la Constitución, y al mismo tiempo lo que yo señalaba, es que no solo como lo ha dicho la congresista Martha Chávez, hay varios intérpretes de la Constitución, incluso..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias.

Entonces, hay varios intérpretes de la Constitución y quitarle al Parlamento su atribución interpretativa, es menoscabar una vez más la soberanía de este órgano parlamentario, en el cual reside la soberanía popular, es el titular del Poder Legislativo.

Entonces, eso quería decirlo, en el sentido de que, sí podemos interpretar la Constitución, porque es una ley, aunque tenga características especiales, pero no deja de ser ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista Ancalle, por favor, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, muchas gracias, saludo a la Representación Nacional.

Y la verdad que me muestro indignado, pues como es que mal informan a la población, mienten y tergiversan lo que verdaderamente emana de la Constitución Política del Perú, es una situación de conocimiento básica del ABC del derecho. Para justamente responder a quienes están buscando de todos los caminos en buscar interpretaciones, reformas constitucionales a través de la cuestión de confianza, que está buscando el desequilibrio de poderes, recoge la Constitucional Política y lean el artículo 51.º.

La Constitución prevalece sobre toda norma legal, la ley sobre las normas de inferior jerarquía, la pirámide Kelsen nos dice y nos describe claramente como es que, a través de una normatividad, a través de leyes que aquí en el parlamento aprobamos, podemos buscar cambio de normatividad de acuerdo a su jerarquía, no podemos permitir, señores congresistas, que a través de esta interpretación, que ya sabemos de dónde nació, de la dictadura.

Dictadura que también a través de una opinión de parte de los magistrados del Tribunal Constitucional cuestionó, cuestionó y manifestó acerca de lo que pocos de ellos habían amparado la condena y la arbitrariedad dictatorial que se haya manifestado, a través de esta ley de interpretación auténtica.

Por eso nosotros, desde el Frente Amplio, ratificamos que esa cuestión de confianza es el único instrumento válido de defensa que tiene el Presidente, para defender el abuso y la prepotencia de congresos que más bien ha obstruido y no ha permitido que nuestras decisiones puedan tener...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— La decisión que puedan tener un camino diferente, un camino que busque la solución de todo este problema político, económico y social. Ratificamos que, desde el Frente Amplio, vamos a votar en contra.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra Oseda Yucra del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Señor Presidente, estimados colegas, agradeciendo la participación.

Bueno, mencionar sin el afán de menoscabar y, mejor dicho, de menospreciar mucho menos un trabajo puede estar bien analizado desde muchas directrices en una comisión y, sobre todo, de alcurnia como es la Comisión de Constitución.

Pero, estimados colegas, estamos pretendiendo aprobar una reforma o, mejor dicho, una norma abiertamente inconstitucional, en los hechos se quiere modificar la Constitución a través de una norma de rango de ley, como lo han mencionado muchos colegas. Estimados colegas, miren; yo no soy constitucionalista, ni nada por el estilo, pero bien lo han mencionado el colega que me ha precedido, que es mi colega Ancalle, no se necesita ser un especialista para ver esta falla en este tema, estimados colegas.

Esto jurídicamente es imposible, y si eso no fuera suficiente, realmente esto podría hasta oler a un fraude a la Constitución, que imagino que no es para nada el meollo del tema que se trata el día de hoy.

Señores, los hechos son claros, aquí se votó ya un proyecto de ley de reforma constitucional y no alcanzó los 87 votos necesarios para que esto se apruebe directamente en el Congreso. Como esto no ocurrió, ahora se presenta un proyecto de ley especial de interpretación; y en tiempo récord, cabe precisar, se ha dictaminado, y hoy día está en el Pleno del Congreso.

Es decir, es una clara manifestación de oportunismo indebido, estimados colegas, que no debemos respaldar, definitivamente. Además, esta reforma constitucional sobre la cuestión de confianza no se desaprobó, solo que al no lograr los 87 votos seguirá el trámite correspondiente que es el referéndum. Y esto es así, porque así lo exige la Constitución, y eso es lo que debemos respetar.

La Constitución no nos da una tercera vía, estimados colegas, que habilite a que sí se apruebe..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Gracias, Presidente, cabe mencionar que está demás que este tema ya no se logró aprobar en su momento; y esta medida, estimados colegas, solo va a dejar al Congreso como una institución que no respeta la Constitución.

Y eso no se debe dar de ninguna manera, es un incumplimiento en nuestros deberes que no podemos tolerar, estimados colegas.

Mi voto, como siempre, va a ser el de conciencia, y no puedo validar una modificación a la Constitución mediante una ley totalmente ordinaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Arias Cáceres, hasta por dos minutos.

El señor ÁRIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidente.

Una vez más volvemos a tocar este tema para modificar la Constitución en la intención de favorecer, me parece, a determinado grupo político.

Yo no voy a apoyar esta moción, porque considero simplemente dilatoria. Lo ideal es quizás tratar otros temas, algún

proyecto de mayor relevancia. Estaríamos volviendo a tocar esto, este tema reiterativo.

Creo que las cosas las debemos dejar como están, que el próximo gobierno ojalá tenga las agallas de convocar a una Asamblea Constituyente, porque la actual está llena de parches y de violaciones.

Mi voto será en contra de este proyecto de ley que pretender modificar de ese modo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene una interrupción, congresista Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidente y colegas parlamentarios, lo que había leído mi colega Ancalle, el artículo 51.º, habla de que la Constitución prevalece sobre toda norma legal.

Y aquella norma legal la propia Constitución la llama "la ley", y dentro de las atribuciones del Congreso, en el 102.º dice cuáles son las atribuciones del Congreso, o sea de los congresistas que estamos acá, es dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Se refiere no interpretar las leyes, ¿y según el artículo 51.º cuál es la ley?, es la norma jurídica que tiene rango legal.

Rango, norma, disculpen, es una norma jurídica que tiene rango de ley. Mejor dicho, es la ley a la que podemos interpretar, pero no a la Constitución a través de una ley de desarrollo constitucional.

Eso, Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Yo siempre he sostenido la tesis de que hay que demostrar con hechos y respetar la voluntad de las mayorías en un sistema democrático.

En ese sentido, siempre he exigido a mi bancada que cuando se tome un acuerdo se respete la votación de la mayoría y se vote

en bloque. Muchas veces no sucede, pero esa siempre ha sido mi posición.

En ese sentido, señor Presidente, y por qué traigo a colación este tema. Porque en las semanas pasadas el presidente de la comisión de constitución trajo a este Pleno proyectos de ley para reforma constitucional que este Pleno rechazó.

Y hay que saber respetar la democracia, y los votos de las mayorías. A veces nos toca ganar las cosas, a veces nos toca perder. Y en este caso la mayoría del Pleno votó en contra de las reformas constitucionales, y no podemos tratar de modificar una ley bajo argucias legales de seudointerpretaciones al mejor estilo montesinista de los años 92.

En ese sentido, señor Presidente, considero que este proyecto de ley no debería de pasar. Mi voto va a ser en contra y solicito a mi bancada que respalde la posición de votar en contra de este dictamen de la Comisión de Constitución, porque creo que está violando la votación primigenia, de que este Congreso votara inicialmente en contra de cualquier reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, por alusión nuevamente. Tiene un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señor Presidente, gracias.

Vemos que los congresistas no se mantienen conectados ni tiene por respeto la atención a todas las intervenciones que se producen.

Escucho a un congresista volver con esta ya cantaleta de que esta norma se rechazó. Señor, muchos votamos, varios, por lo menos, votamos en contra de la ley de reforma constitucional, ley de reforma constitucional que integra la Constitución, que tiene rango constitucional, porque no estábamos de acuerdo con la división de una cuarta legislatura para forzar una reforma constitucional, señor. No es porque hay algo, que no se tomen nuestras palabras irrespetuosamente señalando que nuestros votos en contra o en abstención se refirieron a un rechazo del fondo del tema. Ya lo hemos dicho, señor, y vuelven con la cantaleta.

Yo les rogaría a los congresistas que no se refieren a en general ni menos personalmente a otras personas si es que no están atendiendo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista...

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Por favor, Presidente.

Gracias.

Si no siguen con respeto todo lo que se diga para evitar...

Señor, me concedió usted la posibilidad y me la acaban de...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señora congresista, ya que está prosiguiendo, tiene treinta segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Muy amable, Presidente.

Entonces, digo, es un mínimo respeto, ya no a las decisiones de una bancada sino el respeto a las personas que intervenimos en esta sesión, señor, de no estar, intervienen y se desconectan de las sesiones y después vuelven con sus cosas.

Señor, las personas que hemos votado en contra de una reforma constitucional se refiere únicamente al hecho de que se estaba forzando la división de una legislatura para forzar la aprobación de la reforma, no porque estemos en contra de la norma...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidente.

A mí me sorprende, todos los congresistas tenemos derecho a un voto de acuerdo a conciencia, de acuerdo a nuestro partido, pero me sorprende que algunos el día de hoy, desde su curul, estén rasgándose las vestiduras por defender la Constitución, cuando en la misma Comisión de Constitución aparecen proyectos de ley firmados por esos congresistas para cambiar la Constitución, para destruirla, para no hacerle una reforma, sino eliminar la Constitución, eliminar nuestra carta magna que hoy dicen defender

Entonces, por favor, cambien de argumento. No sean tan hipócritas.

Y el (...?) al cual han señalado algunos colegas, que tienen la voluntad de cambiar la Constitución y por eso no van a apoyar esta norma, porque no les interesa esta Constitución, porque no les interesa, por la cual ustedes han jurado. Pero no se rasguen las vestiduras diciendo que quieren defender la Constitución de una ley interpretativa cuando luego están presentando proyectos de ley para asamblea constituyente, para destruir esta Constitución y para servir otros intereses ajenos a la voluntad popular y a la democracia.

Por favor, seamos un poco realistas, digamos la verdad.

En nuestra bancada vamos a defender esta Constitución y vamos a defender una norma que permite fortalecer a este poder del Estado, que es el Congreso al cual nos debemos. No nos debemos a otra persona, a algún interés o algún proyecto para destruir el estado de derecho en el Perú.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Representación Nacional, a todos los peruanos que nos siguen en todas las redes sociales, Presidente.

Ciertamente, presidente, haciendo un poco de historia, he escuchado hablar de que dicen que el docente de derecho máximo fue Felipe Osterling, pero no se acuerdan de que Felipe Osterling fue impedido de ingresar cuando él era senador el año 92, cuando vino el golpe de Fujimori. Y no lo hicieron ingresar, lo maltrataron, lo votaron, porque impusieron mediante un golpe esta Constitución, que, en realidad, en estos años ha demostrado que no ha respondido a las necesidades del país, Presidente.

Y, por otro lado, Presidente, el congresista, que me ha antecedido, justamente dice qué cree que se pretende hacer de nuevo con una nueva Constitución, supuestamente. No, Presidente, lo que se pretende es que... A ver, hemos votado sobre el tema de la confianza en un Pleno pasado, Presidenta, sin embargo no alcanzó los 87 votos, eso amerita que va a ir a un referéndum.

Y aprovechemos este momento e invoquemos al presidente de la Comisión de Constitución a efecto de que, en realidad, hay proyectos de ley que hablan del tema del referéndum para

cambiar la Constitución Política totalmente, parcialmente o no se pretende cambiar, Presidente.

Este es el momento para dejarle un legado histórico al país, a nuestras generaciones que vienen, para decirles, Presidente, este Congreso de la República sí ha respondido no mediante una dictadura, sino mediante el camino democrático, que es el correcto, de invocarle que este Congreso apruebe unánimemente el tema del referéndum y el próximo presidente que venga, obviamente, convoque a un referéndum para que el pueblo dé su veredicto en las urnas, Presidente. Ese es el camino correcto.

Y si, de repente, tal vez no gana una reforma total, Presidente, ¿cuál es el problema? Democráticamente, seguiremos viviendo en paz.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Entonces, Presidente, valdrá la pena de que en el Bicentenario el pueblo peruano emita su opinión.

Y, obviamente, hay gente malcriada que habla cuando ni siquiera está autorizada y ofendiendo no solo a una persona, sino al Pleno y al país, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Silva Santisteban, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, solo para aclarar un tema, voy a ser breve.

Que nosotros, los congresistas de Frente Amplio, hayamos presentado propuestas para proponer un cambio constitucional, no implica que no respetemos la Constitución. Esto es algo completamente... tiene falta de lógica.

O sea, yo creo que precisamente porque nosotros respetamos las Constituciones, la Constitución en esencia, como la Ley de leyes, es porque estamos planteando cambios al respecto y, precisamente, para que haya un camino, y un camino constitucional con una reforma específica. La actual

Constitución tiene un candado, un candado que es el artículo 206°.

Entonces, nosotros hemos planteado, personalmente también, una propuesta de cambio a partir de una modificación de ese artículo, más un referéndum. Eso implica que el pueblo tiene que decidir, el pueblo tiene que tomar la decisión si quiere cambiarla o si no quiere cambiarla. Si no quiere cambiarla, no se cambia. Y si quiere cambiarla, habría que iniciar un proceso.

¿Y por qué el cambio constitucional?

El cambio constitucional no solo está referido específicamente a los procesos políticos específicos, sino también tenemos que repensar muchos derechos.

Y personalmente, hace varios años formo parte de un grupo de latinoamericanos que estamos estudiando el tema de los derechos de la naturaleza. Y en ese sentido, la incorporación de los derechos de la naturaleza a una Constitución merece repensar la Constitución.

Entonces, ese es el punto.

Nosotros respetamos la Constitución, nosotros somos democráticos, demócratas, y por eso estamos planteando este camino con referéndum para que el pueblo decida. No significa...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— De ninguna manera, Presidente, significa que nosotros no respetemos la Constitución el que queramos variarla o que queramos cambiarla en su totalidad; al contrario, me parece que es parte del proceso político constitucional, constituyente y destituyente, por el que estamos pasando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe, hasta por dos minutos, por Frente Amplio.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Muchas gracias, Presidente.

Y lo primero que yo quiero señalar, es que rechazamos absolutamente este proyecto de ley de contrabando. Y digo de

contrabando, porque no ha necesitado ni siquiera de mayor tiempo para que pueda ser debatido apropiadamente; mientras hay proyectos de ley que están varios meses, desde el año pasado, que no se han tomado en cuenta. Y lo vamos a seguir recalcando. Y nosotros, sí, queremos un cambio de Constitución, queremos que la gente decida.

Quieren interpretar las leyes, pero no son capaces de interpretar lo que dice la gente, la voluntad de la gente. Y la gente ha decidido y ha optado por un provinciano y ha optado elegir a un presidente que se identifica con las clases populares, y que viene del Perú recóndito.

Y lo que yo percibo de este proyecto de ley es que se quiere maniatar al próximo Presidente de la República, se quiere debilitar al próximo Presidente de la República. Eso nosotros lo rechazamos absolutamente.

No ha sido aprobada la reforma constitucional y al cabo de unos días se presente este proyecto de ley.

Presidente, no le hagamos más daño al país. Y este Parlamento tiene que estar a la altura de las circunstancias y, por ello mismo, nosotros vamos a rechazar este proyecto y le vamos a decir a la ciudadanía que esté atenta siempre, porque lamentablemente en el Parlamento a veces surgen estos tipos de proyectos que no ayudan a fortalecer la democracia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra le congresista Almerí Veramendi, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

Congresista Almerí.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señor Presidente, muchas gracias.

He escuchado a toda la Representación Nacional atentamente.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Congresista Valdez Farías, una interrupción permítame.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Almerí, se le llamó, por favor, proceda.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí.

Gracias, Presidente.

Disculpe, Presidente, que hoy día el sistema ha estado pésimo.

Presidente, hay un tema que, en realidad, discutir temas constitucionales generaría un mayor y amplio debate. Y, efectivamente, veo que muchos congresistas tienen esa suspicacia de entender que este es un tema amañado o que viene de una forma muy suspicaz.

Y, en ese sentido, Presidente, yo le pediría al presidente de la Comisión de Constitución, si lo tiene a bien, que se haga un cuarto intermedio para ver la posibilidad de que esto sea vía reglamentaria, vía reglamento, como lo planteó el colega Carlos Mesía.

En ese sentido, si lo tiene a bien el presidente de la Comisión de Constitución, Luis Valdez, pudiera hacer un cuarto intermedio, Presidente, antes de que pueda hacer el uso de la palabra.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Le decía, he escuchado atentamente a toda la Representación Nacional y me doy cuenta que hay una serie de confusiones, y como presidente de la Comisión de Constitución me voy a exigir y permitir aclarar algunos puntos.

Con respecto a la reforma constitucional de la cuestión de confianza que trajimos hace unas semanas aquí al Pleno a debate, no es cierto que no se haya aprobado. Creo que hay una confusión, una falta de conocimiento o, de repente, también, una mala intención de querer confundir a nuestros colegas congresistas.

De acuerdo al artículo 206 de la Constitución Política, y voy a dar lectura, si me lo permite, señor Presidente, dice: "Toda

reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros". La mayoría legal absoluta son 66 y esta reforma se aprobó con 82, con más de 80 votos, y que, lamentablemente, también, hay que ser honestos, sinceros, la Presidenta del Congreso en aquella época, no cumpliendo con su palabra con el presidente de la Comisión de Constitución, sometió a votación la reforma sin que los colegas pudiesen estar detrás de su equipo tecnológico para poder votar. Y esas malas artes, esas malas formas no ayudan al fortalecimiento democrático de nuestro país, y mucho menos de este pleno.

Señor Presidente, la función parlamentaria..

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— (Interviene fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, guarden el orden.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Por favor, pido que ponga orden, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, guarden el orden.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— (Interviene fuera de micrófono) No hablen [...?]

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, congresista.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Ponga orden, Presidente.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Que el relator lea el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fernández Chacón.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— (Interviene fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Bazán.

Caballeros, colegas, está hablando el presidente de la Comisión de Constitución. Ya ha cerrado el debate, ya se debatió, se le ha dado el micrófono a todos ustedes, los que han deseado participar.

Culminemos con la sesión y con lo expresado por el presidente de la Comisión de Constitución, y si esto se somete luego a votación.

Gracias.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero decirle a la Representación Nacional, sobre todo a aquellos que están aquí, infiltrados, en el Parlamento, intentando socavar la democracia, intentando socavar a la institucionalidad..

(Barullo. Los congresistas intervienen fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas.

Señor relator, lea el Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...] Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido. Puede suspender el uso de la palabra al congresista que persista en su actitud, luego de llamarle dos veces la atención."

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— (Interviene fuera de micrófono) Presidente, [...?]

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Bazán, si va a solicitar la interrupción, ¿se la concede?

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— No, estoy en...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— El congresista Valdez no le concede la interrupción.

Proceda, congresista Valdez.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— (Interviene fuera de micrófono) Presidente.

El señor VALDEZ FARIAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Le decía yo que estas actitudes hacen un flaco favor al fortalecimiento de nuestra frágil democracia. Lo hemos visto en noviembre de 2020 cuando con marchas, protestas, con editoriales, dieron un golpe de Estado. Creo que nadie lo ha advertido, y eso hoy tenemos que ser conscientes todos.

Hoy, los golpes de Estado no se hacen con armas ni con tanquetas, hoy se utilizan las calles, las marchas, la violencia y también algunos editoriales. Y de eso, para poder corregir y fortalecer a las institucionalidades de nuestro país, tenemos que ser conscientes.

Y les digo a todos los parlamentarios que la función parlamentaria es inabdicable, y que hoy estamos acá para legislar, para interpretar las leyes, para hacer control político y también para elegir a aquellos funcionarios del Estado, como los miembros del Tribunal Constitucional, cuyos mandatos han vencido en exceso, tienen más de dos años y seguimos todavía respaldando esas situaciones medio raras y hasta sospechosas.

Señor Presidente y a la Representación Nacional, Alianza para el Progreso siempre va a estar dentro del marco de la Constitución, de la ley y del orden. Y la posición será el elegir a los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, porque es parte de la garantía del estado constitucional de derecho.

Yo sé que han quedado de repente algunas dudas, de repente por confusión, otras por mala intención, pero voy a permitirme citar al exconstituyente Enrique Chirinos Soto.

Aquí hemos citado a varios que han estado en el debate cuando se construyó, cuando se creó la Constitución del 93, y lo propio es justamente traerlo hoy a colación. No a lo que por ahí piensa cualquier pseudoconstitucionalista o cualquier vecino que, de repente, con legítima intención o interés opinan, pero hay que opinar técnicamente, hay que opinar con contenido, no hacer disquisiciones vacías, o en todo caso antojadizas y arbitrarias.

Decía el exconstituyente Enrique Chirinos Soto, en la Nueva Constitución al alcance de todos, en su página 189, "también es propia del Congreso la función de interpretar".

Repito, dentro de esas facultades inabdicables que tiene el Parlamento, esta función parlamentaria es la de interpretar, la función de interpretar las leyes.

En primer término, la Constitución.

Decía el señor Enrique Chirinos Soto, es Constituyente, que es la más importante de todas las que sirve de base y fundamento a las demás.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe, por favor.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— La Interpretación legislativa de las leyes es obligatoria, es interpretar a título universal, interpretación de orbi; es decir, a la ciudad y al mundo, para todos.

En cambio, la interpretación que tiene a cargo el juez es una interpretación a título particular, para el caso específico sometido a jurisdicción.

Entonces, no podemos nosotros abdicar a nuestras facultades, a nuestras responsabilidades, a nuestras obligaciones, a nuestro deber no solamente con nuestra población.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

Congresistas, apaguen sus micrófonos.

Muchas gracias.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Muchos nos irrogamos la representación del pueblo, ¿pero a quién le afecta una crisis política en el país, a un partido, a un pensamiento, a una ideología o es al pueblo?

Creo que aquellos o algunos que han venido aquí al Congreso no tienen otro interés que desestabilizar.

Esta propuesta justamente busca mantener un equilibrio de poderes, que no nos hunda en una profunda crisis política que hemos vivido los últimos cinco años. Creo que así nos gusta vivir, en controversias, en crisis en políticas, invadiendo funciones de otros estamentos del Estado, con marchas, con protestas, con sangre, con muertos, ¿eso es lo que queremos para el Perú los próximos cinco años? Yo creo que no.

Yo creo que no hay duda y ni siquiera duda de que el Poder Ejecutivo no puede hacer ninguna Reforma Constitucional. No

existe ningún constitucionalista que lo diga, no hay uno, no hay un solo experto en Derecho Constitucional que diga que el Presidente de la República o el Ejecutivo, tiene facultades de Reforma Constitucional.

Lo único que estamos haciendo con esta Ley de Interpretación, en virtud del artículo 102 de la Constitución, es justamente interpretar lo que quiere decir el segundo párrafo del artículo 132 de la Constitución.

Esta no es una Reforma, la Reforma fue aquella que se aprobó con más de ochenta votos y que hoy sigue su trámite. Entonces, no confundamos las cosas.

Nosotros ya nos vamos, lo hemos dicho varias veces, estamos a menos de treinta días de irnos, ¿qué queremos dejar a nuestro país? Este es un legado de estabilidad.

¿O queremos nuevamente que vengan y haya una interrupción, una invasión de competencia, un traslape de competencias y nuevamente caigamos en este conflicto? Estoy seguro que no.

Por más que somos producto, somos producto de ese conflicto, por el cierre inconstitucional, el Golpe de Estado de setiembre de 2019. No queremos nosotros Golpe de Estado, no queremos otro Golpe de Estado, y eso es responsabilidad, eso es sentido común. Y claro, este tema tiene un sentido de urgencia, porque hay una amenaza de rompimiento de nuestro Sistema Democrático y como demócratas que somos, no queremos ello.

Queremos seguir los procedimientos regulares, queremos seguir en un Estado de Derecho donde las inversiones, donde la ciudadanía, donde el peruano, tenga ese reconocimiento justo que merece.

Por ello, señor Presidente, yo le pido a usted someta a votación este dictamen que yo traigo al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor Presidente.

Finalizado el debate, señores y señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, marquen asistencia...

La señora RODAS MALCA (APP).— Presidente Roel, no puedo marcar asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, congresista Tania Rodas, ahora la van a llamar para asistirle.

La señora RODAS MALCA (APP).— Ya, Presidente. Ya se arregló el dispositivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, a usted.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Última llamada. Asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Señor Presidente, no he podido marcar asistencia porque se congela y se sigue en este día este aparato. Dejo constancia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Que quede constancia, congresista; y por favor remita su documento a Oficialía Mayor con su voto.

Muchas gracias.

El señor .— Igualmente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado al voto.

Congresista Simeón, congresista Meléndez, congresista Rivas, congresista Verde, congresista Gonzales, congresista Alencastre, congresista Dioses. Consignar votación.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Señor Presidente, Miguel Vivanco. Por problema de conexión considerar mi voto a favor. Lo voy a regularizar vía documento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que interpreta el último párrafo del artículo 132° de la Constitución Política del Perú, 30 señores congresistas, 63 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 30 congresistas, *73 en contra, tres abstenciones.

No ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que interpreta el último párrafo del artículo 132° de la Constitución Política del Perú.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones Agraria y de Ciencia. Proyecto de Ley 5458, 5865 y otros. Se propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias.

Presidente, colegas congresistas.

Estimados colegas, el presente texto sustitutorio que traemos a debate, esta mañana ha sido debatido ampliamente por el Pleno.

Como se indica claramente en dictamen sustentado, que consta de 89 páginas, las que estuvieron referidas a la agricultura familiar, ya se encuentran contenidas en el artículo 7° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo n° 015-2016-Minagri.

De manera que en este caso se incurría en una sobrelegislación; asimismo, mediante la Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicio y de las cooperativas de trabajadores, Ley n° 27626 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n° 003-2002-TR, se establecen los requisitos legales para la realización de actividades de intermediación laboral, y se establece plazos

de adecuación para los registros de las entidades que realizan actividades de intermediación laboral; así como para los contratos celebrados entre estas entidades y las empresas usuarias.

En ese sentido, la iniciativa para eliminar la intermediación ya se encuentra desarrollada normativamente en la legislación nacional.

En cuanto a la propuesta sobre compras estatales, es necesario tener presente que mediante Ley n° 27767, se aprobó la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, con el objetivo de establecer las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los mismos Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos; ley que fue reglamentada por el Decreto Supremo n° 002-2004-Mindes, con la finalidad de establecer las normas reglamentarias y procedimientos que deben observar obligatoriamente los Programas de Apoyo Alimentario de todos los organismos del Estado cuando adquieran los productos alimenticios nacionales, a que se refiere la citada ley.

En ese sentido, ya existe un marco legal para compras públicas de alimentos para programas sociales, a las que no es de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley de contrataciones; por lo que la propuesta en este extremo, tal cual ha sido planteada, no es compatible con la normatividad existente en el ordenamiento jurídico nacional.

Estas consideraciones, señora Presidenta, ya fueron expuestas en la sesión ordinaria de la Comisión Agraria, y se hizo llegar a cada congresista el dictamen que contiene una explicación técnica y jurídica detallada de por qué se incorporó el texto sustitutorio aprobado, el mismo que fue además consensuado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como las razones por las que no se introdujeron otras propuestas.

Por otro lado, señor Presidente, se ha aceptado la acumulación en el texto sustitutorio de los siguientes proyectos de ley 7040/2020-CR de la congresista Yessica Apaza y el 6247/2020-CR del congresista Walter Benavides, y el pedido del congresista Jorge Vásquez, respecto a la categoría de la agricultura familiar.

Y finalmente, señor Presidente, la agricultura familiar es la principal impulsora del desarrollo rural en el Perú, representa el 97% del total de las unidades agropecuarias, y es el espacio donde labora más del 83% de los trabajadores

agrícolas. Es, además, el garante de la seguridad alimentaria y nutricional en todo el Perú, es por eso de vital importancia la aprobación del presente dictamen.

Pues, la agricultura familiar es una de las principales fuentes de alimentación y trabajo para millones de peruanos, y contribuye directamente en el valor de la producción económica del país. Por todas esas consideraciones, solicito el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Señor Presidente, solicito que se someta al debate y luego, para su respetiva votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Cabe señalar que la relatoría ya subió el texto sustitutorio de la Comisión Agraria al Microsoft Team.

Ningún congresista ha solicitado el uso de la palabra.

Entonces, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado asistencia.

Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Ruíz, *Pérez, Chehade, Santillana, *Espinoza, Castillo, Huamaní, Cayllahua, Chagua, Bazán, *Fernández, *Gonzales, Yupanqui, Chávez, consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Proyecto de ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el Proyecto de ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Bien, muchísimas gracias, Presidente.

Agradecer primeramente a todos los colegas de la Representación Nacional, por apoyar este importante proyecto de ley que va a beneficiar a los dos millones de agricultores de la subsistencia, pequeños agricultores y teniendo conocimiento que la agricultura es el pilar fundamental del desarrollo económico del país. Asimismo, la agricultura es fuente indispensable para la alimentación de seguridad alimentaria del Perú, asimismo con la buena alimentación vamos a aniquilar a esta enfermedad de la pandemia.

Por eso, señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación y reiterar también a la Representación Nacional que sigamos apoyando este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos.

Último llamado a votación.

Congresistas Burga, Hidalgo, Espinoza, Luna, Urresti, Chavarría, Chagua, consignar votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el Proyecto de ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Han votado a favor 98 congresistas, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley Núms. 5458, 5865, 6270 y acumulados.

Se suspende la sesión hasta las 14:30 h.

–Se suspende la sesión a las 12 horas y 53 minutos.

–Se reanuda la sesión a las 14 horas y 34 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Se reinicia la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Lectura de mociones de salud, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Merino López.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo, felicitación y reconocimiento a la institución educación Sede Sapientiae, con motivo de conmemorarse el 27 de junio del presente año el sétimo aniversario institucional al servicio de la educación de la región Abancay.

De la congresista Alencastre Miranda.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo por la Semana Cívica de la ciudad de Chimbote, comprendida entre los días 23 al 29 de junio de 2021, y en especial a los bravíos hombres de mar, al celebrar un año más de festividades religiosas y fe de nuestros pescadores y hermanos chimbotanos.

De los señores congresistas Llaulli Romero, Campos Villalobos, Bajonero Olivas, Simeón Hurtado, Pérez Ochoa.

Mediante la cual, el Congreso de la República,

Acuerda:

Reconocer y felicitar a la División de Seguridad del Congreso de la República de la Policía Nacional del Perú, DIVSICON PNP, en la persona del señor general PNP Teófilo Mariño Cahuana, director del Departamento de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, DIRSEG-PNP, y en la persona del coronel PNP Miguel Talla Quispe, en su condición de jefe de la División de Seguridad del Congreso de la República, con motivo de su destacada labor en cumplimiento de sus deberes y funciones institucionales; y por su intermedio hacer extensivo la felicitación al personal oficial, técnicos y suboficiales integrantes de la División de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones institucionales en bien del desarrollo del Perú.

De la congresista Rodas Malca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Felicitar y reconocer al médico Herberth Ulises Cuba García, autor del libro *La pandemia en el Perú, acciones, impacto y consecuencias del COVID-19*, por esta valiosa obra que se presenta en el Colegio Médico del Perú el 28 de junio de 2021, que constituye un valioso aporte para el conocimiento de la salud, así como constituir un instrumento para los decisores de políticas en el Sistema Nacional de Salud.

De la congresista Bartolo Romero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia del Santa, a la Diócesis de Chimbote, a la parroquia San Pedro Apóstol, la festividad de San Pedrito, al celebrarse del 19 al 30 junio la fiesta patronal de San Pedrito.

De la congresista Retamozo Lezama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a todos los profesionales de la salud que trabajan en las áreas de ginecología y obstetricia de las instituciones públicas y privadas de nuestro país, con motivo de celebrarse el 30 de junio el Día de la Ginecología y Obstetricia peruana, siendo oportuno esta fecha para brindarles un justo reconocimiento por la destacada labor que desempeñan en la atención de la salud de las mujeres peruanas.

Del congresista Huamán Champi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial y fraterno saludo al Cuerpo General de Voluntarios de la Legión de Honor del Perú - Fuerzas Especiales de Seguridad, por conmemorar su Vigésimo Noveno Aniversario.

Del congresista Oyola Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a la comunidad católica por la celebración del Día de San Pedro y San Pablo.

Del congresista Ascona Calderón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a los integrantes del Fondo de Desarrollo de Moquegua, en mérito a las acciones realizadas contra la Covid-19 en la región Moquegua.

De la congresista Retamozo Lezama

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a todos los docentes de nuestro país, con motivo de celebrarse el 6 de julio el Día del Maestro, siendo oportuna esta fecha para brindar un justo reconocimiento al trabajo constante de quienes contribuyen a la formación y educación de las futuras generaciones.

Del congresista Oyola Rodríguez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la población del distrito de Humay, al celebrarse el 25 de junio de 2021 su 166 Aniversario de creación política.

Del congresista Pérez Flores

El Congreso de la República;

Acuerda:

Felicitar y reconocer al médico Herberth Ulises Cuba, autor del libro *La pandemia en el Perú, acciones, impacto y consecuencias del Covid-19*, por esta valiosa obra que se presenta en el Colegio Médico del Perú el 28 de junio de 2021, que constituye un valioso aporte para el conocimiento de la salud, así como contribuir con un instrumento para los decisores de las políticas en el Sistema Nacional de Salud.

De la congresista Fabián Díaz

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa "El Amauta José Carlos Mariátegui de Huánuco", con motivo de conmemorarse este 25 de junio su Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación.

Del congresista Quispe Apaza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo, felicitación y justo reconocimiento al Conjunto de Sikuris Los Aymaras, al celebrar un aniversario más, Bodas de Rubí, de su fundación, de la provincia de Huancané, ubicado en el departamento de Puno, y haga extensivo el saludo a los integrantes de la Asociación Cultural Sikuris Los Aymaras de Huancané con un saludo lleno de fe y esperanza por sus 40 años de práctica musical en la ejecución del Sikuri, deseándoles mejores éxitos en el bien del desarrollo local, regional y nacional.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Siguiente punto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 7841, se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la implementación de establecimientos de salud en la provincia de Páucar del Sara Sara, región Ayacucho.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7841.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

Congresista Merino López, tiene usted la palabra.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante, congresista.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Si me da un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, claro, lo esperamos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Sí, por su intermedio, puedo sustentar el Proyecto de Ley 7841, Presidenta.

Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Adelante, congresista, lo estamos escuchando.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias.

El Proyecto de Ley 7841/2020-CR es una iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Nueva Constitución.

El 10 de junio de 2021 fue decretado a la Comisión de Salud y Población, y el 18 de junio de 2021 fue dispensado de dictamen

de la Comisión de Salud y Población; y, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se amplió la agenda incorporando el mencionado proyecto de ley.

En atención a la práctica parlamentaria, cumplo con sustentar, señora Presidenta y señores congresistas.

El proyecto de ley tiene carácter declarativo y pretende implementar los establecimientos de salud en la provincia de Paucar del Sara Sara en la región de Ayacucho, departamento de Ancash [Sic] Ayacucho, con la finalidad de prestar servicio de salud oportunos, de calidad, en una provincia limitada por factores geográficos determinantes respecto a los actuales centros de salud que lo conforman.

El Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General del Salud, refiere que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. A su vez establece que la protección de la salud es interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Señores colegas congresistas, por su intermedio, Presidenta, de la Comisión de Salud y, en especial, para la Comisión de Población, no son ajenos a la problemática sin precedentes que vive nuestro país, particularmente cuando se aprecia que los servicios de salud no son los más eficientes por la carencia de infraestructura, equipos biomédicos y recurso humano.

Quiero dejar en uso de la palabra, si usted así lo permite, señora Presidenta, al autor del proyecto para que nos ilustre, en mayor medida, sobre el alcance de su propuesta, de modo tal de arribar a una fórmula que recoja lo mejor, después del debate técnico correspondiente que evalúe los aspectos constitucionales y legales aplicables, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Entonces, le damos la palabra al congresista Mamani Barriga como autor del proyecto.

Adelante, por favor.

Congresista Mamani Barriga, tiene usted la palabra.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El fracaso de la descentralización no solo representa una diferencia en la presencia del Estado entre la capital, Lima, y las otras regiones del país, sino que estas asimetrías también se producen dentro de las mismas regiones.

Un ejemplo que yo puedo darle, como paucino, es lo que pasa en Ayacucho, donde existe la provincia de Paucar del Sara Sara, una provincia, Presidenta, cuyas autoridades se relacionan más con sus vecinos de Arequipa e Ica que con las mismas autoridades de Ayacucho y de Huamanga.

Paucar del Sara Sara no solo ha sido olvidada por el gobierno nacional, sino inclusive por el mismo gobierno regional, una muestra de ello es que tenemos siete proyectos de puestos de salud en Páucar del Sara Sara que desde el año 2018, que se generó el compromiso de implementarlos, hasta la fecha ni siquiera se culminan con los expedientes técnicos. Les hablo de los puestos de salud de Oyolo, Pauza, San Sebastián de Sacraca, San José de Ushua, Corculla, Ccalaccapcha y de San Javier de Alfabamba.

De repente, estimados colegas, muchos de ustedes tal vez no han escuchado los nombres de estos pueblos de Páucar del Sara Sara, donde muchos de sus pobladores son los propios gestores y constructores de su localidad.

La autoconstrucción ha permitido tener algunas escuelas, algunos puestos de salud, algunas plazas, infraestructura de riego, pero, lastimosamente, no tenemos el apoyo del Estado.

El año 2018, Presidenta, es decir el día que el gobierno regional y el gobierno nacional se comprometieron a implementar estos siete puestos de salud en San José de Ushua hubo una intoxicación masiva, que generó la muerte de más de diez personas, Presidenta. ¿Y sabe por qué fallecieron? Fue porque no teníamos un puesto de salud cercano que pudiera atender estos casos. Muchas de estas personas, lastimosamente, fallecieron en camino a hospitales a Arequipa y Lima.

Estos lamentables hechos, Presidenta, justifican la necesidad de este proyecto de ley, el cual permite llamar la atención del gobierno regional de Ayacucho y del Pronis, en el Ministerio de Salud, para que se pongan a trabajar y puedan de una vez terminar estos puestos de salud en beneficio de nuestros compatriotas paucarsarasarinos.

Por ello, estimados colegas, les pido se pueda aprobar este proyecto de ley, el cual es una declaración de este pleno del Congreso, para que el Poder Ejecutivo, tanto nacional como regional, puedan acelerar los trámites necesarios para la implementación de los puestos de salud de Oyolo, Pauza, San

Sebastián de Sacraca, San José de Ushua, Corculla, Ccalaccapcha y de San Javier de Alpbamba. Más aún en estas semanas que debemos fortalecer los servicios de salud primaria ante una inminente tercera ola del COVID-19.

Espero que los colegas puedan apoyar este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Si algún colega quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para hacer referencia que este tipo de proyectos son muy interesantes e importantes, porque demuestran, señora Presidenta, que no solamente el tema de infraestructura de salud, sino también el tema de la lejanía y de la falta de accesibilidad de muchos centros poblados de provincias en nuestro país.

Yo he tenido la suerte, por razones laborales, profesionales, de visitar Pauza, que está yendo de Cusco a Abancay, a la mano izquierda de Puquio, cuatro horas ingresando hasta Pauza, incluso mucho más tiempo. Hemos llegado a esos lugares y hemos comprobado que, efectivamente, desde Huamanga, desde Ayacucho tuve que hacerlo por más de 20 horas de viaje en camioneta. Esa es la realidad de nuestro país, esa es la realidad que nuestros hermanos pobladores de las distintas regiones tienen que afrontar día a día.

Yo creo que este proyecto tiene que exhortar no solo al gobierno regional, sino al gobierno nacional, que, efectivamente, existe un país que requiere que el Estado esté cada vez más cerca.

Yo saludo este proyecto y, obviamente, lo vamos a respaldar, porque demuestra la carencia de servicios y la falta de presencia, y, efectivamente, conlleva a que la descentralización iniciada hace 19 años ha sido un absoluto fracaso. Y por esta razón yo apoyo este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si hay algún otro colega que quiera intervenir. De lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores y le damos la palabra nuevamente al congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Sabemos que es un proyecto de interés de toda la región de Ayacucho, el Proyecto de Ley 7841/2020-CR, sabiendo que también todos los congresistas de los diferentes grupos parlamentarios van a apoyar este proyecto de ley, solicito mediante usted, señora Presidenta, que se lleve a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias al presidente de la Comisión de Salud.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Por favor, un minuto más. Hay problemas en el aplicativo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Esperamos, congresista.

Último llamado a los señores congresistas para que puedan marcar su asistencia, y así estar habilitados para votar.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado para los congresistas, para que puedan emitir su votación.

Congresista Lazo, congresista Cabrera Pino, congresista Lozano, congresista Gonzales. Emitir su votación, por favor.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la implementación de los Establecimientos de Salud en la provincia de Paucar del Sara Sara, región Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la implementación de los establecimientos de salud en la provincia de Páucar del Sara Sara, región Ayacucho.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MERINO LÓPEZ (APP).– La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).– Gracias, señora Presidenta.

Agradecer, por su intermedio, a todos los congresistas por el respaldo de su votación para que se pueda aprobar este proyecto que es de interés para toda la región de Ayacucho; por lo cual, solicito exoneración de segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

***El señor** .– [...?], el voto es a favor. Dejo constancia y haré llegar mi documento. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

Último llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su voto.

Congresistas Fabián, Meléndez, Olivares, Fernández.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la implementación de los Establecimientos de Salud en la provincia de Paucar del Sara Sara, región Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor, 103 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 7841.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de ley 3584, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad en el departamento de San Martín.(*)

La Junta de Portavoces en su sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señores y señoras congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montoya Guivin, secretario de la Comisión de Ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).- Señora Presidenta, colegas parlamentarios, muy buenas tardes.

En mi condición de secretario y en representación del presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, sustentaré el dictamen recaído en el proyecto de ley 3584/2018-CR, presentado en el Congreso anterior y que fuera

aprobado por unanimidad por el pleno de la Comisión de ciencia, en su sesión ordinaria del 21 de mayo de 2019.

Es decir, poco más de dos años, con un texto sustitutorio proponiendo la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de la ciencia, tecnología, innovación para la competitividad en el departamento de San Martín. El proyecto de ley 3584 de autoría del congresista Gilmer Trujillo, cuenta con opinión favorable del Concytec, órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, además del Gobierno Regional de San Martín.

El propósito de este proyecto de ley, colegas parlamentarios, es tener un marco legal, en este caso declarativo, para que el Gobierno Regional de San Martín pueda continuar con el proyecto de inversión denominado, creación de servicios de promoción de la innovación de la competitividad en la región de San Martín.

La misma que está registrada en Invierte.pe con código 387502, proyecto de inversión que comprende la aprobación de una agencia de promoción de la innovación de la creación de un parque científico tecnológico denominado Tecnopolo de Innovación y Desarrollo y, además, de establecimiento de un sistema de promoción de la innovación en el departamento de San Martín.

Por otro lado, colegas parlamentarios, ¿por qué es necesario aprobar esta ley declarativa? La región San Martín ocupó el puesto 21 en el índice de competitividad regional del año 2018, es decir, tal como lo señala el Ministerio de la Producción es extremadamente bajo, siendo la mayor actividad económica la agropecuaria produciendo el 27% del café del país, el 42% del cacao y siendo la mayor región productora de arroz.

Por ello, es importante incrementar la capacidad de sus [...] para aprovechar los recursos naturales existentes en dicho departamento, en forma racional y eficiente, impulsando la participación del sector privado para crear soluciones y resolver los problemas de la región que aporte a su desarrollo humano.

Por ello, con esta norma declarativa, además de llamar la atención del Poder Ejecutivo y el Gobierno Regional de San Martín, esta ley generaría un contexto de priorización en temas vinculados a la ciencia, tecnología e innovación, incrementando los incentivos del sector público privado y sociedad civil e incluyéndolos en las intervenciones de la región.

Porque debieran enmarcarse bajo el enfoque de producción, protección e inclusión. Es decir, priorizar proyectos de inversión, desarrollo, innovación, para crear cadenas de valor que realicen actividades que promuevan la conservación productiva de los bosques o adopten las deficiencias del uso del suelo y generen valor agregado a la Amazonía peruana.

En esa línea, el parque científico tecnológico denominado Tecnopolo de Innovación y Desarrollo, estaría destinado a llenar el vacío existente en cuanto a lo insuficiente estructura y equipamiento, que fomente sobre todo, no solo la investigación, sino también la capacidad científica, tecnológica y práctica.

El Parque Científico Tecnológico San Martín, así como la agencia de la promoción estarían entregando a la Región San Martín mecanismos y herramientas que actualmente la población, *no el sector privado lo está recibiendo por falta de acceso a servicios del [...] por desconocimiento o por falta de financiamientos entre otros.

Debemos de considerar que el departamento de San Martín, es uno de los que menos realiza inversión en estas áreas que involucran innovación para agregar valor agregado a sus productos. El acercamiento multisectorial alrededor de esta iniciativa en la región, abre la posibilidad de un mejor diálogo con el sector financiero, con el cual se puedan generar mecanismos de financiamiento y hacer posible el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en San Martín.

En consecuencia, la Comisión de Ciencia y Tecnología, de ese entonces propuso la siguiente ley: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad en el departamento de San Martín considerando dos artículos. En el primero: Se declare de necesidad pública y preferente interés nacional, los servicios de promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad en el departamento de San Martín, en armonía con el desarrollo sostenible.

En el segundo artículo: Se dispone que el gobierno regional de San Martín, en coordinación con el soporte de CONCYTEC y de otras entidades públicas o privadas efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la ley, conforme a sus competencias.

Culminada la sustentación quedan atenta los soportes, observaciones de mis colegas parlamentarios a esta propuesta. Por las consideraciones expuestas señora Presidenta, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso, del presente

dictamen con la finalidad de contar el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, se le agradece al congresista Montoya, secretario de la Comisión de Ciencia por la exposición y antes de entrar al debate, se pone de conocimiento a la Representación Nacional que para efectos de *quorum*, la Comisión Investigadora Covid-19, los Mercados Mayoristas de Lima y en el transporte público de Lima y Callao está sesionando en este momento por consiguiente se considera a los congresistas asistentes a la misma con licencia.

Vamos a dar inicio al debate, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso del República.

Le damos la palabra, al congresista Trujillo Zegarra, como autor del proyecto. Tiene usted tres minutos congresista.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas muy buenas tardes.

El dictamen en debate recaído en el Proyecto de Ley 3584 de mi autoría, tal como lo sustentó el secretario de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional los servicios de promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad en el departamento de San Martín, en armonía con el desarrollo sostenible.

Al respecto Presidenta, es necesario precisar que mi iniciativa en principio solo se enfocó en declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, los servicios de promoción de la innovación para la competitividad, sin embargo, la Comisión de Ciencia y Tecnología en su dictamen luego de un estudio y análisis concienzudo, optó por ampliarlo a los servicios de la promoción de la Ciencia y Tecnología para la competitividad, en el departamento de San Martín, con el cual estamos de acuerdo.

La propuesta, Presidenta, es concordante con las competencias del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que vino promoviendo iniciativas para la creación de servicios de promoción de la innovación para la competitividad del departamento de San Martín, a través de un proyecto de inversión denominado Tecnopolo, el mismo que busca la

promoción de los servicios de la Ciencia, la Tecnología, como un mecanismo para facilitar y promover la competitividad de la red de empresas de la región, sin embargo, esa no se consolidaron por falta de una política regional de mediano y largo plazo que garantice su continuidad trascendiendo la gestión de un gobernador regional, he aquí la necesidad de aprobar la presente iniciativa legislativa aunque es de carácter declarativo, incluye una disposición complementaria autoritativa y de coordinación de las entidades competentes, que permita un trabajo articulado para avanzar con la competitividad regional de San Martín.

Señora Presidenta, invertir en Ciencia, Tecnología, Innovación es fundamental para el desarrollo económico social y ambiental, no solo de San Martín, sino de todo el país contribuyendo a la construcción de una sociedad más ecológica e inclusiva, es decir, contribuye en la consolidación del desarrollo sostenible y es compatible con los objetivos de desarrollo sostenible promovido por la ONU.

Señora Presidenta, culmino.

Por dichas consideraciones, es pertinente pedirle al Pleno del Congreso de la República, tenga a bien aprobar la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la promoción de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad en el departamento de San Martín.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si algún otro colega quiere hacer uso de la palabra, puede solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda; dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Señora Presidenta, gracias; a través suyo también saludar a los señores congresistas.

Señora Presidenta, la región de San Martín, la mayor actividad económica es la agropecuaria y ocupa el área de tierras forestales, y para lograr un aprovechamiento en el marco del desarrollo sostenible, es fundamental declarar de interés nacional los servicios de promoción de la ciencia, tecnología, innovación para incrementar capacidades humanas que promuevan el uso racional y eficiente de los recursos naturales y el impulso de la actividad privada, que cree en soluciones a

partir de la particular región de San Martín en temas sociales, económicos y ambientales.

Por ello, esta propuesta legislativa, señora Presidenta, generará un contexto de priorización en temas vinculados a la ciencia, tecnología innovación, incrementando los incentivos del sector público y privado, así como la sociedad civil y enmarcarse bajo el enfoque de producción, protección e inclusión.

Es decir, priorizar proyectos de investigación, y también producir cadenas de valor y conservación productiva de los bosques que aumente la eficiencia también en el uso del suelo generando valor agregado a nuestra amazonia Peruana.

En ese sentido, señora Presidenta, el compromiso nuestro es respaldar el desarrollo sostenible de nuestra Amazonía a través de la promoción de la ciencia, tecnología innovación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidenta, congresista Santillana.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Robertina; dos minutos, por favor.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias; por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas.

Hace pocos días el Instituto Peruano de Economía, publicó el índice de competitividad regional 2021, y según dicho instituto el departamento de San Martín está entre los que registraron el mayor retroceso en competitividad, a pesar de que se hace un importante gasto público, tenemos un problema de origen, y este es que la brecha en materia de ciencia, tecnología e innovación es demasiado grande aún.

Nuestro departamento por su geografía y riqueza puede ser el escenario perfecto para investigaciones en materia de manejo sostenible de bosques y el desarrollo de la industria maderera, en cultivos como el café, cacao, arroz, y aquellos destinados a elaborar biocombustibles en materia de ganadería lechera y de carne y en materia de turismo.

En realidad, no debería necesitarse que mediante un proyecto de ley le llamemos la atención al Poder Ejecutivo sobre algo que debe ser política del Estado, pero como así están las cosas, pido a todos los colegas congresistas que aprobemos este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

La señora. La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresista, adelante.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP)..- Gracias, Presidenta; un saludo para usted, y por su intermedio a todos nuestros colegas congresistas.

Presidenta, invertir en ciencia, en tecnología e innovación, es fundamental para el desarrollo económico y para el (...?)social.

La región San Martín donde la mayor actividad económica es la agropecuaria, y ocupa áreas de tierras forestales, es importante incrementar las capacidades humanas que promuevan el uso racional y eficiente de los recursos naturales y el impulso de la actividad privada.

Esta promoción de la realización de actividades que promuevan la conservación productiva de los bosques o aumente la eficiencia del uso del suelo y generen valor agregado a la Amazonía peruana como resultado de la innovación y también de su desarrollo.

La producción, protección, inclusión estaría destinada a llenar el vacío existente en cuanto a la insuficiente infraestructura y equipamiento que fomenten, sobre todo, no solo la investigación, sino también la capacidad práctica.

Por lo que, la inclusión de la competitividad, como política de Estado, contribuye para garantizar un crecimiento sostenido de la economía y para llevar a cabo una efectiva lucha contra la pobreza.

Esta iniciativa de nuestro colega Gilmer Trujillo, de nuestra bancada de Fuerza Popular, va a ser apoyada por toda nuestra bancada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias a la congresista Rita.

¿Algún otro colega que quiera intervenir?

De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Montoya Guivin, secretario de la comisión de ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a todos los colegas por su intervención; y, considerando que esta iniciativa demarca el desarrollo de las regiones y contribuye así al desarrollo del país.

Un país que no invierte en innovación, ciencia y tecnología, definitivamente, está condenado a quedarse anclad en su historia, y cada uno de nosotros o desea eso; y por supuesto, queremos contribuir.

En ese sentido, señora Presidenta, solicito a usted se someta al voto, esperando el apoyo de toda la Representación Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señora y señores congresistas, con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

El señor .— Presidenta, la asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momento, por favor.

Vamos a pasar asistencia porque hay varios colegas que acaban de llegar.

Disculpen, vamos a marcar primero asistencia, porque hay colegas que lo están requiriendo.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los señores congresistas para que puedan registrar su asistencia y poder votar.

Cerrar asistencia, por favor.

Con la asistencia registrada, señoras y señores congresistas, vamos a ir al voto del presente proyecto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su votación antes de cerrar la misma.

Congresistas Lazo, Zárate, Cabrera, Chávez, emitir su votación, por favor.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional los servicios de promoción de la innovación para la competitividad del departamento de San Martín.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción para la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad en el departamento de San Martín.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a la Representación Nacional por al apoyo a la aprobación de la importante iniciativa de ley.

Y habiéndose aprobado por unanimidad, solicito a usted, excepcionalmente de conformidad a lo establecido en el Reglamento, ponga al voto la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Último llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su votación antes del cierre.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional los servicios de promoción de la innovación para la competitividad del departamento de San Martín.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 3584.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 7767. Se propone establecer como nuevo plazo para la presentación de las propuestas de decreto supremo y para la publicación de los decretos supremos a los que se refiere el artículo 14 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de mayo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7767.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, mediante el artículo 14 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con los recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional mediante decreto supremo para los gobiernos regionales o los gobiernos locales en inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones, por las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito.

Los plazos para aprobar los decretos supremos de transferencia de recursos eran publicar hasta el 26 de febrero de 2021 los decretos supremos de transferencias. Las propuestas de decretos supremos correspondientes solo podían ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 10 de febrero del año 2021. Luego, posteriormente, el 4 de marzo de 2021, el Poder Ejecutivo publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto de Urgencia 024-2021, decreto de urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversión a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y otras medidas ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, estableciendo un nuevo plazo en su numeral 7.1 del artículo 7, de acuerdo a lo siguiente:

Publicar hasta el 16 de junio de 2021 los decretos supremos de transferencias. Las propuestas de decretos supremos correspondientes solo podían ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de mayo de 2021.

Es así que el nuevo plazo establecido en el Decreto de Urgencia 024-2021 hasta el 31 de mayo de 2021 ha sido insuficiente para cumplir al 100% con el levantamiento de observaciones de los expedientes técnicos, y la nueva propuesta es la siguiente:

Publicar hasta el 16 de agosto de 2021 los decretos supremos de transferencias. Las propuestas de decretos supremos correspondientes solo podían ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de julio de 2021.

Esta iniciativa contribuirá en mejorar los niveles de inversión pública ejecutados en el sector público, que en el año 2019 tuvo una caída [...?]

—Se filtra la conversación de un congresista, lo que imposibilita escuchar al congresista Benavides Gavidia.

El señor .— [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Disculpe, congresista.

Colegas, por favor, apaguen sus micrófonos. Están interrumpiendo la sustentación del presidente de la Comisión de Presupuesto.

Disculpe, congresista Benavides. Siga usted.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidenta.

En el año 2020 fue mucho mayor el decrecimiento, terminando al cierre de este año con -17.7% en relación con el año anterior, y que para el Año Fiscal 2021 se espera, según el marco macroeconómico multianual 2021-2024, una variación porcentual real positiva de 21.7% en relación con el año anterior.

La pandemia del COVID-19 ha provocado una tremenda crisis social y económica muy alta en nuestro país, a pesar de las diversas medidas adoptadas: el confinamiento o las restricciones a las actividades comerciales, la reactivación económica, la entrega de bonos, etcétera, en la cual, lamentablemente, toda la población es víctima y, además, la actividad económica se ha detenido, generando la pérdida de empleo y el cierre de muchas micro y pequeñas empresas.

En este contexto, es necesario evaluar la iniciativa legislativa para aprobar un nuevo plazo, considerando el rol del presupuesto público un medio para dinamizar la economía y apoyar con los recursos fiscales para impulsar su crecimiento, más aun cuando estamos atravesando una situación coyuntural difícil por la pandemia del COVID-19, situación extraordinaria que no ha permitido cumplir con los plazos establecidos y que ha generado una contracción de la actividad económica muy fuerte desde el año 2020.

Además de los efectos económicos positivos que se originaría producto de la transferencia de recursos, esta propuesta otorgaría una nueva oportunidad para muchas entidades públicas subnacionales que puedan solucionar los problemas revelados en un momento y que no hicieron posible terminar los expedientes adecuadamente y presentarlos en el plazo autorizado.

Esta iniciativa legislativa será financiada con cargo a los recursos del presupuesto institucional y a asignados de las entidades de los tres niveles de gobierno y que demandarán recursos adicionales al Tesoro Público.

La propuesta legislativa fue presentada el 21 de mayo del presente, luego decretada e ingresada a la Comisión de Presupuesto el 26 de mayo. Sin embargo, al 31 de mayo fue dispensada de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y la ampliación de agenda, por acuerdo de Junta de Portavoces.

En razón a ello he sustentado este proyecto de ley, señora presidenta y señores congresistas, para su debate y consideración del pleno.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Vivanco. Dos minutos, por favor.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, Presidenta, en este tema, quisiera proponer incluir un artículo que a la letra dice "Artículo 3.— Nuevo plazo para financiamiento a través del Fondo Sierra Azul.

La ampliación del plazo descrito en el artículo segundo de la presente ley se aplica para presentación de la propuesta y la publicación del decreto supremo para el financiamiento de los fines del Fondo Sierra Azul, conforme lo señalado por el artículo 18 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Para la aprobación de las modificaciones presupuestales en el nivel institucional a las que se refiere el artículo 18 de la Ley 31084...

-Se filtra la conversación de un congresista, lo que imposibilita escuchar al congresista Vivanco Reyes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Colegas, por favor. Disculpe, congresista Vivanco.

Colegas, apagar sus micros que están interrumpiendo.

El señor VIVANCO REYES (FP).- Convenios suscritos con los gobiernos subnacionales, que aseguren la ejecución de los recursos a ser transferidos.

-Filtración de diálogo fuera de micrófono.

El señor .- Eso ya está consumado hace años, está firmado en el decreto supremo...

El señor VIVANCO REYES (FP).- Y aseguren la ejecución de los recursos a ser transferidos y el cumplimiento de los compromisos acordados por la entidad bajo responsabilidad del titular.

Esto es lo que quiero agregar, señora Presidenta, y pedirle al presidente de la comisión que acoja este artículo.

Gracias, Presidenta; gracias, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, colega.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

De lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, congresista.

Adelante, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Muchas gracias, Presidenta.

Saludamos desde la bancada de Alianza para el Progreso que la Mesa Directiva haya priorizado este Proyecto de Ley 7767, que es de enorme interés para los pueblos del Perú Profundo.

Sé que hoy el Parlamento va a facilitar y flexibilizar la Ley 31084, Ley de Presupuesto 2021.

Yo quiero invocarle a la Mesa, Presidenta, que esta ley una vez aprobada el día de hoy, se le dé celeridad y trámite al Poder Ejecutivo, porque los alcaldes que no han podido aún todavía subsanar las observaciones de sus expedientes técnicos aun cuando los proyectos de inversión están dentro del Anexo 5 de la Ley 31084 puedan ellos darle celeridad y prioridad los ministerios respectivos, porque la realidad, Presidenta, y el drama que viven los alcaldes del Perú es que tanto el Ministerio de Vivienda como el Ministerio de Educación, para poder culminar y recibir una opinión técnica favorable a su proyecto, es todo un vía crucis.

En ese sentido, entendiendo que ya culmina nuestro trabajo congresal, yo le solicito a la Mesa una vez aprobada esta ley darle trámite a la Autógrafa para que el Poder Ejecutivo e instarle al Poder Ejecutivo, que apruebe esa iniciativa del Congreso, porque es el clamor de los alcaldes del Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que lo han señalado los congresistas anteriores, este proyecto es muy importante.

Hay que tomar en cuenta que está habiendo obviamente, va a haber un nuevo Gobierno y esta es una situación que está complicando el tema de la transferencia de los recursos a las municipalidades y gobiernos regionales.

Sería importante también solicitarle al presidente de la comisión que incorpore dentro de los artículos, la transferencia de los proyectos del PNSR y PNSU, tomando en cuenta la gran brecha de los Proyectos de Agua y Saneamiento Rural y Urbano que tienen tanto las municipalidades como los gobiernos locales.

Yo le pediría eso y para que pueda ser también de la misma forma, acelerado, en el tema de la rúbrica de esta ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor?

Siendo así, damos por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).- Presidenta, habiendo aportes de los señores congresistas, solicito un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Correcto.

Vamos a proceder al cuarto intermedio para el texto final.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).- Gracias, Presidenta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 5419 y 6308. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone prohibir la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines, que prestan los obreros municipales. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio del 2021, acoró la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Señoras y señores congresista, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta, estimados colegas.

El dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de ley, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, fue aprobado por unanimidad en la trigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social celebrada esta el 15 de junio del presente año 2021.

Señora Presidenta, el Presidente de la República ha realizado al respecto once observaciones a la autógrafa de ley que se ha resumido según los siguientes puntos:

1.- Señala que los gobiernos locales tienen autonomía constitucional en la administración de los servicios públicos locales de su responsabilidad.

En tal sentido, la autógrafa de ley vulneraría la autonomía municipal, al establecer la prohibición absoluta a los gobiernos locales para que puedan efectuar la tercerización del servicio de limpieza y afines, sin mayor justificación normativa, y sin un análisis de proporcionalidad de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional.

Asimismo, señala que las empresas tercerizadoras están obligadas a cumplir con las leyes laborales.

Al respecto, señora Presidenta, debo mencionar que los servicios públicos de limpieza constituyen una tarea inherente a la labor municipal, conforme a la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, y, asimismo, en su artículo 37, se establece que los obreros municipales encargados de realizar dichas labores, se les aplica el régimen laboral del sector privado, a pesar de ser considerados servidores públicos, señora Presidenta.

Y es en esa línea que tenemos que ser justamente coherentes con las leyes y además con nuestra Constitución, señora Presidenta, que en su artículo uno señala, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Y en su artículo 23 establece, que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Señora Presidenta, es por ello que nuestra justificación a la propuesta es justamente la Constitución, y además de esto también la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Incluso, señora Presidenta, es importante mencionar que la propia Ley 29245, la Ley de Tercerización laboral, contempla la desnaturalización de los contratos tercerizados cuando se incumplen sus reglas jurídicas, y su consecuencia es reponer a los trabajadores a la municipalidad infractora.

Un reciente caso es el contenido en el Expediente N° 01241-2015-0-1801, de la Segunda Sala del Derecho Constitucional Social Transitoria y Corte Suprema, de la Casación Laboral N° 13749-2017-Lima, donde, señora Presidenta, se determinó que los trabajadores de limpieza pública, mediante contrato de obra determinada o servicio específico, tiene carácter permanente, señora Presidenta.

Es en ese sentido que, de acuerdo al objeto social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, declarándose que existe una desnaturalización de contratos, y se reconoció la existencia de una relación laboral a tiempo indeterminado de los 709 trabajadores, representados por el Sindicato de Trabajadores de la empresa Innova Ambiental S.A. Sitobur.

Es decir, señora Presidenta, por tercerizar las labores de limpieza, la consecuencia judicial es declarar la desnaturalización de los contratos, el pago de los beneficios sociales, entre tantos otros derechos sociales, señora Presidenta.

Segundo punto, el Presidente de la República, señala, que establecer vía ley una prohibición para contratar empresas de tercerización en los gobiernos locales sin presentar un test de proporcionalidad que justifique este impedimento, la autógrafa de ley podría contravenir el artículo 59° de la Constitución, toda vez que restringe las libertades para realizar una actividad empresarial prevista en una ley vigente, y que contiene obligaciones que protegen al interés público, lo cual generará un desincentivo a la inversión y perjuicio sobre el acceso y permanencia en el mercado de empresas de todo tamaño a nivel nacional, generando riesgos para los trabajadores de las empresas tercerizadoras que reduzcan al cierre en operaciones por efecto de la propuesta, afectando de esta manera con ello la continuidad del servicio público de limpieza.

Sobre esta observación, señora Presidenta, debo mencionar, estimados colegas, de igual manera, tenemos que tener presente, claro está, que la tercerización de la actividad empresarial, se ideó para abaratar costos a las empresas de capital, debido a que una empresa especializada en tareas específicas es contratada por la empresa usuaria a fin de que el proceso productivo sea mucho más eficaz, y con ello, una cosa es la administración de una empresa de capital

impersonalizada por excelencia, y distinto es acordar servicios personalizados a toda una colectividad, como son los servicios públicos, a través, claro, de concesiones particulares.

Entonces, no se puede pues tercerizar servicios públicos por el peligro de la desnaturalización de los contratos laborales allí justamente ejecutados, con las consecuencias jurídicas ya abordadas, que son justamente la reposición de los trabajadores a los gobiernos locales que formalizaron dichos contratos sin sujeción a lo establecido por la Ley n° 29245, ya citada, señora Presidenta.

Como tercer punto, el Presidente señala, que disponer la incorporación progresiva del personal comprendido en la autógrafa bajo el régimen laboral de la actividad privada dando prioridad en la contratación por el gobierno local a quienes brindaron servicios al mismo a través de tercerización y otras formas de intermediación laboral, podría afectar el derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad, así como los principios de meritocracia, transparencia e igualdad ante la ley.

Sobre esta observación, señora Presidenta, debo mencionar de igual manera, que la autógrafa no afecta la meritocracia ni mucho menos la transparencia y la igualdad ante la ley de los servidores públicos, toda vez, señora Presidenta, que en su Primera Disposición Complementaria, se indica que el ingreso será previa evaluación de méritos e idoneidad a la que serán sometidos los referidos servidores para ingresar a la administración haciendo la salvedad, además, que el requisito inquirido de la meritocracia a los empleados y funcionarios públicos lo tiene establecido la Ley Servir 30057, ley que no alcanza a los obreros municipales, señora Presidenta.

Como cuarto punto, debo mencionar que el Presidente de la República, que al prohibir la tercerización y obligar que las municipalidades provean el servicio especializado de limpieza pública y a fines de forma directa, se puede afectar la productividad de este servicio público generando un riesgo de perjuicio a la salud y bienestar de los ciudadanos.

Sobre esta observación también, señora Presidenta, debo mencionar que tal como lo he señalado anteriormente, la tercerización de contrato de trabajo fue creada para abaratar costos a las empresas privadas; pero de allí a que esta propuesta económica sea asimilada por los servicios públicos que no dan margen a esta externalización de la producción de los mencionados servicios, es un asunto sumamente difícil discernir en aras de dar el debido tratamiento constitucional a nuestros obreros municipales que las municipalidades tienen

en ese sentido, señora Presidenta, adaptarse y brindar el servicio público como corresponde constitucionalmente.

Y es en ese sentido lo que se busca mediante la autógrafa es de garantizar que tanto los servicios públicos como los derechos laborales de los trabajadores que realicen este servicio, deben ser cumplidos a cabalidad de acuerdo a la Constitución Política del Perú, señora Presidenta.

Como quinto punto, el Presidente también señala, que no se ha efectuado el correspondiente análisis respecto a la disponibilidad presupuestal que deberían contar los gobiernos locales para el cumplimiento de la futura ley, así también como su sostenibilidad en el tiempo.

En consecuencia, señora Presidenta, también dice que contraviene el principio de equilibrio presupuestario y el artículo 79.º de la Constitución, debo mencionar, señora Presidenta, que al respecto las municipalidades deberán reestructurar sus gastos, siendo que en lugar de contratar empresas tercerizadoras, deberán de contratar directamente a los obreros municipales, tal cual su ley orgánica lo establece.

Además, las comunas recaudan ingresos de gran importancia, señora Presidenta, impuestos en su gran mayoría, haciendo la gran diferencia respecto de las otras entidades públicas que únicamente reciben los recursos públicos para viabilizar sus presupuestos.

Señora Presidenta, estimados colegas, legislar a favor de los trabajadores en el marco de la Constitución Política del Perú, no significa estar en contra de las empresas, eso tenemos que tenerlo muy claro, estimados colegas, señora Presidenta. Por lo visto, el señor Presidente de la República tiene esa interpretación errada y que nos corresponde a nosotros como legisladores, hacerle ver y entender de igual manera que no es así.

En el mercado laboral, tanto los trabajadores como empleadores, deben resultar beneficiarios o mejor dicho beneficiados. En este sentido, señora Presidenta, después además, del análisis y refutadas las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, pido, señora Presidenta, por su intermedio, a la Representación Nacional, la aprobación de este dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de la ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral, que en los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales sean pues debatida y aprobada oportunamente, señora Presidenta.

En ese sentido, agradezco, muchas gracias, su atención.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, se le agradece al presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Si hay algún colega que quiera hacer uso de la palabra, solicitarla en este momento, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- La palabra, Presidenta, Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra el congresista Lozano, dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- Muchas gracias, señora Presidenta, por intermedio de usted, saludar a la Representación Nacional.

La presente ley tiene como finalidad garantizar la protección de los trabajadores de limpieza pública en toda la República del Perú, declarando su actividad como un servicio esencial que el Estado garantiza a través de los gobiernos locales, así por considerarse una laboral esencial y permanente.

Se prohíbe toda forma de tercerización laboral en la contratación de los trabajadores de limpieza pública. Los trabajadores de limpieza pública que se encuentran desempeñando su labor por más de tres meses, cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta, pasan de forma automática al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, salvaguardando los años de servicios prestados y los derechos laborales que corresponde.

Señora Presidenta, además las ciudades limpias y ordenadas contribuyen con el bienestar de la población y esto supone toda una gestión de los residuos, así como también, de personas y tecnologías para mantener las calles, avenidas, parques y demás espacios públicos, esto explica que el servicio de limpieza pública es fundamental para la salud pública.

Es así, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental, así como se establece que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto,

señora Presidenta, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, estamos de acuerdo a esta propuesta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Si algún otro colega quiere hacer uso de la palabra?

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, Rolando Campos fuera posible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante congresista Campos, tiene usted la palabra.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, estimados colegas.

Yo creo que también este proyecto de aprobarse el día de hoy, como que indica que va a ser así, invoco a todos los parlamentarios colegas a darle la importancia del caso toda vez de que ellos los trabajadores de limpieza hacen una importante labor y sacrificada, debemos de apoyarlos porque ellos contribuyen a la salud del pueblo y de la ciudad y por lo tanto de los seres que vivimos en cada uno de las localidades, distritos, provincias, etcétera, de tal manera que la aprobación de esto sería un acto de justicia, la bancada de Acción Popular de ninguna manera se va a oponer y tiene que apoyar esta iniciativa.

Un fuerte abrazo a todos los amigos que laboran en la limpieza pública de las municipalidades del país, especialmente de mi Región de Lambayeque, Ferreñafe y Chiclayo y sus distritos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Iván Quispe dos minutos por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

Y nosotros también desde la bancada del Frente Amplio, le pedimos al Parlamento que pueda respaldar este proyecto de ley de insistencia, y es que es un reconocimiento justo a los trabajadores de limpieza pública por todo el esfuerzo que han realizado durante muchos años y muchas veces no han sido

visibilizados, no se puede permitir que ese trabajo sea tercerizado. Nosotros tenemos que estar de lado de aquellas poblaciones o del pueblo que exige este tipo de demandas y por ello nuestro absoluto respaldo a este proyecto de ley de insistencia, le pedimos a todos los colegas parlamentarios a apoyar este proyecto de ley; a esos trabajadores que durante esta pandemia recién pudieron ser visibilizados y por ello, Presidenta, le pedimos a cada uno de los colegas, apoyemos esta propuesta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que vaya a hacer uso de la palabra.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Presidenta, Isaías Pineda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante congresista Isaías tiene dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

La presente iniciativa, señora Presidenta, de insistencia con respecto a la no tercerización del personal de limpieza saludo en conjunto al Congreso por haber agendado tan importante propuesta legislativa que viene en espera. Asimismo, dentro de las observaciones puedo ver que se menciona la falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas, el trabajo es un derecho, señora Presidenta, señores congresistas que si bien presenta grandes retos para ser exigidos a las empresas debe encontrar alternativas por parte del Gobierno siendo así los gobiernos locales que deben estar en la capacidad de brindar una mayor seguridad laboral al personal que hasta ahora se viene tercerizando.

No estamos pidiendo este beneficio para funcionarios de escritorio, estamos pidiendo para los héroes anónimos de este estado de emergencia, el personal de limpieza constantemente expuesto al virus, hacia marzo de este año, por ejemplo, la Amnistía Internacional publicaba algunas cifras que ya daban cuenta de este lamentable hecho de manera que, las muertes del personal sanitario ascendía al menos a 17 000, mientras tanto se les tiene al final de la lista en espera de su verdadera atención.

Es un derecho merecido a los trabajadores de este sector y el voto por insistencia de la bancada del FREPA, señora Presidenta, el cual llamamos a todos los congresistas pueda respaldar la insistencia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío; dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Muchas gracias.

Yo voté a favor de la aprobación de esta norma porque considero que una de las tareas fundamentales de los gobiernos locales es, precisamente, no solamente la seguridad ciudadana, sino la limpieza pública.

Y la propia Constitución establece en el artículo 195, en el inciso 5), que corresponde a los gobiernos locales organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos, locales de su responsabilidad.

Lo mismo en el artículo 195 inciso 8, desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, etcétera, etcétera, entonces se trata de actividades que son propias de los gobiernos locales y por eso es que yo estoy a favor.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con lo que se dice. Por ejemplo, en la página 31 del dictamen de insistencia, cuando a propósito en el segundo párrafo de esa página 31 al hablar del presupuesto y a sustentar que yo estoy de acuerdo que los gobiernos locales tienen su presupuesto para estos servicios, señora Presidenta, sin embargo dicen que ahí se afirma, que no solamente tiene su presupuesto, sino que lo trasladan a las empresas de servicios que lo amasan.

No sé, este tipo de expresiones, señora, por lo pronto no estoy de acuerdo con ese tipo de expresiones en un dictamen, creo que no es necesario señalarlo. Ciertamente las empresas de servicio también están sujetas a la ley, tal como lo dije en mi intervención en la sesión pertinente, y están sujetas al régimen laboral, que las autoridades que tienen que hacer la inspección laboral no cumplan con sus funciones es otro tema.

Pero tampoco satanicemos pues a las empresas de servicio; en este caso yo sí estoy de acuerdo con que haya una contratación directa porque, reitero, parte fundamental de la tarea de los gobiernos locales es la limpieza pública, el saneamiento, y por lo tanto corresponde que contraten directamente a su personal.

Pero...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta. Gracias.

No estoy de acuerdo con esas expresiones que amasan, amasan, expresiones que pueden ser antagonistas, señora Presidenta, más aún en el contexto en que vivimos de la iniciativa privada, del emprendimiento privado, el emprendimiento privado hay que saberlo canalizar, no hay que satanizarlo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez; dos minutos, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Muchas gracias.

El Ejecutivo ha planteado observaciones al Proyecto de Ley que formaliza y protege a la labor de los trabajadores de limpieza pública. En total son once. Queremos mencionar dos de ellas, que es la afectación a la autonomía de los gobiernos locales, la afectación de la productividad de servicios públicos.

Nosotros debemos de manifestar de que más bien nosotros debemos de impulsar leyes de salvaguarda, de promoción, de protección. En el sector público lo que existe es la funcionalidad y no la productividad de servicio, ya que el Estado al administrar lo hace tratando de satisfacer el bienestar en general.

Esta Constitución, trajo consigo la famosa flexibilización como aquella desregulación del contrato de trabajo con coincidencias laborales precarias que busca abaratar costos de todo tipo incluyendo los laborales, al mantener contratos que se suscriben mes a mes siendo un imposible jurídico que los trabajadores se afilien en sindicatos para la defensa de sus intereses.

Y ha habido intentos al respecto, pero igualmente la respuesta concertada entre las empresas vinculadas por la tercerización o intermediación laboral, ha sido la misma, el cese de trabajador por el término del contrato de trabajo y/o la resolución del contrato civil o mercantil que une las empresas concernidas.

Por último, Presidenta, la tercerización de las actividades fue creada para las empresas de capital, no así para las entidades del Estado.

Cuando la ley carece de contenido jurídico, es abusiva, elusiva que afecta bastante a los humildes trabajadores quienes laboran en limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos y el ornato público de los gobiernos locales.

Por eso, manifestamos y rechazamos esas prácticas abusivas.

Y vamos a votar, por supuesto que sí a favor de la clase trabajadora y luchadora como lo hemos hecho consecuentemente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún colega más que quiera intervenir?

De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores, y le damos la intervención al congresista Oseda Yucra, presidente de la comisión de trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado este debate, y en este sentido, porque este Congreso se ha caracterizado en luchar por estos cambios y estas mejoras, y en este caso por la tercerización hacia nuestros trabajadores municipales, señora Presidenta.

Por eso pido que se proceda a la votación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108,° de la Constitución Política del Perú y el artículo 79.° del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los congresistas para emitir su voto.

Congresista Lazo, Lizana, Zárate, Gonzales*, estamos esperando su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, 12 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 6721. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del corredor vial y puentes del bicentenario en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

Hasta que el congresista Simeón supere un problema técnico, vamos a leer mociones de saludo, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Mociones de saludo, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Quispe Apaza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo, felicitación y justo reconocimiento al Centro Musical de Danzas y Teatro Los Chiriwanos, de la provincia de Huancané, ubicado en el departamento de Puno, y haga extensivo el saludo a los integrantes músicos y musicólogos con motivo de celebrarse el 24 de junio de 2021 el 53° aniversario de fundación, deseándole los mejores éxitos en los años venideros y que siga en la senda del desarrollo.

Del congresista Checco Chauca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo institucional a las autoridades, docentes, administrativos y alumnos de la Institución Educativa Particular Diocesana Sedes Sapientiae de Abancay, Apurímac, con motivo de conmemorarse el Séptimo Aniversario de su creación institucional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Le damos el pase al congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados miembros de la comisión, muy buenas tardes.

Presidenta, tengo el honor, como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, presentar este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Corredor Vial y

Puentes del Bicentenario en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Señora Presidenta, el presente dictamen fue aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su Vigésimo Novena Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día, martes, 6 de abril del año 2021.

La ciudad de Ayacucho está ubicada en la región de la sierra, que limita al norte con Junín, por el noroeste con Huancavelica, por el oeste con Ica, por el sur con Arequipa, por el este con Apurímac y por el noreste con el Cusco.

En cuanto a sus límites naturales, tenemos que por el norte y el principal, y el único que se encuentra constituido por el río Mantaro y la boca del río Apurímac, con Cusco hacia el noreste

El límite es un curso medio y bajo de las pampas, sirve de frontera con Apurímac. Con este departamento el límite prosigue por el curso alto del río, el río Sora, el cual es una de las principales nacientes.

Señora Presidenta, en el año 2019 el Valor Agregado Bruto del departamento de Ayacucho registró un crecimiento de 3.1% respecto al año previo, y aportó con 1.2% al VAB nacional y con el 1.1% del PBI nacional.

La dinámica de la economía está influenciada principalmente por el comportamiento de las actividades agropecuarias, extracción de petróleo, gas y minerales, construcción, comercio y otros servicios, que en conjunto representaron el 74.4% del departamento. Fue esto recaído en el año 2019.

La Municipalidad Provincial de Huamanga en el año 2020 priorizó ejecutar las obras de construcción de los puentes bicentenarios Mollepata y Conchopata, que serán parte del Corredor Bicentenario de Ayacucho. Ambas infraestructuras mejorarían la conexión y agilizarían el acceso de diversos distritos importantes de la ciudad de Huamanga.

Del Corredor del Bicentenario, señora Presidenta y estimados colegas congresistas, se construiría en un eje estructurante urbano, que incluye dos puentes y el corredor conformado por las avenidas Pérez de Cuellar en toda su longitud, avenida Independencia, tramo de la intersección de la avenida Pérez de Cuellar y el jirón Quinua, jirón Asamblea cuadras 3 y 4, avenida Mariscal Cáceres, tramo comprendido entre el jirón Asamblea y toda su longitud hacia el este y su prolongación hacia la avenida del Ejército.

En el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2030, que se encuentra en proceso de elaboración, considera dentro del Banco de Proyectos los proyectos de los puentes de Mollepata y Conchopata.

El puente Bicentenario Conchopata une el extremo este de la avenida Mariscal Cáceres, prolongándose hasta la avenida del Ejército.

Con la construcción de esta obra, se reduciría la congestión vehicular en el centro histórico.

El óvalo del puente nuevo y la avenida Mariscal Castilla, la población de los sectores este y suroeste se traslada al centro, y al sector norte tendrán una vía alternativa para su desplazamiento.

El puente Bicentenario Mollepata une el extremo norte de la avenida Javier Pérez de Cuellar, prolongándose hasta la plaza principal del asentamiento humano Juan Velasco Alvarado de Mollepata. Este lugar corresponde al extremo norte de la ciudad. Actualmente, para llegar al sector, hay que transitar por una vía que atraviesa tres quebradas que se boquean en temporadas de lluvia y sin iluminación, siendo así una ruta muy peligrosa.

El sector Mollepata, en la región Ayacucho, tiene una población en condiciones de pobreza, altos índices de anemia y desnutrición crónica.

Con este proyecto se constituye un nuevo sector y corredor comercial, que permitirá revertir la situación tan negativa.

Además, señora Presidenta, se pretende articular este sector norte con el valle de Pangora como salida al Vraem, Huancayo y otros, de esta manera se constituiría Mollepata en un nuevo ingreso y salida de la ciudad.

De concretarse dicha obra, se estima que serán beneficiados alrededor de 24 000 personas directamente, de los cuales se distribuye de la siguiente manera: Mollepata, 5000 familias, que son aproximadamente unos 20 000 beneficiarios.

Covadonga, se entiende que unas 400 familias que serían unas 2000 personas aproximadamente.

Artesanos, unas 400 familias que hacen un aproximado de 2000 beneficiarios.

Finalmente, la construcción del Corredor Vial y Puentes Bicentenario beneficiará a 24 000 pobladores de la ciudad de

Ayacucho. Asimismo, se tendrá la reducción del tráfico en la ciudad y, principalmente, en el centro histórico, generando, de la misma manera, fluidez vial en las actividades económicas y turísticas, acortando la distancia entre los distritos aledaños.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se someta a debate y se apruebe el presente dictamen que lleva el número 6121/2020-CR.

Muchas gracias, señor Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, solicitarla en este momento.

No habiendo ninguna solicitud de uso de la palabra, damos por concluido el rol de oradores, y le damos la intervención al congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, cumpliendo con el trámite respectivo, solicito a usted se sirva llamar a la votación correspondiente para la aprobación de este importante dictamen que recae en el Proyecto de Ley 6721.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Finalizado el debate. Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Último llamado a los señores congresistas para marcar su asistencia.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los señores congresistas que faltan emitir su voto.

Congresistas: Burga, Rubio, Tito, De Belaunde.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).- Congresista Machaca, a favor, señor secretario técnico.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Cerrar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Corredor Vial y Puentes del Bicentenario a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Corredor Vial y Puentes del Bicentenario a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).- La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).- Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a la Representación Nacional por haber apoyado en esta primera votación.

De acuerdo al Reglamento y a la Constitución Política, solicito a usted se sirva exonerar de la segunda votación. Muy amable.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que no han emitido votación. Hacerlo en este momento antes del cierre de la misma.

Congresistas: Céspedes, Mesía, Vigo, Luna, Maquera, Palomino, Alencastre.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Corredor Vial y Puentes del Bicentenario a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 102 congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6721.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 7767. Se propone establecer como nuevo plazo para la presentación de las propuestas de decreto supremo, y para la publicación de los decretos supremos a los que se refiere el artículo 14 de la Ley 31084. (*)

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).- Gracias, señora Presidenta.

Una vez analizadas las diferentes propuestas de los señores congresistas, hemos tratado de incorporar todas las posibles.

Hemos acumulado los Proyectos de Ley 7179, del congresista Mártires Lizana, sobre la modificatoria de la Ley de Presupuesto y el Proyecto de Ley 7735.

Del congresista José Vega, sobre la modificatoria del Decreto de Urgencia 024-2021, por considerarse proyecto de la misma materia y están en la comisión.

Asimismo, se ha incorporado la propuesta del congresista Vivanco, sobre el Fondo de Sierra Azul y la propuesta del congresista Becerra ya se encuentra incorporada, pues la propuesta del anexo cinco, son proyectos que incluyen a los diferentes programas del Ministerio de Vivienda, tales como el Programa Nacional de Saneamiento Rural PNSR y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU, entre otros.

De la misma forma, se ha incorporado la propuesta del congresista Meléndez, sobre el plazo del 31 de agosto y el 15 de setiembre.

Por todas estas aplicaciones, solicito a usted, someter al voto la propuesta, Presidenta.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Presidenta,

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Si congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Si me concede la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Adelante, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Quisiera que el presidente de la comisión haga precisión respecto al tiempo y a los plazos de la ampliación de esta iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Corremos traslado al presidente de la comisión, para absolver la pregunta hecha por el congresista Meléndez.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidenta.

Los plazos quedarían hasta el 31 de agosto, fecha máxima de entrega y aprobación de los expedientes de los proyectos del anexo 5, de la Ley 31084.

Y el 15 de setiembre, fecha máxima de transferencia de los gobiernos subnacionales y locales.

Así quedaría, Presidenta.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente eso va a ayudar a que los gobiernos locales no tengan problemas con el cambio de gobierno y con los nuevos funcionarios que van a estar al frente de estos ministerios, y podamos los pueblos beneficiar y hacer realidad estos proyectos.

Gracias, Presidente de la comisión por tomar en cuenta estos nuevos plazos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a pedir al señor relator que pueda dar lectura al texto que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Presentado el 30 de junio 2021.

Ley que establece nuevo plazo para el numeral 14.1 del artículo 14, y el artículo 18 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto fijar nuevo plazo para las transferencias de recursos a que se refiere el numeral 14.1 del artículo 14, modificado por el numeral 7.1 del artículo 7, del Decreto de Urgencia 024-2021, decreto de urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones, a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas.

Ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y el artículo 18 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Artículo 2.- Nuevo plazo para la transferencia de recursos del gobierno Nacional para el financiamiento de inversiones.

Dispóngase que los plazos a que se refiere el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, modificado por el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia 024, se fijan conforme a lo siguiente:

a) Se autorizan hasta el 15 de setiembre de 2021, la publicación de los decretos supremos correspondientes, debiéndose emitir dentro del plazo indicado.

b) Las propuestas de decretos supremos correspondientes solo pueden ser presentadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de agosto de 2021.

Artículo 3.º.- Nuevo plazo para financiamiento a través del Fondo Sierra Azul.

La ampliación del plazo descrito en el artículo 2º de la presente ley, se aplica para la presentación de la propuesta y publicación del decreto supremo para el financiamiento de los fines del Fondo Sierra Azul, conforme a lo señalado por el artículo 18º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a la que se refiere el artículo 18º de la Ley 31084, la entidad del gobierno nacional debe contar con el respectivo convenio suscrito con los gobiernos subnacionales que aseguren la ejecución de los recursos a ser transferidos y el cumplimiento de los compromisos acordados por la entidad, bajo responsabilidad del titular.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Colegas, ya el texto ha sido colgado...

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Le vamos a dar la palabra al congresista Jorge Vásquez, antes de someter a la votación. Un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la lectura que se ha dado, no está lo que dice el presidente de la comisión.

Existe el artículo exclusivamente lo que es Fondo Sierra Azul, pero no habla nada del tema de los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; entonces me gustaría que por favor precise, porque claramente en el texto que estoy revisando no indica esa precisión que la he solicitado y que en su respuesta ha indicado que ya están dentro del proyecto de ley.

Entonces, por favor, me gustaría antes de la votación que esté claro el punto que estoy solicitando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Corremos traslado al presidente de la Comisión de Presupuesto para que absuelva esta consulta, por favor.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidenta.

Como mencionaba anteriormente, el congresista Vásquez Becerra, la propuesta que él indica ya se encuentra incorporada, pues la propuesta del Anexo 5, son los proyectos que incluyen a los diferentes programas del Ministerio de Vivienda; tales como el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el PNSR, y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, PNSU, entre otros.

Eso sería la aclaración, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Con la precisión realizada por el presidente de la Comisión de Presupuesto, vamos ...

Si hay algún colega que quiera hacer el uso de la palabra.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Congresista Lizana, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Lizana, un minuto por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Gracias.

Solo me queda una duda, ojalá que me pueda responder el presidente.

Presidenta, es sobre el tema, si son para los proyectos de la Ley de Presupuesto, el Anexo 5.

Solamente eso, Presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

Nuevamente corremos traslado al presidente de la comisión para que absuelva esta consulta.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP)..- Sí, Presidenta. Sí, Presidenta. Efectivamente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Si no hay ninguna otra consulta, con la asistencia registrada, señoras y señores congresistas, vamos a proceder al voto.

El texto que estamos votando, se precisa que es el que está colgado en el chat.

El señor BENITES AGURTO (FREPA)..- Presidenta, la palabra, presidente de la Comisión de Presupuesto, una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Un momentito, estamos en votación.

El señor BENITES AGURTO (FREPA)..- Presidenta, nada más una interrupción.

Presidenta, que el señor relator, dé lectura al artículo 4.º y 5.º del texto sustitutorio, no ha sido leído.

Eso nada más, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí, por eso hemos precisado, que el texto que se está votando, es el texto que se está colgado, que está completo, por favor, le rogaríamos que se rijan a eso.

Último llamado para emitir el voto, los congresistas que no lo han hecho hasta este momento, por favor.

Congresistas Lazo, Paredes, Ruiz, Benites, Tito, Luna, Gonzales, Olivares, estamos esperando su votación.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP)..- Señora Presidenta, mi voto es a favor, no puedo marcar, Paredes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, enviar sus documentos, por favor, los que no han podido emitir la votación digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto del proyecto de Ley que establece nuevo plazo para el numeral 14.1 del artículo 14, y el artículo 18 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, 100 señores congresistas, ninguno en contra y dos se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, por tratarse de una modificación a la ley de presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes, el número de los congresistas presentes son 109, la mitad más uno es 56.

Resultado de la votación, han votado a favor, 100 congresistas; cero, en contra; dos, abstenciones.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Presidenta, mi voto es a favor, Tito Ortega, tengo problemas de conectividad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley que establece como nuevo plazo para la presentación de las propuestas de decretos supremos y para la publicación de los decretos supremos, a los que se refiere el artículo 14.º de la Ley 31084, ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021.

De conformidad con el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, proyecto de ley 5891, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone precisar el carácter permanente de la cesión en uso del inmueble y terrenos del antiguo hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, respecto del proyecto de ley 5891.

Le damos la palabra al congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta, muy buenas tardes, por su intermedio a todos los congresistas presentes.

La presente autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 5891/2020-CR, fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta en la Vigésima Octava sesión ordinaria de la comisión celebrada el martes 4 de mayo de 2021, y aprobada en el Pleno en primera y segunda votación el 14 de mayo del presente año. El 21 de junio de 2021, mediante el Oficio número 375-2021-PR, fue observado por el Poder Ejecutivo y fue decretado a la Comisión de Salud y Población el 22 de junio. En fecha 28 de junio de 2021 fue dispensado de dictamen de la Comisión de Salud y Población y por acuerdo de la Junta de Portavoces se amplió la agenda incorporando la mencionada autógrafa.

Cumplo en señalar lo siguiente, Presidenta: Se hace necesario importante señalar que la Comisión de Salud y Población hubiera analizado las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo y no sea Junta de Portavoces quien la exonere de dicho trabajo, sobre todo en aquellas referidas a las observaciones de las Autógrafas de Ley. Entonces, se hace necesario que toda ellas sean puestas a consideración y resueltas por la Junta de Portavoces y Mesa Directiva, más aún cuando dicha autógrafa contó con un dictamen favorable de la Comisión de Salud y Población y en atención a la práctica parlamentaria, señora Presidenta, cumplo en poner del Pleno la ratificación de la Autógrafa de Ley por parte de esta comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Se va a dar inicio al debate, si algún colega congresista quiere hacer uso de la palabra, por favor solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra, el congresista Oyola dos minutos por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, señores representantes.

Primero, tenemos que agradecer al Congreso de la República que en primera y segunda votación aprobó este proyecto de ley que dispone la cesión en uso permanente del antiguo local y terreno del Hospital San Juan de Dios de Pisco. Lo que ha observado hoy el Ejecutivo, es lo que las opiniones negativas que habían enviado a la Comisión de Salud se habían manifestado, pero en este Congreso, se dijo claramente que eso no era como se había planteado realmente.

Por ello, yo quiero manifestar sobre las observaciones que ha enviado el Ejecutivo, lo siguiente: El Ejecutivo alega que se está violando el derecho de propiedad de la beneficencia de Pisco, semejante argumento no tiene asidero constitucional, ni legal, porque la autógrafa solo precisa el carácter permanente de la cesión en uso del antiguo inmueble que ocupa el Hospital San Juan de Dios de Pisco, derecho real que fue constituido en virtud del Decreto Supremo 296-73-SA, o, sea, sin plazo y por tanto tiene que aplicarse aquí el Código Civil.

Segundo señala que el Hospital San Juan de Dios de Pisco, es competencia del Gobierno Regional de Ica más no del MINSA, en virtud de la transferencia de competencias y por consiguientes según el Ejecutivo, la autógrafa sería imprecisa. Este jurídicamente irrelevante para efectos de la cesión efectuada, pues el beneficio de la cesión del derecho de uso permanente a favor del Minsa, se traslada automáticamente a favor del Gobierno Regional de Ica, en virtud de la transferencia de funciones.

De la misma forma, dice el Ejecutivo que existe una demanda de amparo en trámite y se tendría que esperar su resultado imputando que esto acarrearía una inconstitucional, no es así, la cesión en uso tiene por título legal un decreto supremo vigente cuya validez nadie ha impugnado y que no señala plazos, la beneficencia está desconociendo esta situación jurídica...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Temerariamente una demanda de desalojo. En estos momentos señora Presidenta, colegas parlamentarios en que vivimos y estamos aportas seguramente de una tercera ola, quieren privarle a la ciudad de Pisco, de tener un hospital que muchos años estuvo ahí en el centro de la ciudad, cómo es posible que el Ejecutivo prefiera que esto

pase o que quede en la beneficencia a seguir siendo un centro de salud que va a servir a toda la población pisqueña.

Por eso, solicito a la Representación Nacional aprobar por insistencia esta ley para beneficiar la salud de mi pueblo del cual represento cuál es la provincia de Pisco.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si algún otro colega quiere hacer uso de la palabra, por favor solicitarla en este momento.

No habiendo más intervenciones, damos por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.—

Habiendo escuchado al congresista Juan Carlos Oyola, sobre las diferentes observaciones que realizó el Ejecutivo, solicito que se lleve a votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política, y el artículo 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse marcar su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas que no han emitido el voto, por favor hacerlo en este momento.

Congresista Campos, Paredes, Rodas, Machaca, Mesía, Espinoza, Luna, Gonzáles, Olivares, Solís, Silva Santisteban, Alencastre, Aliaga.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que precisa el carácter permanente de la sesión de uso del

inmueble y terrenos del antiguo hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que precisa el carácter permanente de la sesión de uso del inmueble y terrenos del antiguo hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud.

La aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley Núms. 3730 y 5741. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone regular el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República la autógrafa de ley, respecto de los proyectos 3730, 5741.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la comisión de cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, celebrada el 30 de setiembre de 2020, esta comisión aprobó por unanimidad el dictamen que propone la Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y

difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.

Posteriormente, el 6 de mayo de 2021, este Pleno aprobó la autógrafa de ley; sin embargo, el 17 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo la observó.

Con relación a las observaciones relativas a la supuesta vulneración de la libertad de contratación, y la supuesta vulneración de la simplificación administrativa, el Poder Ejecutivo señaló que el párrafo 16.3 del artículo 16.º de la autógrafa vulneraría los principios de la Ley de Contrataciones, así como las políticas de simplificación administrativa.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que esta norma se encuentra necesariamente ligada a su objeto, que es regular la obligación del depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, así como establecer los procedimientos para su cumplimiento en el territorio nacional.

Por lo tanto, lo establecido en el párrafo 16.3 del artículo 16.º de la autógrafa está conexo al caso de una entidad pública que desea adquirir un material bibliográfico.

Dicho material debe haber cumplido con la ley del depósito legal, toda vez que sería incongruente que una entidad del Estado compre un libro que no cumpla con la obligación del depósito legal.

Resulta pertinente señalar que la Biblioteca Nacional del Perú es fuente de consulta de información, y con este dictamen se busca resguardar el derecho constitucional de acceso a la información en educación, toda vez que, como bien señala, el objeto es acopiar el patrimonio bibliográfico documental, a fin de que sea preservado, conservado y permita su acceso gratuito a las personas.

Por tanto, las observaciones realizadas carecen de fundamento y no vulneran ninguno de los principios que rigen las contrataciones establecidas en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ni la simplificación administrativa, por lo que corresponde insistir en la redacción legal de la norma observada.

Respecto de la segunda observación, relacionada con la presunta vulneración a la prohibición de iniciativa de gasto y de aspectos presupuestarios, la comisión ha considerado que el dictamen no genera gasto adicional para la implementación del proyecto del depósito legal de publicaciones electrónicas en línea.

Asimismo, la observación no ha tenido en cuenta que la obligación de realizar el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú ya existe y que actualmente cuenta con presupuesto para su cumplimiento, el cual se encuentra en la actividad operativa AOI00008500135-Gestión de los depósitos legales, donde se ejecutan todas las tareas vinculadas con las obligaciones de la entidad respecto al cumplimiento de la normativa vigente, dicha actividad operativa se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión de las Colecciones (órgano de la Biblioteca Nacional del Perú responsable de velar por el cumplimiento del depósito legal) ello de acuerdo a información proporcionada por la propia Biblioteca Nacional del Perú.

Cabe resaltar, además, que no se irrogará gastos adicionales al Tesoro Público, porque la citada intervención se encuentra programada y prevista dentro del presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, la Comisión presenta el dictamen de insistencia. Esperamos su apoyo, señores congresistas, a través de su voto a favor de esta importante norma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).- La palabra, Presidenta. Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra, congresista Lozano. Dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, es el libro el principal agente que transmite la historia de la humanidad, que desde su origen 5000 años antes de Cristo se ha ido adaptando a las necesidades de la sociedad, a través de adecuados soportes, desde las primeras tablas de arcilla, los pergaminos, papiros, el papel, acompañado por la imprenta, y los soportes digitales.

Toda su adecuación en su presentación ha sido y es para cumplir con su misión la lectura y la información.

Señora Presidenta, con el tiempo se hizo necesario su protección y la mejora de su conservación, generando interés en los gobernantes para que las imprentas enviaran ejemplares de sus ediciones a las bibliotecas. En ese sentido, nace el depósito legal.

Señora Presidenta, el depósito legal en el Perú, desde que se estableció en nuestro país en 1822, ha guardado su objeto y finalidad. La obligación de los impresores de la época a entregar ejemplares de sus publicaciones y la obligación del Estado de acopiar, custodiar, preservar y salvaguardar las publicaciones nacionales, colocando esta al servicio de la comunidad. Conservar la publicación para las generaciones futuras.

Señora Presidenta, debemos tener en cuenta para la Organización de la Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, según UNESCO año 2000.

Que el depósito legal es una obligación establecida por la ley con arreglo a la cual toda entidad, ya sea esta comercial o pública, y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación en múltiples ejemplares a depositar uno o varios ejemplares en una institucional reconocida, dicha...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).- Gracias, señora Presidenta.

Por ello, Presidenta, estamos de acuerdo, a favor de esta propuesta del Proyecto de Ley 3730 y 5741, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

¿Algún otro colega que quiera participar, por favor?

De lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado algunas intervenciones y también la consciente aceptación de toda la Representación Nacional, por

la necesidad y la urgencia de esta importante norma, solicito someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable..

El señor .— Presidenta, por favor, para marcar ahora la lista.

El señor .— Asistencia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— ... el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política, y el artículo 79° del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los congresistas que no han marcado asistencia, por favor, hacerlo en este momento para que queden habilitados para el voto.

El señor RUBIO GARIZA (FREPPA).— Señora Presidenta, no marca mi asistencia, el [...] está mal. Richard Rubio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a proceder al voto de la presente ley.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que no han marcado su voto hasta momento.

Congresistas, Condorí, Pineda, Olivares, Fernández, Tocto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del

Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 104 congresista, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6539. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes.

La autógrafa observada por el Presidente de la República del Proyecto de Ley 6539 propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La iniciativa observada que hace el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge,

en la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco, ha sido aprobado favorablemente por la comisión y por unanimidad, un dictamen de insistencia en la trigésima primera sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo en el actual período de sesiones.

Posteriormente, el 14 de junio de 2021, la Junta de Portavoces exoneró a la Comisión de Descentralización y dispuso la ampliación de agenda. Las razones esgrimidas en la observación son las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa constitucional vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación no se condice con el proceso de descentralización del país.

La opinión de la comisión señala que el Poder Ejecutivo no considera que se trata de una norma declarativa que responde a una demanda de la población, y considera la necesidad de mayor presencia del Estado, la cual debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria. Y a esa iniciativa, el Congreso le otorga prioridad.

Debemos añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno, ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria, y menos aun constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Será de competencia del gobierno regional y de la Secretaría de Demarcación desarrollar los estudios necesarios, evaluar los requisitos y establecer la viabilidad presupuestal de la nueva entidad.

Por lo cual se solicita el voto favorable de la Representación Nacional al dictamen de insistencia que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Agradecemos al congresista Vásquez Tan.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez. Dos minutos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional. Y también quiero saludar a toda la población, a la familia del centro poblado de Supte San Jorge de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.

Presidenta, con la creación del distrito de Supte San Jorge, cumplen su propósito. Más de cinco mil habitantes tiene el centro poblado de Supte San Jorge, presidido por el señor alcalde Héctor Durand del Comité de Prodistritalización.

Es lamentable, Presidenta, que el Ejecutivo observe proyectos declarativos. Es lamentable, pero aquí estamos nosotros como representantes del pueblo.

Presidenta, la distritalización de Supte San Jorge les permitirá tener una autonomía política, económica y administrativa, para emprender un verdadero desarrollo económico sostenible.

Asimismo, Presidenta, generará mayor presencia del Estado para que sus autoridades puedan priorizar y cerrar sus brechas de las necesidades que tiene este centro poblado.

Finalmente, Presidenta, la bancada de Alianza para el Progreso identificada plenamente con el pueblo, votaremos a favor de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo. Dos minutos, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Estamos a pocos días de dejar este Congreso Complementario y terminar el encargo de la población y seguramente todas las bancadas nos vamos con la satisfacción, como representantes del Perú de nuestras respectivas regiones, de haber respaldado

todas las iniciativas relacionadas a creación de distritos y a proyectos declarativos de interés respecto a distritos.

Presidenta, a nombre de Fuerza Popular le decimos al Perú como siempre lo expresamos, van a tener hasta el último día el respaldo de la bancada respecto a este anhelado sueño de esa descentralización que tanto espera el Perú del interior de nuestro país.

Pero además, Presidenta, aquel congresista a quien le encargamos la Presidencia interinamente, ha dado muestra de su total desatención respecto al proceso de descentralización; y molesta, y lo digo con bastante firmeza, que haya interpuesto demanda de inconstitucionalidad contra catorce leyes de creaciones de distritos, en lugar de ayudar a los comités de distritalización para la implementación de los nuevos distritos, simplemente ha cumplido aquella amenaza de siempre de la premier y de sus ministros, de observar durante el trámite regular y de demandar la inconstitucionalidad.

Por eso, Presidenta, que el Perú conozca que aquel congresista a quien le encargamos interinamente la Presidencia de la República, siempre le dio la espalda al pueblo y que lo recuerden siempre hasta el último día como congresistas y sin serlo, a disposición de aquellos distritos que creamos para ayudarlos a derrotar en el TC, aquella absurda demanda de inconstitucionalidad, Presidenta. Y siempre Fuerza Popular con ustedes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessy Fabián. Dos minutos, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Reciba el saludo cordial de nuestros pobladores de Supte San Jorge.

Asimismo, saludar al alcalde, saludar a la Comisión de Distritalización y a toda la población de Supte San Jorge y a la provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

Señora Presidenta, nosotros sabemos al hacer estos proyectos de ley declarativos, que estamos dando a conocer al Ejecutivo en decir que, sí, esta población necesita ser distrito con la finalidad de que ellos pueden realizar su análisis situacional.

Sabemos las necesidades que tiene cada población, de esa forma pueden canalizar la mejor forma para su desarrollo, sabemos que Supte San Jorge, de verdad es un pueblo joven, en este caso para que pueda realizar proyectos de inversión.

Necesitamos, señora Presidenta, en nuestra provincia, en nuestra región de Huánuco, proyectos de gran envergadura, como industrias, para poder transformar sus productos. Necesitamos servicios básicos, entre otros, señora Presidenta.

En verdad, yo lamento una vez más, el actuar del Ejecutivo, observando estos proyectos de ley de forma declarativo, estamos dando a conocer al Ejecutivo.

No estamos creando gran distrito, esto quiero que entiendan, y siempre se ha tratado de decir desde este Parlamento.

Por ello, pido respaldo de todos nuestros colegas, a votar por esta iniciativa a favor, y no están votando a favor, de verdad, de cada uno de nosotros, porque en las regiones nosotros representamos, sino al contrario, están votando a favor de ese...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP)..- Gracias, señora Presidenta.

Están votando a favor de ese pueblo que cree, de verdad, en nosotros, y asimismo de volverse en distrito, señora Presidenta.

Ruego de verdad a todos nuestros colegas parlamentarios, a que se sumen a este acto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Simeón Hurtado. Dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, yo quiero expresar, hablar de Supte san Jorge, es hablar de los centros poblados olvidados, donde tienen la esperanza y el deseo de superación.

En este caso, Presidenta, nosotros no entendemos, cómo el señor Presidente encargado de la República, viene observando estas autógrafas, cortando los sueños de muchos peruanos prácticamente que están a la expectativa.

Como ya lo han indicado los colegas congresistas, esto es una iniciativa declarativa, a efectos de impulsar el desarrollo a futuro de los pueblos olvidados.

Lamentablemente tenemos que optar esta decisión, este dictamen de insistencia, diciéndole al Ejecutivo, prácticamente que nosotros, la Representación Nacional si escuchamos al pueblo, si estamos en lo correcto.

Lamentablemente, señora Presidenta, debo indicar que hay pueblos como Supte San Jorge, centros poblados que no tienen los servicios básicos, conozco Supte San Jorge, conozco esa realidad, conozco esa necesidad que tienen, con su alcalde Héctor Durand, donde viene batallando, incluso justamente, sin tener recursos viene gestionando proyectos, pero a eso es la esperanza donde la Representación Nacional dice, basta ya, y esos centros poblados que reúne los requisitos de población, reúne los requisitos prácticamente básicos para poder dar inicio y en el futuro convertirse en un distrito, y eso se lo están cortando esa esperanza.

Razón por la cual, yo pido a la Representación Nacional, apoyar esta insistencia, este dictamen, que con esto le estamos dando la alegría, estamos despertando esa tristeza de mis hermanos de Supte San Jorge, estamos despertando y decir, si podemos hacerlo muchas cosas cuando nos unimos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar mi participación lamentando profundamente que el Ejecutivo irresponsablemente sin escuchar en realidad la esencia de lo que es un proceso de descentralización, haya puesto en el Tribunal Constitucional, la inconstitucionalidad de 14 proyectos de creación.

Es inconcebible este hecho, porque esos proyectos nacieron, no de congresistas, nacieron del Poder Ejecutivo, y es el propio Poder Ejecutivo que, no solamente ha quedado en observar, sino lo ha llevado al Tribunal Constitucional.

Y esto no es, señora Presidenta, una situación de lucha entre el Ejecutivo y el Legislativo, es la esperanza de miles de

hermanos de los distintos distritos creados por ellos, trabajados por ellos que han sido llevados al Tribunal Constitucional.

Obviamente tenemos que apoyar este proyecto de declaratoria de interés, que es también una insistencia al primer paso; o sea, el primer paso también ha sido observado, qué será, señora Presidenta, si este gobierno se quedara mucho más tiempo, gracias a Dios que está hasta el 28 de julio y, obviamente, seguramente, será en otros nuevos momentos en los cuales podamos no llegar a los extremos de estar insistiendo, insistiendo con proyectos cuando realmente son voluntad de los pueblos que requieren su desarrollo y requieren que la Representación Nacional, como ahora lo hemos hecho y lo estamos haciendo, lleven la voz al Congreso y podamos atenderlos.

Obviamente, tenemos que insistir en todos estos proyectos porque está habiendo una insensibilidad desde el Ejecutivo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, señor congresista.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias.

Está habiendo una insensibilidad del Poder Ejecutivo hacia proyectos de creación de distritos, incluso declarativos que se van a iniciar ese proceso del expediente para su creación y ya estamos cortándoles esa posibilidad, si quiera, de poder iniciar ese gran proceso de descentralización que requiere nuestro Perú.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos por favor.

La señora CHAVÉS COSSÍO.— Escucho a los colegas y parece que estamos en otro mundo, ¿no?

En la mañana nomás han ratificado la Mesa Directiva de la cual salió el señor Sagasti, [...] de que uff, un poco más y lo alaban pues al señor Sagasti, y ahora que quejan de que el señor Sagasti observe todas las iniciativas, presente demandas constitucionales, ¿y estamos haciendo lo que llaman una democracia estilo bobo?, señora Presidenta, ¿de qué se trata?, es como si alguien se quejara y despotricara de Sendero

Luminoso, y después está apoyando al Movadef, que es su continuidad, es su careta nueva.

¿De qué estamos hablando? ¿Tenemos principios o no tenemos principios? ¿Tenemos coherencia o no tenemos coherencia?

El Gobierno lo han puesto, pues, aquellos que se dejaron engatusar con la idea de que solamente debían dirigir el Congreso y dirigir el Poder Ejecutivo los que apoyaban al señor Vizcarra, ¿no? Y ahí tienen, es la continuidad pues del gobierno del señor Vizcarra, esa afrenta contra el Congreso, ese desconocer lo que los congresistas hacen; ahí lo tienen, y ustedes los están manteniendo; entonces de qué se quejan, no entiendo, no entiendo señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

¿Si hay algún otro colega que quiere hacer el uso de la palabra? De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores, y le damos la participación al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, con la finalidad de atender las demandas de un pueblo pujante y ávido de su desarrollo integral, solicito a usted llevar al voto de la Representación Nacional la aprobación de la presente iniciativa que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política, y el artículo 79° del Reglamento del Congreso.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

***La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Señora Presidenta, ¿puede pedir asistencia, por favor? No puedo votar, Rosario Paredes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— A la próxima vamos a volver a llamar. Acabamos de marcar nuevamente asistencias, por favor.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Señora Presidenta, no sale para votar en el aparato. Richard Rubio, del Frepap.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Cualquiera que tenga problemas.

Congresista Rubio, lo que pasa es que no ha marcado asistencia, por eso no puede votar, por favor, envíe su documento para justificar la votación.

Gracias.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

La señora.— Presidenta, quiero dejar constancia de mi voto, a favor del proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Envíe también su documento.

Gracias.

Congresistas que aún no han marcado su votación, hacerlo en este momento, porque vamos a proceder a cerrar.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Presidenta, Mendoza Marquina, por favor, solicitaré que en la siguiente toma de asistencia para poder votar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra, cero abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 101 congresistas; cero, en contra; cero, abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge en la provincia de Leoncio Prado departamento de Huánuco.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, proyecto de ley 184, autógrafa observada por señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Huarmaca, en el departamento de Piura. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el Presidente de la República, a la autógrafa de ley respecto del proyecto de ley 184.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, autógrafa observada por el Presidente de la República, sobre el Proyecto de Ley 184, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca en el departamento de Piura.

La iniciativa corresponde al congresista Mártires Lizana Santos, acerca de la observación formula por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca en el departamento de Piura. La comisión aprobó favorablemente y por unanimidad un dictamen de insistencia en la Décima Sexta sesión extraordinaria, celebrada el 14 de junio en el actual período de sesiones. Posteriormente el 28 de junio de 2021 la Junta de Portavoces acordó exoneración y ampliación de agenda.

Las razones en la observación son las siguientes: Que, la propuesta no se condice con las competencias que la normativa constitucional vigente le otorga al Poder Ejecutivo; que, la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente idónea evaluación; que, el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente; que, la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación no se condice con el proceso de descentralización del país.

La opinión de la comisión señala que el Poder Ejecutivo, no considera que se trata de una norma declarativa que responde a una demanda de la población en procura de una mayor y más efectiva presencia del Estado, necesidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia de demarcatoria y a la cual el Congreso le otorga prioridad. Además, se señala que se aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Será de competencia de los gobiernos regionales y de la Secretaría de Demarcación desarrollar los estudios necesarios, evaluar los requisitos y establecer la viabilidad presupuestal de la nueva entidad.

Por todo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional al dictamen de insistencia que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Huarmaca en el departamento de Piura en los términos en que se encuentra en el respectivo dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar a inicio al debate, los colegas que quieran hacer uso de la palabra por favor, solicitarlo en este momento.

No habiendo solicitudes damos por concluido el rol de oradores. Tiene la palabra, el congresista Vásquez Tan Presidente de la Comisión de Descentralización hasta por cinco minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Presidenta, estoy pidiendo el uso de la palabra por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Adelante, congresista Rita.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Muchísimas gracias, Presidenta.

Presidenta, nuestra hermana Región de Piura nos brinda diversidad tanto en su lado costero y parte de sierra, en este caso en la provincia de Huancabamba donde se ubica Huarmaca que limita no solo con Lambayeque, sino también con la provincia de Jaén. El pedido de tener como provincia Huarmaca es el esfuerzo del trabajo conjunto que vienen realizando los pobladores en general, no solo es una aspiración legítima de los huarmiqueños de todos los tiempos, sino que Huarmaca cumple con todos los requisitos que la Ley de Demarcación Territorial y su reglamento exige.

La creación de la provincia de Huarmaca permitirá la conversión de la municipalidad distrital en municipalidad provincial, y con ello mayores competencias y recursos y capacidad para planificar el desarrollo de su extenso territorio, y el bienestar de su población tanto urbana como rural.

Asimismo, señora Presidenta, y a la Representación Nacional, este proyecto de ley es de nuestro colega y amigo congresista Mártires Lizana Santos de Fuerza Popular, quien es el autor de esta iniciativa legislativa y felicitarlo a ello por su lucha en favor de nuestros hermanos piuranos. Nuestra labor hasta el último día es continuar insistiendo y apoyando a los requerimientos de nuestros hermanos peruanos. Nuestra votación de Fuerza Popular, por supuesto será a favor de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mártires Lizana; dos minutos, por favor.

Como autor tres minutos, por favor.

Congresista Lizana, tiene usted la palabra.

¿Hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra? De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores.

Le damos la intervención al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, con la finalidad de atender las demandas de un pueblo ávido de alcanzar su desarrollo integral, solicito a usted llevar al voto de la Representación Nacional, la aprobación de la presente iniciativa que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca, en el departamento de Piura.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Finalizado el debate, se va proceder a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los señores congresistas para que marquen su asistencia.

Esto les servirá para votar en los próximos proyectos, por favor, porque no podemos estar repitiendo a cada momento la asistencia.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que todavía no han emitido su voto, hacerlo en este momento, que vamos a cerrar.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca en el departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca, en el departamento de Piura.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Se solicita dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 445 y 6572, Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Laurel, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Laurel.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, la Autógrafa observada por el presidente de la República sobre los

proyectos de ley 445 y 6572, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Laurel, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

Acerca de la observación formulada por el Poder Ejecutivo con relación a la Autógrafa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Laurel, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, en el departamento de Amazonas, la comisión aprobó favorablemente y por mayoría un dictamen de insistencia en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo en el actual periodo de sesiones.

Posteriormente, el 28 de junio de 2021, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

Las razones esgrimidas en la observación son, en resumen, las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa constitucional vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta, y que la fragmentación no se condice con el proceso de descentralización.

La opinión de la comisión señala que el Poder Ejecutivo no considera que se trata de una norma declarativa que responde a una demanda de la población en procura de una mayor y más efectiva presencia del Estado, necesidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria y a la cual el Congreso le otorga prioridad.

Debemos añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Será de competencia del gobierno regional y de la Secretaria de Demarcación desarrollar los estudios necesarios, evaluar los requisitos y establecer la viabilidad presupuestal de la nueva entidad en el momento correspondiente.

Por lo que se solicita el voto favorable de la Representación Nacional al dictamen de insistencia, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Laurel en los términos en que se encuentra en el respectivo dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Se va a dar inicio al debate. Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

No habiendo oradores, se va a dar..

Adelante, congresista Absalón Montoya. Dos minutos, por favor.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, colegas.

Qué más podemos pedir a este digno Congreso en el sentido de luchar por los pueblos y velar por su desarrollo.

Lo que queremos en este momento manifestar es el sentimiento de una población. Si no le damos la autonomía necesaria, ¿cómo es el desarrollo? Es más, podemos por este medio exhortar al Ejecutivo que vaya a visitar esos lugares, que conozca esos lugares y que vea cómo vive esa población, qué es lo que necesita. Una población que sacrifica el día a día para llevar el pan al hogar y para producir en aras de superar en lo personal, en lo familiar, como distrito, como provincia y como región, así como el país.

Los que hemos caminado vemos la necesidad de fomentar la agricultura, productores de café que no le damos la debida atención.

Los que hemos estado ahí, hemos visto que falta la conectividad de una carretera que hace tiempo la vemos relegada por el Ejecutivo, la carretera de Omia a Soritor.

También hemos caminado por restos arqueológicos, legado de los antepasados, como es el lugar de Posic, que hace unos días estuve. Posic un lugar hermoso, un lugar digno de visitar, que nunca existió en el mapa para fomentar el turismo.

Es más, nuestra preocupación como ciudadanos es cuidar el medio ambiente. Tenemos que pensar en hacer todo lo posible para evitar la deforestación, pero, asimismo, también tenemos

que dar la oportunidad a estas personas para que vivan adecuadamente.

Hemos caminado por lugares y caminos que prácticamente no existe la forma de describirlos, no existe, como los caminos a Garzayacu.

Todos estos pueblos necesitan atención, necesitan ser escuchados y sobre todo cuando se trata de una ley declarativa invito a los colegas a sumarse a velar por nuestros pueblos y a votar a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo.

No habiendo más participaciones, damos por concluido el rol de oradores.

Y le damos la palabra al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, con la finalidad de atender las demandas de los pueblos muy importantes que tenemos en la región Amazonas, y que están ávidos de alcanzar su desarrollo integral, solicito a usted llevar al voto de la Representación Nacional para la aprobación de la presente iniciativa, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito "Laurel" en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política y 79° del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- La asistencia, por favor.

La asistencia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Acabamos de marcar asistencia, congresistas. Por favor, estén atentos.

Para más adelante vamos a volver a marcar.

-Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señores congresistas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de El Laurel.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado 104 votos a favor, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de El Laurel.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Siguiendo punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Cultura. Proyectos de ley 41489 y 5499. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional el traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de junio de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de Ley que declara de interés nacional el traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural elaboró y aprobó por unanimidad de los presentes, en su trigésima novena sesión ordinaria virtual, celebrada el 5 de mayo del año 2021, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4149/2019-CR y 5499/2020-CR.

El 13 de mayo del 2021 este pleno aprobó el referido dictamen. Sin embargo, el 10 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo ha remitido observaciones a la autógrafa.

Al respecto, ha señalado, el Poder Ejecutivo, que la autógrafa vulneraría la Ley 27785, *Ley de Bases de la Descentralización*, y la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, al no respetarse la separación de competencia y funciones y el equilibrado ejercicio del poder.

Esta comisión ha determinado que la Autógrafa de Ley incentiva al fortalecimiento del proceso de descentralización en el Perú, no contradiciendo la Ley 27785, Ley de Bases de la Descentralización; toda vez, que al declarar de interés nacional el traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco, busca una real descentralización del aparato estatal en beneficio de las provincias, puesto que actualmente todos los ministerios están localizados en la ciudad de Lima, manteniéndose la eficacia y eficiencia estatal.

Además, a nivel social mejoraría al estar en una de las ciudades más representativas de la multiculturalidad del Perú.

Respecto a una presunta vulneración de las competencias del Poder Ejecutivo, la comisión recalca nuevamente que la Autógrafa concibe una ley de naturaleza declarativa, tal es

así que en su artículo único señala claramente: Declárese de interés nacional el traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

Esto quiere decir que con el uso de la palabra declárese expresa una relevancia sobre la materia expuesta.

Sin embargo, no dispone u ordena al Poder Ejecutivo a realizarlo, siendo más bien un llamado de reflexión a dicho Poder del Estado para debatirlo interinamente en su fuero y, de conceder lo pertinente, promoverlo cumpliendo con los mecanismos establecidos en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En relación a la presunta vulneración a la prohibición de iniciativa de gasto y de aspectos presupuestarios, la comisión determina que una declaratoria de interés nacional obedece a la necesidad de brindar un estatus especial o de fijar reglas de excepción a efectos jurídicos distintos a los ordinarios, que permitan sustentar actuaciones principalmente del Estado, de carácter extraordinario.

La exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En consecuencia, como se podrá advertir, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ha determinado insistir en la Autógrafa al haber desvirtuado los argumentos del Poder Ejecutivo.

Por lo que solicitamos a este Pleno apoyarnos con la aprobación de esta insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, pueden hacerlo a través del chat.

No habiendo ningún pedido de palabra, vamos a dar como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente me queda agradecer a toda la Representación Nacional, por lo que nos apoyará en la aprobación de esta importante norma que se va a votar.

Suplicaría a usted, señora Presidenta, que someta a votación esta insistencia de traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas según lo dispuesto por el artículo 108.º, de la Constitución Política y el artículo, 79.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar su asistencia, por favor.

Colegas, por favor, registren vuestra asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Con la asistencia registrada colegas, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, tienen que registrar el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que declara de interés nacional el traslado de las sedes del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 91 votos a favor, uno en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional el traslado de las sedes del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Tiene la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra. Por un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y por su intermedio quiero agradecer a todos los congresistas de la república, porque este es un día histórico para la región del Cusco y para el país.

Estoy completamente seguro que este proyecto va a marcar ese criterio de desconcentración que tiene que tener el Estado, para tener mayor presencia en nuestras regiones.

Creo que va a iniciar una nueva mirada del Estado, de cómo organizarse, de cómo desconcentrar. Sería interesante que el próximo Congreso también varios ministerios se declararan en interés nacional y sean trasladados a las distintas regiones.

Porque de esa manera vamos a garantizar que la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, realmente cumpla, inicie su función de delegar funciones y competencias a los gobiernos regionales, a las municipalidades, porque ahí está la necesidad de nuestros pueblos.

Muchas gracias, señora Presidenta, por su intermedio, reitero, este es un día histórico, porque nace ese proceso de descentralización...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 5498 y 6879, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 21 de mayo 2021 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Tiene la palabra el señor congresista Merino López, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

El presente dictamen de insistencia fue aprobado, por unanimidad, con la dispensa del Acta en la vigésima séptima sesión ordinaria de la comisión, celebrada el martes 20 de abril de 2021.

Con fecha 21 de marzo de 2021, se recibió en el Congreso de la República el Oficio 141-2021-PR, firmado por el Presidente de la República, Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, y la Presidenta del Consejo de Ministros, Violeta Bermúdez Valdivia, observando la autógrafa de ley, la cual en su análisis plantea ocho puntos de reflexión, que podemos agrupar en dos segmentos: observaciones de carácter técnico presupuestal como requisitos para la autógrafa de ley y/o observaciones sobre la naturaleza de la autógrafa y el principio de separación de poderes.

El Congreso de la República es el órgano representativo de la nación y tiene como funciones principales la representación de la nación, la nación de leyes, la permanente fiscalización y control político orientados al desarrollo económico, político y social del país, así como la eventual reforma de la Constitución y otras funciones especiales.

En su Reglamento se precisa, en su artículo 4, lo siguiente: "La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el presente Reglamento.

En este marco, el Congreso de la República ha aprobado, dentro del marco de su función, la ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

La norma aprobada, la que hacemos referencia, puede definirse como de carácter declarativo, mencionada como tal en el mismo oficio de observación de a autógrafa por parte del Ejecutivo.

De acuerdo al Informe Temático N.º10/2012-2013, del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias del Congreso de la República, en donde se menciona lo siguiente: "se ha señalado que no existe en el ordenamiento jurídico peruano legislación específica respecto de las leyes declarativas, aún no se han otorgado a ningún órgano del Estado esta atribución jurídica. Sin embargo, el Congreso de la República ha aprobado diversas leyes en este sentido, tanto a iniciativa de los propios congresistas como del Ejecutivo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales a través de la aprobación de normas de su competencia".

Uno de los ejemplos más relevantes, cada año, está referido al Proyecto de Ley de Presupuesto, enviado al Congreso por el Presidente de la República para su aprobación, el cual contiene varias disposiciones que declaran de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de diversas obras contenidas en los planes sectoriales del Poder Ejecutivo o en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales o locales.

Para la aprobación de esta norma, no se solicitan los requisitos del oficio que contiene las observaciones a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Pide como condición que dichos requisitos, como el diagnóstico de las brechas de manera exacta y cuantitativa, así como los proyectos de inversión, son menester del Ejecutivo a través de

los organismos especializados, y lo que el Congreso de la República, en este caso específico, hace es ponerle énfasis a una necesidad real de salud, para una jurisdicción determinada, sin violentar los artículos 79° de nuestra Constitución Política, que direcciona lo siguiente:

“Los representantes en el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto”.

Esto queda totalmente esclarecido, ya que ninguno de los artículos de la autógrafa observada se hace mención a materias presupuestales, en general; las leyes que declaran de necesidad pública e interés nacional, son consideradas leyes ordinarias o referidas a materia común, y su aprobación requiere mayoría simple de los congresistas presentes en el Pleno del Congreso.

Sin embargo, estas leyes declarativas no tienen carácter vinculante.

Sin embargo, la separación de poderes que configuran nuestra Constitución no es absoluta, porque de la estructura y funciones de los poderes del Estado regulados por la norma suprema, también se desprende el principio de colaboración de poderes.

Al respecto, encontramos una colaboración de poderes, cuando el artículo 104° de la Constitución Política establece que el Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar mediante decretos legislativos sobre materia específica, y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa.

Del mismo modo, existe una colaboración de poderes cuando el artículo 129° de la Constitución dispone que el Consejo de Ministros en Pleno, o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones del Congreso y participar en sus debates con las mismas prerrogativas que los parlamentarios, salvo las de votar si no son congresistas.

Ocurre lo mismo con las normas constitucionales relativas al proceso de elaboración de la Ley de Presupuesto, señora Presidenta.

En esa base, a este principio que la autógrafa de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud el Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno, busca llamar la atención del Ejecutivo y que se concretice en los proyectos de

inversión pública que menciona en su oficio de observación y que se ejecutaría en el presente año.

Es decir, en base al principio de colaboración entre poderes, la ley busca coadyuvar al Poder Ejecutivo y no sería innecesaria, como refiere.

Para mayor abundamiento en la materia, el ex Oficial Mayor del Congreso de la República, y actual ministro del Interior, el doctor José Elice Navarro, señaló en el informe de la ley [...] al que hacemos referencia, que generalmente las leyes establecen obligaciones, pero que también hay declarativas que son puntos de vista en el sentido que se dé prioridad a algunas acciones que debe realizar el Poder Ejecutivo.

Es en base a este principio, señora Presidenta, que debemos insistir en la aprobación de la autógrafa en cuestión, más aun siendo que pone énfasis en materia de infraestructura para la salud, la cual es de público conocimiento, se encuentra sumamente deteriorada y desfasada, más aún en el interior del país, agudizando aún más la crisis sanitaria que actualmente atravesamos y que todos debemos ayudar a superar.

Se agradece la atención, señora Presidenta, y a los señores congresistas, por su intermedio, de la presente ley, por parte de ustedes para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la señora congresista Irene Carcausto Huanca, por dos minutos.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Señora Presidenta, lo ha pedido ya, ¿no?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega Irene.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Ya.

Señora Presidenta, colegas congresistas, buenas noches.

Un cordial saludo para mi querido departamento de Puno, y en especial para la provincia de Azángaro, quienes volvemos a la vida después del Covid-19.

Entendemos claramente la importancia de un hospital, por eso si estuviera en mis manos, Presidenta, iniciar la obra con mis propias manos lo haría hoy mismo, y no solo por la experiencia que viví, sino también por los malos momentos que actualmente están pasando nuestros hermanos y hermanas en todos los departamentos, como podemos decir, en la región de Puno, Arequipa, Tacna, Cusco, Madre de Dios, Loreto, etcétera.

En todo el país, este es un llamado de atención para el Ejecutivo, Presidenta, porque representa una necesidad pública general, urgente, impostergable para la provincia de Azángaro, que tiene más de 110 mil pobladores, pero que no tiene ningún hospital de buena característica, que pueda atender a la población enferma dentro de la provincia, el Perú debe saber que el actual infraestructura del hospital Carlos Cornejo Rosselló Vizcardo queda desfasada.

Hace mucho tiempo, actualmente no cuenta con especialidades, como por ejemplo, que un enfermo de cáncer, además de sus terribles dolores tiene que viajar más de seis horas para poder ir a un hospital de Arequipa, porque en su ciudad no se le puede atender y no sé se sabe lo que es una quimioterapia, no hay justicia en ello, señora Presidenta.

La observación que realiza o que realizó el Ejecutivo no tiene fundamento, no tiene un fundamento claro, podríamos decir, porque si tuviera la verdadera intención de construir los hospitales en el Perú, ya se hubiera creado la unidad ejecutora, el PEI, cuya disposición por decreto es de casi un año y medio.

Sin embargo, hasta la fecha no se pone en marcha, las familias de nuestros pueblos siguen muriendo, por eso este proyecto es una necesidad de prioridad y debemos de ir por la insistencia, porque la ley debe exigirle al Ejecutivo que ponga interés y mayor empeño en estos proyectos para el país.

-La congresista se expresa en quechua.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para poder concluir, colega Irene, prenda su micrófono, por favor.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).—

-La congresista sigue expresándose en quechua.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— (*La presidenta contesta en quechua.*)

Si algún señor o señora congresista desea participar, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la señora congresista Yessica Apaza, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta, como lo acaba de decir mi colega congresista Irene Carcausto, es lamentable que estas iniciativas tan importantes, sobre todo en el tema de salud, nosotros que hemos ido *in situ*, a poder visitar como es la atención, Presidenta.

Este hospital tan importante de una provincia tan pujante como es Azángaro, Presidenta, hasta el momento tenía una cama UCI, y sobre todo la infraestructura esta que se desmorona. En este caso, Presidenta, entendemos que el Presidente de la República pueda mandar, denegar estos proyectos importantes, pero esto es un tema de salud, y más aún, en esta pandemia que es primordial la aprobación de esto.

Y de esta manera, el Ejecutivo también atienda la necesidad de sus regiones, el Perú no solamente es Lima, Presidenta, es sus regiones y es un claro ejemplo la Región de Puno, no solamente la provincia de Azángaro, sino las diferentes provincias del departamento de Puno, Presidenta, al cual visitamos constantemente y nos da mucha tristeza ver cómo está postergada nuestra región por la no atención de los gobiernos que han pasado.

Por eso, Presidenta, pido a todos los colegas congresistas que vayamos por esta insistencia y apoyemos también para que esta iniciativa pueda aprobarse el día de hoy y de esta manera se pueda dar atención con esta iniciativa y que el Gobierno también priorice, el sector de salud más importante y que está postergado en la Región de Puno.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable colegas, congresista Yessica Apaza.

Algún señor, señora congresista.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— La palabra, señora Presidenta.

Rosario Paredes, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señora congresista Rosario Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Un abrazo muy fuerte a estas dos valientes mujeres. Azángaro es cuna de héroes, Puno tierra pujante donde cada metro de esta tierra produce, produce papa, quinua, altamente productivas, es culpa de tener las malas políticas de Estado, los malos gobernantes que hemos tenido, la pobreza que se puede vivir en nuestras regiones es intolerable, una tierra tan rica en minería que hasta ahora no se formaliza la minería, el agro altamente ganadera, altamente productora de la lana de alpaca y de vicuña, que han sido sacadas de nuestro país para enriquecer a otros países, la traición de los malos peruanos hace que nuestro pueblo llore y esto no se puede permitir más.

Acá hay que devolver esa paciencia, ese cariño y ese amor que merece todo nuestro país. Puno tiene el lago más alto del mundo, una de las ocho maravillas del mundo, historia, cultura, no es posible lo que está pasando.

Señora Presidenta, es necesario que se atienda que se ponga prioridad para que acá existan los mejores hospitales, y que de una vez exista ese cambio que necesitamos donde todas nuestras regiones tienen que ser productivas, para que la gente no se agolpe en unas junglas como la que se vive en las ciudades. Un fuerte abrazo a estas dos hermanas mujeres y como puneña mi solidaridad con todo Puno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Yván Quispe por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Observar un proyecto de ley en medio de una crisis sanitaria, en medio de esta pandemia y un proyecto para mejorar los servicios de salud en un hospital tan importante para una de las provincias más importantes de la Región Puno, a mí me parece inaudito Presidenta, y es por ello que nosotros le pedimos a cada uno de los miembros de este parlamento poder apoyar este proyecto de ley, y decirle al Ejecutivo que tiene que invertir en salud, tiene que mejorar los servicios de los hospitales en distintas partes de nuestro país y más aún en aquellas provincias en donde durante mucho años no se ha

coberturado adecuadamente este servicio, es realmente vergonzoso que el Ejecutivo observe un proyecto de ley de esta naturaleza.

Por eso nosotros, a nombre de la Región Puno les pedimos a los colegas parlamentarios poder apoyar esta insistencia, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar a usted, a la Representación Nacional.

Como autor del Proyecto 6879/2020, que también esta materia de este dictamen observado por el presidente encargado porque es un colega parlamentario que hace las veces de presidente en este momento, y lamentable, Presidenta, que un colega parlamentario que hace meses se sentaba con nosotros termine negando y observando proyectos de ley absolutamente importantes en el país. Proyecto de creación de distritos, y este proyecto es importantísimo, uno de los proyectos de ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción y equipamiento de la nueva infraestructura del hospital Carlos Cornejo Rosello Viscardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno, Presidenta, y es lamentable. Y este proyecto de ley está en el marco y en la línea del Acuerdo Nacional en la política (...?), Presidenta.

Y lamento que el señor Sagasti, y colega parlamentario, no conozca en realidad que para el bicentenario tenía que cerrarse las brechas en el sistema de salud; y es lamentable que venga una observación que, en realidad, expresa lo indigno de un ser humano que no tiene el mínimo sentido del humanismo frente al problema que el Perú en este momento atraviesa.

Presidenta, la región de Puno y la provincia de Azángaro, una de las provincias cuna de la revolución y la independencia americana porque ahí se desarrolló la Batalla de Condorcuyo, que también presentamos para que se declare patrimonio histórico, Presidenta, obviamente porque ha sido cuna de la revolución, pues, Azángaro, y obviamente no es debido de que este encargado Presidente, este señor Sagasti, y colega parlamentario, tenga que estar observando estas leyes que son absolutamente importantes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, continúe. Le estamos dando un minuto más por ser autor del proyecto de ley.

Prenda su micrófono.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

Y decirle, no pedirle a los colegas parlamentarios porque tenemos el máximo respeto a este magno Congreso, que ha dado la lucha y la talla frente a distintos problemas en el país, yo estoy convencido que los parlamentarios, unánimemente van apoyar y respaldar esta propuesta, que en realidad va a reivindicar al pueblo de la región de Puno, a la provincia de Azángaro, a la zona norte, la región de Puno que necesita esa atención, Presidenta.

Esperemos que a partir de esta declaratoria, este señor, nuestro colega parlamentario Sagasti, no lo mande al Tribunal Constitucional, pero este Tribunal Constitucional ilegítimo está por irse, esperemos que también los otros que entren no le den la espalda al pueblo, sino realmente que le reivindicuen esas leyes que este Parlamento le está dando y le está reivindicando a este pueblo.

Solamente eso, y dedicarle honor y gloria a Azángaro, mi tierra, Presidenta, cuna de la liberación americana, cuna de la revolución, parte de la revolución.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Isaías Pineda Santos, por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la pandemia ha evidenciado los graves problemas que existen en el sistema de salud en todo el país, sobre todo en la zonas muy pobladas donde existe alta demanda de atención de salud y aún más en las alejadas de nuestro país.

Y el déficit de infraestructura de salud es agravante cuando se trata de hospitales que se encuentran en ciudades pobladas.

Debo resaltar que a pesar son (*Falla en el audio*) para los hospitales, fueron una prioridad del Gobierno en atención a la pandemia, se ha evidenciado que muchos de estos hospitales no cuentan con condiciones adecuadas para hacer frente a esta pandemia.

Hablamos de los hospitales que tienen una mayor capacidad resolutoria, pero, sin embargo, la aglomeración de la población a falta de la atención en el primer nivel de salud en nuestro país a nivel de todo el territorio se tiene que implementar, señora Presidenta; tomando consciencia el estado situacional en el sistema de Salud de las visitas en semana de representación, un plan de políticas públicas nacional real de atención a nuestro sistema de salud, señora Presidenta, porque es necesario que el primer nivel que está cerca a la población se pueda fortalecer, porque a veces el mismo personal tiene que implementar su centro de salud y muchos de ellos es reducido los espacios para que se puedan desenvolver bien en su labor.

En consecuencia, señora Presidenta, es necesario apoyar, y estos proyectos y los que han de venir en el sector Salud, señora Presidenta, a nivel de todo el gobierno, y declarar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, colega congresista Isaías.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Entonces, decía que tenemos que apoyar esta insistencia; y todos los responsables, autoridades de todos los sectores, del sector Salud, ya con esta declaratoria de necesidad del mejoramiento y ampliación del servicio de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, para que pueda tener la atención...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Aron Espinoza Velarde, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta, muy buenas noches a toda la Representación Nacional.

Es lamentable que tengamos que hacer uso de nuestras facultades e ir por la insistencia en una ley declarativa en el sector Salud, teniendo en cuenta que esta pandemia nos ha desnudado como Gobierno, el Estado precario, el abandono en el cual se encuentran todos los hospitales y centros de salud a nivel nacional.

Esta no es una ley que genere gasto, señora Presidenta, es una ley declarativa, es una ley que dice: ¡Auxilio, estamos muriendo con la infraestructura, el equipamiento de nuestro hospital en Puno!

Nuestro principal hospital en Puno, que atiende a peruanos en extrema pobreza que, lamentablemente, requieren del hospital o requieren de los servicios del Estado.

Y mire lo que pasa con este Gobierno morado, declara y observa esta ley. Y seguro lo va a declarar inconstitucional, como lo ha hecho el lunes 28 con los 14 distritos que el Congreso ha creado por insistencia, 14 distritos que esperaban que se le transfieran las facultades, que es simplemente la ley, y que a partir del próximo año puedan ellos elegir a su próxima autoridad y gozar de los beneficios de ser un distrito.

Pero que, lamentablemente, este Gobierno inhumano, como dice el presidente Sagasti, este "Gobierno de Emergencia y Transitorio", pero de emergencia nada tiene, porque emergencia se supone que estamos en una crisis sanitaria y que tenemos que ayudar. Sin embargo, él le pone zancadillas al Congreso, le pone obstáculos, le pone una barrera muy alta, un muro del desprecio.

Eso es lo que hace este señor, que lamentablemente le ha quedado muy grande la banda, señora Presidenta, y lo único que hace es entorpecer las funciones de nuestro Parlamento y de los 130 representantes de la nación y del Perú profundo.

Es lamentable que tengamos que llegar a una insistencia de un proyecto declarativo, y es también lamentable que este señor...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, colega Aron Espinoza, prenda su micrófono.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Y es lamentable también que 14 distritos los haya mandado al Tribunal Constitucional el día lunes 28, haciendo uso de sus facultades.

Ojo, lo estoy advirtiéndole, esos 14 pueblos se van a levantar y van a generar caos, y van a generar marchas y protestas. Y de eso va a ser responsable el señor Sagasti porque, lamentablemente, parece que el señor se olvidó que fue congresista, se olvidó que impulsaba los proyectos declarativos, ahora no mira con el ojo derecho sino con el ojo izquierdo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Héctor Arias Cáceres, por dos minutos.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidenta.

Permítame informar a la Representación Nacional que, en Arequipa, los pueblos de Pedregal, Majes, La Joya tuvieron que hacer campañas, Teletón para comprar camas, balones de oxígeno, hasta plantas de oxígeno. Ante el abandono de un Gobierno indolente el pueblo a veces tiene que hacer sus propios esfuerzos para solucionar estos álgidos problemas.

También quería compartir con ustedes que en Arequipa el abogado William Lizárraga fue quien solicitó al Gobierno de Estados Unidos la donación de vacunas y se logró que nos done este Gobierno norteamericano la cantidad de un millón de vacunas.

Por lo tanto, solicitamos que se debería derivar esas vacunas a Arequipa en razón de que estamos con un alto pico de contagios y por el cerco epidemiológico que realmente se ha implantado en Arequipa por estas circunstancias, y que se haga un barrido general a partir de los 18 años para que toda la población sea vacunada. Entonces, de esta manera estaríamos enfrentando el problema de los contagios en su real dimensión.

Por lo tanto, yo voy a apoyar, y espero que apoyemos todos, la promulgación de este proyecto de ley que es materia de debate, que deberíamos solicitar simplemente la aprobación del Congreso para que de una vez sea promulgada por insistencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Rita Elena Ayasta de Díaz por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

La exclusión de la salud en la región de Puno parece estrechamente vinculada con la pobreza y la (falla en el audio del orador), la discriminación y la estigmatización que sufren los enfermos y las personas con necesidades especiales.

Presidenta, nadie puede negar que en el Perú se ha experimentado un importante desarrollo económico, sin embargo, todavía persisten brechas en distintos sectores de la sociedad que generan injusticias e inequidades. Ejemplo de ello es la inaccesibilidad de la salud.

La salud en la región Puno mantiene brechas entre la población urbana y rural, ya que es muy difícil el acceso a los

servicios de salud. Y que a través de esta iniciativa legislativa se busca solucionar las necesidades de la población, que permita incrementar el acceso a los servicios de salud de toda la población y en especial de los más necesitados.

El enfoque integral del análisis situacional de salud en la región Puno hace que este proyecto de ley, a través del mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Vizcardo, facilite el control de los problemas de salud en la población y permita un adecuado servicio de salud en favor de todos y, sobre todo, Presidenta, de los más necesitados.

Mi bancada de Fuerza Popular, atendiendo siempre las necesidades de la población más vulnerable, votará a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez Cossío por dos minutos.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Presidenta, habla...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Irene, un momentito, por favor, va a hacer uso de la palabra nuestra colega Martha Chávez, luego le voy a ceder el uso de la palabra, colega Irene, por favor, su comprensión.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, que me repongan mi tiempo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, colega Martha, está empezando de dos minutos, colega Martha Chávez.

Gracias.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias.

Presidenta, no sé si me está escuchando porque parece que me tienen silenciada un poco.

Presidenta, decía que este Congreso va a pasar a la historia, creo, como el Congreso que más insistencias ha aprobado, y que ejercita eso de que más me pegas, más te quiero, porque se siguen presentando, se siguen con toda ilusión aprobando proyectos declarativos, que son un llamado de atención, y a

los que todos hemos aprobado muchas veces proyectos unánimes, pero a sabiendas que en Palacio de Gobierno, el defendido por este Congreso, señor Sagasti, va a observarlos, inclusive va a tachar su constitucionalidad.

Entonces, señora Presidenta, parece esto un juego medio trágico, porque a los pueblos se les ilusiona con la aprobación de normas declarativas, pero a sabiendas que en Palacio de Gobierno ya van a destruir esa ilusión.

Y pareciera que a los congresistas pues les gusta insistir, y defienden y defienden y defienden y defienden a un presidente que ya tiene acumulados, inclusive salvando la clarificación que se hizo, el sinceramiento de los muertos, este Gobierno solito en sus seis meses ya tiene casi 90 000 muertos, señora Presidenta, por el coronavirus.

Y hemos visto a un señor Sagasti viajando en el avión presidencial con toda la parafernalia a distintos lugares del Perú, para llevar unos cuantos balones de oxígeno o 9000 dosis de vacunas, como llegó a Piura en abril. Y todavía se da el atrevimiento de ofender al pueblo de Piura diciendo que Piura no es el Perú, pues ¿no? y, entonces, que si quieren tener todas las vacunas... ¿Pero hacer todo un viaje presidencial con parafernalia, con horas de vuelo, de un avión privado prácticamente para su propio uso, pero que es del Estado, con toda la seguridad y toda la parafernalia que significa para llevar 9000 dosis?

Señora Presidenta, pues ese es el presidente que...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega Martha Chávez.

Prenda su micrófono, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Es el encargado del despacho presidencial al que le asignan el cargo de presidente, que nadie eligió y que no puede tenerlo, porque un congresista no puede ser a la vez Presidente de la República. Pero así estamos, señora Presidenta.

Entonces, yo digo, escuchando los lamentos de los señores congresistas, digo ¿cuál es el juego?, ¿cuál es el juego? ¿Engañar a la población, ilusionarla? a sabiendas de que allá la pared de Palacio de Gobierno, que es una pared que este Congreso ayuda a sostener, les va a...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega Martha.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Irene Carcausto.

(Intervención en quechua).

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— (Intervención en quechua).

Señora Presidenta, solicito se rectifique que el autor del presente proyecto es mi persona.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— (Intervención en quechua).

¿Alguna señora o señor congresista que desee participar?

Bueno, ya no hay más intervenciones.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Agradecer a los diferentes congresistas también por el apoyo y el respaldo a esta ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Y también felicitar por la perseverancia como autora del proyecto de ley a la congresista Irene Carcausto Huanca, de la región de Puno.

Por la misma razón, Presidenta, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política y el artículo 79° del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia, para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, por favor, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Por favor, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosellón Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado 99 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosellón Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 5706. Se propone disponer de forma excepcional un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera, REINFO. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 12 de diciembre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Saludar a los colegas congresistas. Muy buenas noches.

Presidenta, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5706/2020-CR, Ley que modifica el plazo de inscripción de personas naturales o jurídicas del segmento de la pequeña minería y minería artesanal, en el Registro Integral de Formalización Minera, REINFO.

Presidenta, el dictamen establece de forma excepcional un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera, REINFO, para las personas naturales o jurídicas que se encuentran desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de la pequeña minería y minería artesanal.

El plazo excepcional es de sesenta días hábiles conforme al procedimiento dispuesto en el Decreto Legislativo 1293, que declara de interés nacional la formalización de actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

Presidenta, debemos tener en cuenta que con la Ley 31007 publicada el 17 de octubre de 2019, se dispuso la reestructuración de la inscripción del plazo del Registro Integral de Formalización Minera, REINFO, y se estableció el plazo de ciento veinte días hábiles para su inscripción en el referido Registro, disponiendo además que la norma entraba la vigencia dentro de los sesenta días de su publicación.

De acuerdo a esto el plazo de inscripción se inició el 16 de enero y culminaba el 7 de julio de 2020. Pero como es de conocimiento, Presidenta, mediante el Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias, se declaró en Estado de Emergencia Nacional disponiendo el aislamiento social obligatorio en consecuencia del brote del COVID-19.

En ese sentido, Presidenta, teniendo en cuenta la suspensión de los plazos y procedimientos del sector público, el plazo de inscripción del REINFO de ciento veinte días hábiles establecidos por la Ley 31007, que originalmente concluía el 7

de julio de 2020, se extendió por cincuenta y cinco días calendario. Esto es hasta el 23 de setiembre de 2020.

En consecuencia, considerando los plazos indicados de la Ley 31007, ya no pueden inscribirse los pequeños mineros y mineros artesanales en el Registro Integral de Formalización Minera, REINFO, a través de la Plataforma Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria, SUNAT, quedando de esta manera miles de peruanos imposibilitados de incorporarse al proceso de formalización minera.

Uno de los argumentos para todos los mineros que no hayan podido inscribirse en el REINFO, es de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional que dispuso el aislamiento social obligatorio, medida que generó las siguientes restricciones que paso a mencionar.

Punto 1: Presidenta, la mayoría de las regiones estuvieron en cuarentena, existiendo restricciones de tránsito lo que ocasionó que los mineros no hayan podido desplazarse en las zonas de cobertura de Internet o señal de teléfono para gestionar su RUC, requisito indispensable para el Registro.

Punto 2: A causa de la pandemia, Presidenta, muchos mineros artesanales que trabajan en zonas rurales no han podido bajar a las ciudades por miedo a infectarse o desplazarse de los puntos donde no hay Internet en algunos asentamientos mineros, comunidades o bloqueo total de salidas y entradas.

Punto 3: También, Presidenta, no estuvieron abiertas las notarías, RENIEC, SUNAT, SUNARP; estas entidades fueron fundamentalmente para las personas que necesitan obtener el DNI, obtener el RUC, inscripción en Registros Públicos.

La otra causa, Presidenta, por la pandemia, no hubo poca socialización de la información de parte de las autoridades correspondiente nacionales, regionales acerca de los plazos del Reinfo.

Adicional a esto, Presidenta, se debe señalar que los servicios de la Sunat, han sido deficientes para sacar el RUC, era necesario la foto virtual del solicitante, pero en mucho de los casos, la computadora no reconocía el rostro de los mineros, y en el segundo, para sacar la clave, SOL, Presidenta, el sistema pedía la huella digital virtual, y lo cierto es que muchos mineros por trabajar rocas, tienen los dedos gastados y es por ello, que no reconocen las huellas y por eso el sistema no pudo hacer válido los trámites.

La Sunat duraba días, Presidenta, incluso semanas estos procesos, y eran postergados por el tema de que eran también personas vulnerables y etcétera de excusas, Presidenta, que eso les ha imposibilitado a los hermanos mineros.

En conclusión, por las razones expuestas, Presidenta, a fin de no agudizar la afectada económica de los pequeños mineros y mineros artesanales, por la pandemia del COVID-19, por las que estamos atravesando. Se propone prorrogar de forma excepcional la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera, personas naturales o jurídicas que se encuentran desarrollando las actividades de explotación en beneficio del segmento de la pequeña minería y minería artesanal, por un plazo de 60 días hábiles, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto Legislativo 1293.

Por ello, señora Presidenta, solicito también que ponga a bien, el día 24 de junio, Presidenta, recordamos que los mineros en proceso de formalización minera afectados por el Decreto Supremo 09-2021-Energía y Minas, que se ha afectado de manera directa a más de sesenta mil mineros, y de manera indirecta a más trescientas mil personas, han marchado pacíficamente al Ministerio de Energía y Minas, para reclamar su derogatoria, y que se amplié el plazo de presentar el IGAFOM y que se habrá nuevamente la inscripción del Reinfo. Al no recibir respuesta, Presidenta, han programado iniciar una iniciar un paro nacional el 7 de julio de este *mes.

Esta es la realidad, señores congresistas, donde el Estado otorga reactivación económica a la gran empresa, pero cuando se trata del peruano común, del peruano de pie, lamentablemente criminaliza al minero y lo expulsa de este plazo de Reinfo, afectando su fuente de trabajo, que para ellos no reactivación, ni tolerancias, sino solo declarar ilegal su trabajo para que sean perseguidos por las fuerzas públicas.

Por eso, Presidenta, solicito que tenga a bien poner al debate este proyecto importante, que solo están esperando, es un plazo Presidenta, que a muchos de ellos se les niega, y de esta manera también vamos a permitir que miles de mineros que están ilegales puedan formalizarse, y eso es lo que quieren, una oportunidad de plazo. No piden más ellos, Presidenta, no piden otra [...?] porque no les van a dar, solo piden un plazo para que puedan ellos nuevamente inscribirse a este registro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista Yessica Apaza.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, luego Alexander Lozano, también.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Está bien colega.

Por favor, el señor congresista Rolando Arapa Roque.

Bueno, todavía no está para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Orestes Sánchez Luis, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta; muy buenas noches, colegas congresistas de la Representación Nacional, muy buenas noches.

Recientemente, hace poco vino una delegación a mi despacho de varios lugares, y me hicieron llegar su preocupación, que ellos precisamente por el tema de la pandemia, por el tema del tratamiento de todos los trámites virtuales y otros impedimentos, no han permitido cumplir en su debido tiempo.

Entonces, se nos hicieron llegar su problemática; pero hay algo importante colegas congresistas, que tenemos que resaltar de este sector, este sector minero genera trabajo, genera su propia y pequeña microempresa, pero además dan a tres o cuatro, hasta cinco personas trabajo. Generan economía, dinero fresco, y además, también generan impuestos en el tema de la estación minera.

Yo creo que tenemos que apoyar la formalidad dándole este plazo que es muy importante, y si nos identificamos con ellos, estaremos haciendo una muy buena labor.

Señora Presidenta, colegas congresistas, debemos respaldar, Podemos Perú va a respaldar en este sector, generando economía y también trabajo, y estamos en la época de dar un salto precisamente en una forma de apoyar a este sector tan importante para nuestro país.

No permitamos la informalidad, permitamos más bien la formalidad apoyando a este sector.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Alexander Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio de usted, saludar a toda la Representación Nacional, y en especial a mi departamento de Madre de Dios, señora Presidenta.

Que es una región, que si bien es cierto tiene actividades como la minería, la agricultura, el turismo, pero dentro de ellos tiene una actividad que por muchos años ha sido muy importante para el desarrollo de la región, me refiero justamente a la actividad minera.

Pero lamentablemente desde el año 2010, 2011, 2012, 2015, han salido una serie de normativas que no ha ayudado justamente a formalizar a los hermanos mineros.

Por eso, señora Presidenta, hoy que se está debatiendo este importante Proyecto de Ley 5506, donde que justamente el presente proyecto es importante a tener en cuenta, que se pretende apoyar a la legalización y la formalización en el sector minero.

A lo señalado, no podemos negar, Presidenta, que en el país existen cientos de miles de mineros a baja escala, que por diferentes motivos en el año 2012 y el 2017, no se acogieron al proceso de formalización, y vienen desarrollando sus actividades en zonas no prohibidas.

Por ello, se requiere brindarle la oportunidad de inscribirse el Reinfo, a efectos de ingresar a la formalidad, y de esta manera puedan contribuir al Fisco Peruano con sus respectivos tributos establecidos por ley.

Señora Presidenta, es por eso que se busca que el sector económico, generador de fuente de trabajo de manera directa e indirecta, dinamizador de la economía local y regional, nace de una importante cadena productiva que articula muchas actividades conexas.

Se le brinde las facilidades para el desarrollo de sus actividades mineras, bajo un enfoque del respeto al medio ambiente y la responsabilidad social.

Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega congresista. Prenda su micrófono.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, apoyamos esta importante iniciativa legislativa, porque va a ayudar a mi región de Madre de Dios, a que mis hermanos mineros puedan seguir formalizándose.

Desde la bancada de UPP, estamos en favor del sector minero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

No habiendo más colegas congresistas inscritos para hacer uso de la palabra...

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidenta, la palabra, estoy en el chat.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor congresista Cesar Combina, por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Luego, yo también, Rosario Paredes.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Sé que este tema es muy importante, sin embargo, tengo que nuevamente alzar la voz en un Parlamento que sigue en silencio.

Esta mañana, y desde el día de ayer, hemos estado viendo, cómo se sigue utilizando y se sigue buscando lucrar políticamente con la muerte de los peruanos.

Hemos visto como ante un atentado terrorista, los aliados de Perú Libre, dijeron que esto había sido creado, y que era un *Fake news*. No respetaron la muerte de peruanos.

Ahora, no contentos con haberle faltado el respeto a los miles de víctimas del terrorismo, hacen lo propio, creando un *Fake*

news nacional, que realmente tenemos como Parlamento que rechazar categóricamente.

No puede haber ni un solo partido político, ni un político peruano, que se haga llamar político, que utilice la muerte de un peruano para el beneficio y el lucro político, como lo ha hecho gran parte de la izquierda aliada de Pedro Castillo y de Perú Libre.

Han sido desmentidos por la Policía, han sido desmentidos por el Hospital Dos de Mayo, han sido desmentidos por la familia del difunto. Por favor, dignidad, dignidad para reconocer que eso que han hecho está mal y que nunca más se debe volver a cometer.

Mis condolencias a la familia, mis condolencias a cada una de las víctimas de este lucro político que quiere hacer, negativamente, un sector, que realmente le tiene que pedir perdón al Perú. Utilizar una muerte no es parte de algo político, esto tiene que quedar y, por eso, no podía quedarme callado, sin pedirle a estas personas que pidan perdón público y que, además, reconozcan que lo que han dicho no es un error, es una mentira.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, ciertamente es bueno hacer siempre una reflexión.

Nada es correcto mientras, por ejemplo, se ha mancillado en Plena campaña también utilizando los símbolos patrios. Sea quien fuera, pero nadie tiene derecho a utilizar los símbolos patrios del país, de nuestro Perú, Presidenta.

Pero me quiero referir al tema del proyecto de ley, el dictamen, que ha expuesto la señora Presidenta de la Comisión de Energía y Minas, Presidenta, trata de la ampliación de plazo para que pueda ingresar el Reinfo. Sin embargo, debemos tener presente que los Registros Integrales de Formalización del Derecho Minero (Reinfo), que se encuentra inscrito dentro de los derechos mineros y que no cuentan con la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de la actividad de pequeña minería y minería artesanal (Igafo), deberían ser excluidos automáticamente, Presidenta, por el

tema de que no se sigan contaminando las cuencas, y hablo de la región de Puno, justamente, la cuenca Ramis.

Los alcaldes provinciales y distritales hace poco, juntamente con la presidenta de la comisión, también hemos estado –de Energía y Minas– en sendas reuniones, donde los agricultores se quejaban, justamente, de esta contaminación a nivel de los relaves que bajaban por los ríos, ya que en la actualidad, pese a contar con la aprobación de dicho instrumento, Presidenta, no son excluidos del Registro Integral de Formalización de Minería Informal y que el Minem, lejos de aclarar las direcciones regionales de Energía y Minas, de los gobiernos regionales, no hace nada, todo lo contrario, más bien está creando conflictos internos de derecho minero que cuentan con inscripción en el Reinfo.

En ese entender, señora Presidenta, propongo a la Presidenta de la Comisión de Energía y Minas que se agregue un artículo más al presente dictamen, con el siguiente texto:

"Artículo 3.– Los Registros Integrales de Formalización de la Minería (Reinfo), que se encuentran inscritos dentro de los derechos mineros, que no cuenten a la fecha con la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Igafo), certificado ambiental, deberán ser excluidos automáticamente en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), a cargo del Ministerio de Energía y Minas, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Tiene treinta segundos para concluir, señor congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).– Presidenta, termino diciendo que esto lo voy a pasar a la Comisión de Energía y Minas, a la Presidenta, para que tenga a bien poder incorporar este artículo, que va a cuidar el medio ambiente y va a garantizar que la minería se haga, pero que sea responsable.

Aún la minería artesanal tiene que ser responsable y la parte ambiental hay que cuidarla, Presidenta, porque de lo contrario, también los agricultores merecen el respeto. El derecho de uno termina cuando empieza el derecho de otro, Presidenta.

Solamente esa propuesta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Muy amable, colega congresista.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Rosario Paredes, por dos minutos.

Señora congresista Rosario Paredes.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, colega.

Tiene dos minutos.

Colega Rosario, no la escuchamos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Sí, señora Presidenta, para aunarme a ese pedido.

Ya basta que en nuestro país se siga yendo contra los peruanos, acá tenemos que la informalidad ha sido provocada por los mismos peruanos. Nuestro Estado tiene que ser amigable con nuestro país.

Los microempresarios no pueden progresar mientras exista tanto impuesto; ese es el país que cobra más impuestos.

Las empresas no pueden surgir sencillamente porque los impuestos son altísimos, y ahora pues tanto se ha hablado de una minería irresponsable y todo, y todo lo demás que están acercándose al Ejecutivo a formalizarse, lo menos que puede hacer este Estado y las autoridades es brindarles todo el respaldo, todo el apoyo, afianzar, normar para que cierto también, lo que dice el congresista Arapa, hay que empezar a normar para que se proteja el medio ambiente; pero lo peor es no tomar el toro por las astas.

En nuestro país dejamos que las cosas lleguen a estados donde nadie se entiende, no tenemos capacidad de diálogo, y no tenemos capacidad de escuchar, y sobre todo de ser peruanos y cada uno de nosotros apoyarnos.

El Estado tiene la obligación, y las autoridades de brindar todas las facilidades, señora Presidenta, y un saludo a todos los hermanos mineros que también en Arequipa no la pasan nada bien porque se ven obligados a ser informales.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez Cossío, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señora Presidenta.

Quiero creer que es sincera la preocupación de algunos congresistas, sobre todo veo de grupos de izquierda, grupos que apoyaron al señor Vizcarra y apoyan al señor Castillo, ¿no?, y que, sin embargo, están refiriéndose al pequeño minero y a la minería artesanal.

No es que ellos están en la honda de que la propiedad privada es decadente, ¿no?, y más bien esto demostraría, ayer he escuchado muchos ejemplos de lugares del sur del país donde supuestamente ha arrasado el señor Castillo; quiere decir que en esos lugares hay gente que cree en la propiedad privada, que cree en la empresa, que creen en emprendimiento, que creen en la iniciativa privada, que creen en las garantías que la Constitución da.

Entonces esta es una prueba más de que estamos ante una simulación donde ha habido una maquinaria que ha escondido, que ha torcido la voluntad de las personas y que no va en consonancia con lo que es sembrada idea, apuesta por la propiedad.

El pequeño minero no está pensando pues en que le incauten su propiedad en beneficio de una burocracia politizada; el minero artesanal, tampoco.

Entonces, esta es una muestra más, señora, de que algo extraño ha pasado el día 6 de junio, y algo extraño viene pasando con esta negativa de las autoridades electorales nacionales, y pedir que se muestre con transparencia los listados o los padrones electorales de cada mesa de sufragio.

Felizmente ya sabemos, es noticia que peritos del propio Reniec han encontrado la falta de compatibilidad de varias firmas puestos en los formatos, en las actas electorales respecto de las firmas reales de las personas, según...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega Martha Chávez. Por favor, su micrófono.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias.

Esperemos esto sea el comienzo de una verdadera transparencia y de encontrar cuál es la realidad de la voluntad popular.

Pero ahora me reconforta, señora Presidenta, que incluso aquellos que creen que la propiedad privada es decadente, ahora esté sacando la cara por pequeños mineros, pequeños emprendedores y por mineros artesanales; que bueno, señora Presidenta.

Me felicito, siempre he pensado que los peruanos adherimos a los principios y valores que están previstos en la Constitución. La iniciativa privada y la propiedad privada, y por supuesto el respeto al medio ambiente.

El señor .- Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Benigno Cabrera Pino, por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).- Gracias, señora Presidenta; y un saludo a la Representación Nacional.

No solo debemos de ampliarles el plazo, yo pienso que deberíamos de abrir permanentemente el plazo de formalización, porque cada cierto tiempo muchos [...] en su forma de vida aterrizan en la pequeña minería, en la minería artesanal, y lo que hacemos nosotros es empujarlos a ser informales, a ser informales todo el tiempo.

Mientras se den las condiciones en cualquier (Falla en el audio de grabación) minería artesanal, en la región de Chapas, en Caravelí, en la región de (Falla en el audio de grabación).

Yo creo que debería analizarse un poco más y darles las facilidades con plantas procesadoras, porque al último los explotan a los mineros que sacan su mineral y llevan a las plantas o ellos mismos empiezan a contaminarse usan los quimbaletes, y usan a menores de edad (Falla en el audio de grabación) tan terribles en estos lugares de minería artesanal.

Yo creo que, yo voy apoyar lógicamente este decreto y una vez más, yo estoy de acuerdo de que tiene que abrirse la formalización permanente de este sector de peruanos que están trabajando en lo que es minería.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Mariano Yupanqui, por dos minutos.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Voy a ser breve también, varios colegas me antecederon, explicaron los motivos por el cual es necesario apoyar en esta formalización, pero esto se ha generado, porque el Gobierno en ningún momento ha asumido su rol de poder formalizar, valga la redundancia, ya que siempre en el tiempo lo único que ha hecho es ponerle las trabas.

Más o menos doce años se viene hablando de formalización, pero se ha avanzado muy poco, casi 2 a 3% de formalización, y lo que es muy delicado, en una propuesta que indicó uno de nuestros colegas, de adicionar más condicionales para poder formalizarte.

El problema no son los pequeños mineros, el problema es la burocracia, la corrupción que existe en los gobiernos regionales, en la dirección de Energía y Minas de cada región, así como también en el Ministerio de Energía y Minas que no miran con indiferencia a los pequeños mineros, por eso el avance es muy corto, muy mínimo.

Hemos estado en este año o en este periodo en el Congreso viendo la problemática y lamentablemente, no existe ningún tipo de salida al respecto. Y es por ello, que los pequeños mineros recurren al Congreso para solicitar estas ampliaciones que definitivamente no es una solución para ellos, pero es la única alternativa de que puedan seguir desarrollando un empleo y ayudando también, a sus familiares y a su entorno ya que están abandonados del Gobierno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Widman Vigo Gutiérrez, por dos minutos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, buenas noches, a través de usted saludar a todos los colegas congresistas, y felicitar, facilitar a la congresista Yessica Apaza por esta iniciativa, que es parte del trabajo que se hizo en la Comisión de Energía y Minas, que quien habla es miembro.

Colegas congresistas, a través de usted, Presidenta, recientemente la semana pasada participé en un fórum audiencia que lo hicimos en el local de Andamarca, que es un centro poblado de la provincia de Cajabamba, en el distrito de Cachachi, sobre esta realidad.

Esta realidad de los pequeños mineros, mineros artesanales, mineros que en alguna vez fueron informales y están en vías de regularización a través del Reinfo, a través de Igafom, que lógicamente en los últimos años han ido luchando y batallando por lógicamente trabajar sanamente, llevar trabajo, llevar un pan a sus casas para el sustento de sus familias.

Creo que este dictamen va a ayudar mucho al proceso de alargamiento de plazo de la inscripción en el Registro Integral de la Formalización Minera que está a cargo del Ministerio de Energía y Minas. También, invocar a los gobiernos regionales, a las direcciones regionales de formalización minera para que apoyen con capacitación, con seguimiento, haciendo realidad y demostrando al Perú que el minero, el pequeño minero, minero artesanal si puede efectivamente aportar a la economía.

Actualmente tenemos más de 300 mil peruanos que trabajan directamente en esta actividad, que dan sustento a más de un millón de personas, Presidenta, creo que es pertinente esta norma y va a servir de mucho, Presidenta. Fuerza Popular, está siempre comprometida con el respeto a la propiedad privada, al desarrollo empresarial en este caso de los pequeños productores mineros y mineros artesanales. Felicito a mis hermanos y paisanos de Cajamarca con que realizamos este noble trabajo, esta noble empresa de la minería artesanal, así como también a todos ligados en Puno, Arequipa, La Libertad, Madre de Dios, etcétera..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega congresista su micrófono por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Decía que nuestros hermanos mineros artesanales y pequeños mineros a nivel nacional esperan mucho de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, de la Dirección General de Formalización Minera, de los gobiernos regionales a través de las Direcciones de Energía y Minas, el apoyo, la capacitación, el seguimiento y sobre todo el apoyo para que de acá a un tiempo tener esa licencia y poder aportar más a la economía nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Héctor Arias por dos minutos.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidenta.

A través de la Representación yo saludo a los pequeños mineros, mineros informales o como se les califique, a este grupo de personas que han creado su propia fuente de trabajo, han creado pueblos, han generado trabajos y han dinamizado la economía en lugares donde no existía nada, se les ha hecho la vida imposible, se les ha perseguido, se les ha dinamitado hasta sus herramientas, sus maquinarias, como si fueran enemigos del Perú, la condición que han atravesado para formalizar ha resultado difícil toda vez que tenían que pedir permiso a los grandes concesionarios de esos terrenos, que son las empresas mineras especialmente extranjeras que difícilmente van a ceder un milímetro para que puedan ellos tener permiso, y se puedan lograr la formalización.

Yo creo que va partir la solución de aprobar este proyecto que relativamente amplía el plazo de formalización, que debía de ser permanente, debía de ser impulsado inclusive por el propio Gobierno, en este caso hagámoslo nosotros pues como Congreso, lo que se requiere es que esas personas que son nuestros hermanos, nuestros compatriotas, trabajen con dignidad y no estén ocupando el lugar de un delincuente, cuando tienen que esconderse de las autoridades, esconder a lo que extraen, no pueden ni comercializarlo, no pueden ni venderlo porque tienen una condición de ilegalidad y eso es injusto, para una población que ha creado repito una fuente de trabajo digno, cuando han sido personas que no tenían trabajo o han perdido sus empleos, creo que lo mínimo que podemos hacer en este caso es reconocer ese valioso esfuerzo que hacen, y apoyar en su...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos colega para concluir, prenda su micrófono.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Bueno, gracias Presidenta.

Disculpe, repito que lo menos que podemos hacer como Congreso, es apoyar con todos nuestros medios para que esos compatriotas nuestros trabajen dignamente y sean respetados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la señora congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Habiendo escuchado a los colegas congresistas también con las consideraciones correspondientes que nos han hecho llegar, se encuentran en el dictamen que se ha aprobado en la Comisión de Energía y Minas, todo lo que nos han mencionado, y también se encuentra ya regulado y normado como lo ha hecho muchos de los alcances que nos han hecho llegar, por eso Presidenta, solicito tenga a bien poner al debate este proyecto importante de nuestros hermanos mineros que están a la espera de la aprobación de este proyecto importante para ellos, lo único que piden Presidenta es un plazo, porque ellos como lo han mencionado nuestros colegas parlamentarios, ellos han encaminado y están dando, justamente, el día de hoy el sostén a miles de hogares de la manera que ellos se han reinventado de poder apoyar. Y eso lo están haciendo solos, Presidenta, porque no tienen el apoyo del ministerio correspondiente.

Y en este momento también se encuentran muchos de ellos que se han trasladado de las diferentes regiones, están al frontis del Congreso esperando también que este Congreso los escuche, que este Congreso les pueda dar el día de hoy ese voto a favor de este proyecto importante y puedan retornar a sus regiones a seguir trabajando, a seguir emprendiendo esta actividad que para ellos es muy importante.

Muchas gracias, Presidenta, y solicito que se pueda ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señora congresista.

Por favor, finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia para pasar al voto.

Colegas, último llamado, por favor. Registren vuestra asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 20 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, Ley que dispone de forma excepcional un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado 61 votos a favor, en contra 20, abstenciones 14.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que dispone de forma excepcional un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora APAZA QUISPE (UPP).- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene la palabra, la presidenta de la Comisión de Energía.

La señora APAZA QUISPE (UPP).- Presidenta, habiendo tenido el apoyo de los colegas congresistas, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Energía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, 21 en contra y 12 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, Ley que dispone de forma excepcional un nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se ha registrado 62 votos a favor, 21 en contra, abstenciones 12.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5706.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 1044, 1759 y 6004. Se propone denominar Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle; y Universidad Nacional de las Artes de Piura a la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino, de Piura. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 16 de marzo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la señora congresista Núñez Marreros, vicepresidenta de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora presidenta.

Muy buenas noches.

Por su intermedio mis saludos a todos los congresistas presentes en este Pleno.

En representación del presidente de la comisión pasaré a dar lectura al siguiente dictamen.

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte los proyectos de ley 1044/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del excongresista Francisco Petrozzi Franco, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; 1759/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la excongresista Alejandra Aramayo Gaona, por el que se propone la ley que denominada Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, región Arequipa; y 6004/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino, de Piura, y la incorpora al sistema universitario.

En la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el viernes 11 de diciembre de 2020, se aprobó por mayoría el dictamen propuesto.

Señora Presidenta, el dictamen acumula a los tres proyectos de ley, que he mencionado anteriormente.

Dentro de las bondades que tiene cada una de las instituciones comprendidas en los alcances de la propuesta legislativa, diremos brevemente que la Escuela de Bellas Artes es patrimonio de la cultura nacional, su inicio se remonta a la Academia de Dibujo y Pintura patrocinada por el virreinato de José Fernando de Abascal (1806-1816), la educación era gratuita y sus aulas fueron frecuentadas por estudiantes de medicina y artistas, como Francisco Lazo, Francisco Masías, Luis Montero e Ignacio Merino.

Por ella, han transitado dirigiendo las instituciones insignes maestros y artistas, recordemos a Daniel Hernández, Piqueras Catoli, José Sabogal, Julia Codesido, Carlos Quizpez Asín, Germán Suárez Vértiz, Ricardo Grau, Cota Carvallo, entre otros insignes maestros y artistas, quienes cumplieron y cumplen con el cometido de formar profesores y artistas en las especialidades de pintura, escultura, grabado, conservación, restauración y docencia, sustentadas colateralmente con el dominio del dibujo artístico.

El Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, fue creado el 29 de enero de 1945 con la denominación de Escuela Regional de Música del Sur. Su instalación se realizó el 1 de abril de 1945 y sus labores académicas un 15 de mayo de 1945 en las instalaciones del teatro Arequipa.

El Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle ha cobijado en sus salas y talleres a prohombres de la cultura y la música, que han prestigiado la actividad musical de la región Arequipa a nivel nacional e internacional. Así podemos señalar a su primer director, el músico ruso Alexander Koseleff o sus principales autoridades, como el italiano Antón Rocco Guadano, el argentino Armando Maristany; y los nacionales Jaime Díaz Orihuela, Aurelio Díaz Espinoza, Edgar Valcárcel Arze, Carlos Rivera Aguilar, actualmente maestro de piano en el Conservatorio de Viena-Austria; Carlos Sánchez Málaga, Juan Guillermo Vizcarra, Manuel Aguirre, Luis Nieves, Sonia Vargas, entre otros.

La Escuela Regional de Bellas Artes de Piura se crea por Resolución Ministerial 4336 el 13 de abril de 1956, a inquietud de personas e instituciones de la sociedad piurana, iniciando sus actividades el 27 de abril de 1956.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial 19176 del 28 de setiembre de 1961, se le designa a la Escuela Regional de Bellas Artes de Piura el nombre de "Ignacio Merino" en homenaje al insigne pintor piurano ya fallecido.

En el año 2011, con la promulgación de la Ley 29696, la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Ignacio Merino" de Piura, adquiere rango universitario y logra autonomía académica para la elaboración de su estatuto, plan curricular, programas de estudio y su reglamento de grados y títulos.

El rango universitario de los servicios educativos que brinda esta escuela, ha sido ratificado por la Ley 30220, Ley Universitaria; y por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Además, señora Presidenta, la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Ignacio Merino" de Piura, cuenta con recursos provenientes del canon y sobrecanon del petróleo, los cuales han permitido mejorar el equipamiento de esta casa superior de estudios.

A manera de información, es bueno dar a conocer a la Representación Nacional que existen universidades de arte en diversos países del mundo, cuya principal actividad está

dedicada a la enseñanza del arte, entre ellas se puede mencionar: a las tres existentes en Alemania, una en Inglaterra, tres en Estados Unidos, una en Argentina, una en Ecuador, una en Finlandia, una en Irán y otra en Canadá.

Señora Presidenta, en el Perú no existe oferta pública universitaria propiamente dicha para la enseñanza de las profesiones vinculadas al arte, existiendo en la actualidad la única universidad privada dedicada a este fin, la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, UCAL, con sede en Lima.

También es oportuno referir que el 25 de junio de 2017 se publicó en el diario oficial *El Peruano* la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito, a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, es decir, tres instituciones reconocidas legalmente como universidades públicas en Lima, Huánuco y Cusco. En resumen, señora Presidenta, la propuesta de ley solo está confiriendo de manera formal y legal el nombre de "Universidad" a las tres instituciones antes mencionadas, que tienen los méritos suficientes e históricos que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte meritó con su votación favorable, ratificando lo que en la realidad ya viene sucediendo institucionalmente en nuestro país.

Para finalizar y a manera de ejemplo, solo mencionaré lo siguiente:

Las leyes 29996...29696, 29853 y 30174, que modificaron el artículo 99, la Ley 23733, la anterior Ley Universitaria, y la tercera disposición complementaria y final de la Ley 30220, actual Ley Universitaria, así como la sexta disposición complementaria y final de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus docentes, reconocen a la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura los deberes y derechos que confiere la Ley Universitaria para otorgar a nombre de la nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos. Agradeciendo, señora Presidenta, la atención que han prestado los señores congresistas y teniendo los señores congresistas el texto legal sustitutorio en sus respectivas computadoras, solo les pediré lo pongan a debate para su consiguiente votación, con la seguridad de que la Representación Nacional votará favorablemente por tratarse de un tema de equidad y de justicia para con esas tres ilustres instituciones ubicadas en Lima, Arequipa y Piura, los departamentos con mayor población de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista Vicepresidenta de la Comisión de Educación.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán. Por dos minutos.

Señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, tiene uso de la palabra.

(Pausa)

Señora congresista Mónica Saavedra Ocharán.

Tiene el uso de la palabra el señor Alfredo Benites, por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Señora Presidenta, qué duda cabe sobre la importancia de promover las escuelas superiores de arte, como [...] Bellas Artes, Arte Dramático. Y, efectivamente, deberían tener el nombre de la universidad ciertamente. Hay precedentes de una ley, la 30597, que cambia de nombre a unas escuelas superiores de artes llamándolas "universidades".

Sin embargo, señora Presidenta, darle el nombre de "universidad" a una escuela superior de arte no implica que en la realidad se convierta en universidad. Porque la ley que acabo de mencionar cambió de nombre a unas escuelas de arte, pero jamás constituyeron pliego presupuestal. Es decir, de aprobarse esta propuesta, se puede crear falsas expectativas en los estudiantes y docentes, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán.

¿Algún señor congresista o señora congresista que desee participar?

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, quiero iniciar mi alocución preguntando al presidente de la Comisión de

Educación, si el verdadero trasfondo de este dictamen es crear nuevas universidades.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Trasladamos la pregunta a la señora congresista vicepresidenta de la Comisión de Educación.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, Orlando Arapa.

Tenía problemas de conexión.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista. Le escuchamos la primera parte. Continúe.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Disculpe, Presidenta.

Indicaba diciendo si se pretende crear nuevas universidades cambiándolo y disfrazándolo de denominación, de las que tienen ahora las escuelas nacionales superiores o de Conservatorios de Arte por el de universidades.

Todos los congresistas, Presidenta, estamos tratando de respetar la Ley 31193 de Moratoria para la creación y autorización de funcionamiento para nuevas universidades públicas y privadas que nosotros mismos hemos aprobado en este Magno Pleno, en la que se prohíbe por un año la creación de estas universidades.

Por ello, me llama poderosamente la atención que hoy tratemos de debatir este dictamen cuando lo primero que debió tenerse en cuenta es que si se tiene o no una opinión técnica favorable del Minedu y del MEF para que estas tres instituciones puedan ser universidades; más aún, si tenemos en cuenta lo señalado en el artículo 26 y 27 de la Ley Universitaria, que ante la falta de pronunciamiento del MEF, no sería aprobada la creación de una universidad, tanto por el lado de su pertinencia como de la provisión de recursos económicos que requiere, sin perjuicio de que estas sean creadas sobre la base de instituciones ya existentes como las mencionadas anteriormente.

Asimismo, Presidenta, no se verifica la insistencia de un proceso de planificación para determinar cuál es el área de influencia de la universidad a crearse la vinculación con la demanda laboral del área de influencia, incluso la oferta de educación superior.

Por eso, Presidenta, creo que pensando en el bienestar no solo de los alumnos de los tres institutos y a fin de no ser perjudicados en sus estudios y avanzados a la fecha, como el de los docentes que laboran, debería trabajarse en forma

paralela el distanciamiento para obtener la calidad de las universidades.

Por ello, que mi voto...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, tiene treinta segundos para concluir.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Debería, Presidenta, trabajarse en forma paralela el licenciamiento para obtener la calidad de universidades.

Por ello, quiero indicar que mi voto será en contra de la presente propuesta, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, Luis. Dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Como ya los colegas que me han antecedido, efectivamente, estamos nosotros frente a una iniciativa en el cual como ya sabemos, esta Representación Nacional está acogiendo las necesidades y los pedidos que el pueblo está reclamando.

No obstante, Presidenta, debemos precisar que en este proyecto de dictamen están subsumiendo la denominación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes.

Yo creo que de alguna manera estos tres institutos, muy respetuosamente, podrían de alguna manera iniciar los trámites respectivos respetando en un estado de derecho a las autoridades como Sunedu y Ministerio de Educación.

Yo creo que no hay informe que se haya expresado en la sustentación por parte del Ministerio de Educación o SUNEDU, razón por la cual, Presidenta, de acuerdo al Estatuto, a la Constitución, en este acto de las cuestiones previas a efectos de que se someta y que se vuelva a la Comisión de Educación y en su momento que se analice a cada uno de ellos.

Yo creo que es importante porque nosotros no podemos a estas alturas impulsar o crear falsas expectativas, sobre todo tratándose de crear o la denominación de una Universidad Nacional Autónoma.

Razón por la cual, Presidenta, por favor, solicito se someta a votación las cuestiones previas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, por dos minutos.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias.

Señora Presidenta, no podía desactivar el audio.

Señora Presidenta, el presente dictamen busca denominar la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, también busca denominar Universidad Nacional Luis Danker al conservatorio Regional de música Luis Danker, y finalmente se busca denominar Universidad Nacional de las Artes de Piura a la Escuela Superior de Artes Públicas Ignacio Merino de Piura, denominar, señora Presidenta, universidad a una escuela de arte, es en la práctica crear una nueva universidad, sin señalarlo expresamente.

En vista de que una universidad debe tener su propio pliego presupuestal a diferencia de las escuelas de arte, que no lo tenían, es decir, este dictamen atentaría directamente contra la Ley moratoria que prohíbe por un año la creación de universidades públicas y privadas, norma que fue aprobada por el Congreso, razón por la cual, encuentro incongruente esta propuesta, con lo que hemos aprobado en este Pleno, señora Presidenta.

Por otra parte, que no se ha considerado en esta Ley de creación, el proceso de licenciamiento de universidades de acuerdo a lo establecido por la norma de la Superintendencia Nacional de Universidades, a pesar de que este proceso de licenciamiento es imprescindible, y lo sabemos para prestar el servicio educativo superior universitario.

En efecto, de aprobarse la norma, ninguna de estas nuevas universidades podrá prestar servicio educativo superior universitario sino hasta obtener el licenciamiento de la Sunedu, tal como ocurre con las universidades creadas por la Ley 305978 que continúan prestando el servicio de escuela e instituto superior, sin haber iniciado la prestación del servicio educación superior universitaria.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, creo que no es conveniente aprobar la presenta propuesta.

Muchachas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Antes de llevar a votación la cuestión previa solicitado por nuestro colega congresista Simeón Hurtado.

Voy a dar uso de la palabra al señor Yvan Quispe, por dos minutos. Para luego proceder al voto de la cuestión previa.

Adelante, señor congresista Yvan Quispe.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

En realidad para plegarme también a los pedidos de los colegas parlamentarios, porque hay una serie de deficiencias en esta propuesta, en este proyecto de ley, y me parece conveniente, ya someter de una vez al voto la cuestión previa, Presidenta.

Solo, era para eso.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Está en plataforma pidiendo el uso de la palabra el señor Anthony Novoa, adelante colega.

Para luego pasar al voto, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta; muy buenas noches, con todos a través de la Mesa.

Señora Presidenta, yo creo que hay una buena decisión quizás en la Comisión de Educación, al querer aprobar ello; pero yo creo que podríamos en vez de buscar una solución vamos a encontrar un problema a ello, por qué, porque estas universidades van a tener que buscar el licenciamiento a través de la Sunedu, y si pasan por el licenciamiento y no se les entrega, qué es lo que va a pasar, se les niega y pronto cerrarán.

Entonces, no podemos, estimada Presidenta, tener ese grado de irresponsabilidad de aprobar este tipo de dictámenes, que en vez de buscar una solución en realidad, lo que vamos a tener un problema, entonces por ello, yo, no lo veo correspondiente a bien aprobar esta creación de estas tres universidades nuevas, porque también cómo quedaría la Ley de moratoria, que nosotros mismos lo hemos aprobado, que prohíbe.

Entonces, en realidad, señora Presidenta, yo también, yo no sugeriría la cuestión previa, más bien yo sugeriría quizás someterlo a votación para que este tipo de dictámenes no

debamos de aprobarla, yo considero, por el bien de los estudiantes de estos tipos de escuela, estimada Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas, como existe el pedido realizado por el señor congresista Simeón Hurtado Luis, de cuestión previa, por favor, vamos a llevar a votación el pedido correspondiente.

Por favor, procedamos a marcar la asistencia correspondiente, colegas.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registrar asistencia.

Por favor, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto de la cuestión previa, por favor, colegas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren vuestro sentido de voto para la cuestión previa, para que retorne el presente proyecto de ley a Comisión de Educación para su mejor estudio.

Registrar el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 12 en contra y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— A favor de la cuestión previa 73, en contra 12, abstenciones 11. En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria y de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 6144. Se propone priorizar la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública. (*)

La Junta de Portavoz, con fecha 30 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señora y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Al respecto, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor congresista Bazán Villanueva, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenas noches a los colegas parlamentarios.

Y también saludar en esta noche, tan importante, a todas las organizaciones de animalistas del país, quienes han sido los autores de esta iniciativa. Y los congresistas, de manera multipartidaria, han hecho su trabajo y han cumplido con su labor para hacer llegar esta iniciativa al Congreso de la República. Y, de esa forma, que en mi condición de presidente de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su oportunidad, al saber que la Comisión Agraria se había inhibido de dictaminar esta iniciativa legislativa, nosotros lo hemos hecho nuestra, y acá venimos a sustentar el presente dictamen, que se aprobó en la Comisión de Pueblos y Ambiente el día 26 de Junio por unanimidad.

Al respecto, tenemos que ver, cada uno de nosotros, nuestras realidades en nuestra mente, las realidades en las que viven nuestros animales, como son los perros y como son los gatos. Cuántos animales sufren dolor en las calles porque no tienen qué comer o cuántos animales sufren enfermedades, incluso, el cáncer, no solamente la rabia o la sarna, sino enfermedades que cualquier ser humano la sufre y que, finalmente, terminan muriendo, porque no hay quién las cuide y no hay una política en el Estado actualmente que se pueda usar para poder controlar esta situación.

Son millones de gatos y perros que actualmente están en las calles sufriendo y, por ello, es que respondemos ante esta necesidad, ante este problema, diciendo de que esta norma lo que busca en esencia es establecer como una política nacional de Estado los programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos como componente de la política nacional de la salud pública, política nacional que va a estar a cargo del Ministerio de Salud, y será el Ministerio de Salud quien cumpla ciertas obligaciones para establecer y desarrollar mecanismos necesarios para la inclusión, priorización y promoción de la esterilización de perros y gatos en las estrategias y programas presupuestales de enfermedades somáticas y metaxénicas, es decir, enfermedades que se vienen transmitiendo de los animales hacia los humanos, y que a través de vectores, por ejemplo, se han visto pues enfermedades como la rabia o como la sarna, entre otras.

Entonces, es importante que la esterilización de perros y gatos se pueda dar como una política en nuestro país, y cuyo protocolo quirúrgico que garantizan el bienestar animal, tanto a nivel preoperatorio durante la intervención, y postoperatorio esté a cargo del Ministerio de Salud, entre otras normas técnicas.

Asimismo, esta norma lo que hace es darle obligaciones a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales sobre la esterilización a través de programas de sanidad animal que puedan implementar cada uno de ellos a través de programas, campañas, acciones de esterilización en donde van a contar con la ayuda de la empresa privada, pero también de la cooperación internacional.

Lo que nosotros buscamos acá es que, a través de veterinarias municipales, por ejemplo, o también de clínicas veterinarias que puedan hacer convenios con las instituciones municipales o regionales se puedan dar estas esterilizaciones a costos humanitarios o a precios costo; es decir, que no se puede lucrar y más bien, solamente sufragar los gastos de los insumos, medicamentos, o de los servicios que se van a tener que utilizar en este caso.

Asimismo, nosotros estamos considerando de que la política de esterilización es parte de la tenencia responsable de nuestros animales.

Así es que se está obligando a las personas que tienen animales, a aplicar la esterilización siempre y cuando ellas no tengan dónde, cómo cuidar a las crías de estos perros y gatos; obviamente, están en su facultad de poder mantenerlos.

Asimismo, los servicios veterinarios privados y públicos, como mencionamos, van a coadyuvar para prestar esta ayuda humanitaria a los animales dentro de un presupuesto, un financiamiento que los gobiernos regionales y locales van a poder hacer uso dentro de este criterio de la salud pública, salud animal y educación ambiental dentro del marco de los pliegos presupuestales correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Nosotros también estamos en este caso modificando normas, como es la Ley de protección y bienestar animal; asimismo, estamos modificando la Ley del régimen jurídico de canes, en donde estamos mencionando incluso en caso de sacrificio de canes, serán sometidos por ejemplo a la eutanasia indolora, es decir tratando de causar el menos dolor a nuestros animales que ya no pueden seguir viviendo como los demás perros y gatos que sí lo pueden hacer.

Entonces, colegas parlamentarios, esta norma también lo que nos trae son beneficios económicos, entre ellos mejorar la focalización de los recursos utilizados en las acciones de control poblacional; asegurar un impacto del largo plazo del control de la zoonosis; aumentar el personal especializado en control poblacional en las municipalidades y centros veterinarios; y también dar valor y fuente de empleo a profesionales veterinarios colegiados y habilitados.

Cabe informar, colegas parlamentarios, que hemos recibido opiniones favorables del Ministerio de Educación, de Indecopi, la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, y diferentes entidades de la sociedad civil.

Es importante mencionar el tema de la opinión de Indecopi, ya que en este caso si hay alguna duda que pueda caber en nosotros sobre qué es lo que va a pasar con las clínicas veterinarias frente a las clínicas veterinarias municipales, si va a ver competencia desleal o no, esto ha sido evaluado por Indecopi y estamos viendo que la atención de las clínicas veterinarias municipales son aquellas personas más vulnerables, que están identificados realmente dentro del Sisfoh que manejan las municipalidades y a nivel la data nacional.

Así que, colegas parlamentarios, esto es la labor que venimos haciendo y, en este caso, incluyendo a los animales como un componente más de nuestra madre naturaleza, a la cual los seres humanos y nosotros como congresistas, estamos llamados a protegerlos, porque consideramos como todos los animalistas que no hay más humano que amar a un animal, y hoy saludo y

estoy seguro que serán los animales y el amor a nuestros animales, que nos van a unir a todos los congresistas en este Parlamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su suposición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la señora congresista Yessy Fabián, como autor del proyecto por tres minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, como autora del proyecto 7236/2020, solicito a la Comisión de Pueblos Andinos que se acumule mi proyecto, porque la ley trata, ley que incorpora los artículos 7.ºA y 8.ºA a la Ley 30407, ley de protección y bienestar animal.

La presente iniciativa pretende fortalecer el marco normativo mediante la esterilización de perros y gatos, con la finalidad de incorporarla como método de control para evitar su crecimiento descontrolado, y el impacto negativo de la zoonosis sobre la salud pública al revés de los artículos.

Artículo 7.ºA.— Que propone instaurar como componente de la política nacional de salud pública, la esterilización de los animales invertebrados abandonados y sin hogar, para prevenir y controlar la trasmisión de enfermedades infecciosas trasmisibles al ser humano.

Artículo 8.ºA.— Que busca establecer las estrategias para el control y estabilización de la población de perros y gatos callejeros, en coordinación con las diferentes políticas sectoriales.

Esta iniciativa se ha encontrado una problemática, la sobrepoblación de perros y gatos que transitan en las calles, ya sea porque fueron abandonados, extraviados y/o reprodujeron en la calle o porque viven en situación de semiabandono, por una práctica de crianza en la calle que algunas familias mantienen, señora Presidenta.

Esta situación constituye un problema de salud pública y, por ende, la responsabilidad colectiva para evitar un riesgo de trasmisión de enfermedades entre animales y personas, siendo

necesario una estrategia integral, sostenible y coherente con lo que aspiramos a hacer como sociedad.

En ese sentido, señora Presidente, una población de animales...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señora congresista, no logramos escucharla, por favor, su micrófono.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidente.

Esta situación constituye un problema de salud pública y por ende, una responsabilidad colectiva para evitar un riesgo de transmisión de enfermedades entre animales y personas que es la zoonosis, siendo necesaria una estrategia integral, sostenible y coherente con lo que aspiramos a ser como sociedad.

En ese sentido, señora Presidente, una población de animales esterilizados constituye un factor positivo junto a medidas de tenencia responsable, el beneficio de esta iniciativa, señora Presidente, en las hembras se logra disminuir el riesgo de desarrollar enfermedades del útero y de los ovarios, en los machos se previene la presentación de tumores y hernias perineales...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— **(Continuando)**... Tiene treinta segundos para concluir, señora congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, un dato que se tiene en cuanto al coronavirus que estamos viviendo en perros y gatos, de acuerdo con los centros de control de prevención de enfermedades de Estados Unidos, a unas mascotas que tuvieron estrecho contacto con personas infectadas con el virus del Covid-19 incluidos perros y gatos fueron infectados, si bien los animales no parecen jugar un papel significativo en la propagación de este virus, existiendo mayor probabilidad de enfermarse a causa de algunos otros microbios que los animales pueden transportar.

Señora Presidenta, pido a través de...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Colega Yessy, por favor concluya, diez segundos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Estaba, señora Presidenta, un saludo cordial a todas las asociaciones de animalistas de la Región de Huánuco y del

Perú, y asimismo a nuestros veterinarios quienes vienen trabajando a favor de nuestros animales.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Alberto De Belaunde de Cárdenas por dos minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Muchas gracias, Presidenta, un saludo para usted y para los colegas.

Presidenta, quiero saludar a la comisión de Pueblos por haber priorizado este importante debate, esta iniciativa nace de sociedad civil, de organizaciones animalistas de todo el país de cada una de las regiones de nuestro Perú que han impulsado con entusiasmo y compromiso esta agenda. En particular quisiera saludar a la Coalición por los Animales del Perú (COLPA) que ha articulado este esfuerzo.

Presidenta, la sobrepoblación de perros y gatos en las calles tienen consecuencias para nuestro medio ambiente, para el impacto de nuestros ecosistemas y tienen consecuencias también en la salud pública de la población como está plenamente documentado, además dificulta la labor de adopción y tenencia responsable que impulsan las organizaciones animalistas, un perro o un gato en la calle la capacidad de reproducción es muchísimo mayor que la capacidad que estas personas de buena fe tienen para conseguir albergues y familias permanentes para estos animales en situación de calle.

La esterilización es además, la única [...] que ha demostrado según la evidencia que funciona como política pública, la adopción no es suficiente, justamente por el nivel de reproducción que tienen estos animales, eliminación es cruel y creo que atenta contra principios básicos de humanidad y además, ha mostrado ser cara y poco eficiente pero creo que lo principal en ese caso es la crueldad que implica, por eso en la experiencia comparada la posibilidad de la esterilización es la única solución a este problema.

El proyecto de ley, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos colega para concluir, prenda su micrófono por favor.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidenta.

El proyecto de ley tiene una mirada descentralista, empodera a los gobiernos locales, recordemos sobre todo fuera de Lima el problema que existe con las jaurías de perros en la calle y el problema y la amenaza que esto significa para la población, hace solo dos semanas un joven murió luego de ser atacado por una jauría en Cerro Colorado Arequipa, y así como en Arequipa en varias regiones del país vemos ese tipo de lamentables noticias. Es importante Presidenta, destacar la opinión favorable de la INDECOPI porque descarta cualquier posibilidad de problema, en cuanto a nuestro esquema de libre competencia..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene uso de la palabra, la señora congresista Mónica Saavedra por dos minutos.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, estamos totalmente de acuerdo en que exista una política de salud pública que nos permita beneficiar a las mascotas que tenemos en estado de abandono en nuestro país, muchos observamos animalitos en las calles que viven posiblemente producto de la falta de recursos que una familia que decidió abandonarlo.

Por ello, es necesario controlar los nacimientos de nuevas mascotas, pues sin dueño es posible que sufran en las calles de nuestro país como muchas veces hemos visto cuando paseamos por las calles. Apoyamos la propuesta desde un inicio y hoy votaremos a favor; porque el problema del incremento de animales en abandono nos preocupa sobremanera, y somos conscientes que debemos hacer algo para cuidar a nuestras mascotas.

En este contexto, señora Presidenta, la denominada Ley Cuatro Patas, será un gran punto de inicio de una política a favor de nuestras mascotas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Luz Cayguaray, por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPPAP).— Muchas Gracias, Presidenta; muy buenas noches, señora Presidenta y colegas congresistas.

Por su intermedio solicitar al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para que reciba el agregado al artículo 9 del dictamen que a continuación paso a señalar.

En el artículo 9, de las obligaciones de los gobiernos regionales y los municipios locales.

Los gobiernos regionales y los municipios locales en ejercicio de sus competencias y funciones en materia de salud pública y de control de la sanidad animal, son responsables:

9.1. De implementar y/o facilitar el desarrollo de programas, campañas y acciones de esterilización con vocación de permanencia y amplio alcance, primera atención, y los que requieren auxilio inmediato que se realizarán a precios humanitarios, priorizando los sectores más vulnerables de la sociedad estipuladas en el artículo 4 de la presente ley.

En el caso de animales sin hogar, comunitarios o ferales, los gobiernos regionales y locales, deberán realizar acciones de intervención directa, estas labores podrán ser realizadas en alianza con las organizaciones de protección animal, de la sociedad civil y servicios veterinarios privados.

9.2 Diagnosticar la situación poblacional de todos los perros y gatos de su jurisdicción, para generar estrategias y planes de manejo poblacional humanitario a través de labores de estimación poblacional, censos y creación de registro de animales de compañía, acciones de georreferenciación y otros mecanismos similares que garanticen su evaluación integral y la participación de sociedad civil y con apoyo de la cooperación internacional a través de las municipalidades locales y provinciales.

Y con estos aportes, señora Presidenta, considere en el texto del presente dictamen, incorporar estos aportes, y solicito acumular mi Proyecto de Ley n° 645...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega congresista.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— ...mi Proyecto de Ley 6457, Ley que regula la *tendencia de mascotas y las obligaciones de los gobiernos locales en el control sanitario de los animales, y proyecto de ley también 6432, Ley que brinda servicios de atención veterinaria en los servicios veterinarios públicos, animales domésticos de compañía en estado de abandono y con propietarios de escasos recursos económicos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Anthony Novoa Cruzado, por dos minutos.

Señor congresista Anthony Novoa.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista César Combina, por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Cuando caminamos por las ciudades del Perú, vemos en cada esquina perros y gatos abandonados; podemos también sentir el dolor de nuestros hermanos menores, por qué, porque aunque no puedan hablar vemos como sufren por conseguir comida, cómo están enfermos, cómo muchas veces muchos perros que tienen dueño y gatos que tienen dueño se pierden por los celos, y definitivamente esto genera un problema público.

Y creo que ha sido muy mal abordado, muchos peruanos —no solamente los congresistas— el día de hoy van a respaldar esta ley, porque queremos vivir en ciudades más humanas. Y la respuesta que ha dado el Estado peruano es la crueldad animal, la respuesta que han dado muchos peruanos es asesinar, la única solución que se les ha dado es envenenar, golpear, matar a pobres animales que no tiene la culpa de lo que está sucediendo.

Es por eso que esta Ley 4 patas da una solución técnica, una solución realista, pero sobre todo una solución humana al problema. Vamos a generar un control poblacional con esterilizaciones de gatos y perros, que realmente es una solución sostenible en el tiempo, que no va a generar más crueldad, más daño, sino que va a generar esperanza.

Este paso que damos el día de hoy en el Parlamento es un paso histórico, porque estamos poniendo una política pública humana que va a generar impacto en nuestras ciudades, que va a generar sanidad pública, que va a generar también calidad de vida en cada una de nuestras ciudades.

Alianza para el Progreso apoya esta norma y vamos a votar a favor de la Ley 4 patas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el colega Widman Vigo Gutiérrez, por dos minutos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Felicitar la iniciativa de este proyecto de ley, el cual va a mejorar mucho el control, de enfermedades, el control de tener que esperar muchas veces, como decían mis colegas congresistas, muerte de animales abandonados, que transmiten enfermedades.

Esta labor ya la vienen realizando muchas municipalidades, y especialmente la sociedad civil, las sociedades protectoras animalistas. Felicito a esta sociedad de mi región Cajamarca que ha tomado esta noble iniciativa.

Ahora es de vital importancia tomar en cuenta la articulación de los entes, tanto estatales como privados. El gobierno regional, a través de las direcciones regionales de salud, los municipios a través de las direcciones de sanidad y control de plagas y vectores.

La parte local, la parte privada a través de la promoción de las veterinarias, a través de la promoción de dar algún estímulo a la gente, que ellos puedan de alguna forma colaborar económicamente y puedan hacerse estas esterilizaciones, Presidenta.

Qué duda cabe, para un niño, para una familia tener una grata compañía de un gatito, de un perrito le da mucha satisfacción, pero también hay que darle la facilidad y proveer un buen cuidado. Y si no tiene capacidad, lógicamente de tener una subsistencia y seguir con una crianza, demos la oportunidad a través del Estado, de la promoción privada a la esterilización de estos animales.

Señores, así como también traen alegría pueden traer enfermedades, que muchas veces pueden dar algún tipo de plagas, enfermedades de la piel, parasitarias, y lógicamente traen también un poco de contaminación en las grandes ciudades.

Presidenta, Fuerza Popular..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega, prenda su micrófono.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Fuerza Popular va a apoyar esta iniciativa que va a mejorar la sanidad, que va a mejorar el estilo de vida para estos nobles animales.

Y quiero felicitar también a la Sociedad de Animalistas de mi provincia cajamarquina, que ya están realizando esta noble labor en beneficio de estos animalitos, a quienes, lógicamente, nos dan muchas alegrías y muchas satisfacciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Daniel Olivares, por dos minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— ¿Puede darme la palabra, discúlpeme, Anthony Novoa?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— colega Anthony, en un momento lo voy a volver a llamar, por favor.

Adelante, señor congresista Daniel Olivares, por dos minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, ya lo han dicho todos mis colegas, esta ley es muy importante porque una serie de motivos. A mí me gustaría destacar en este corto tiempo a todas las personas que ya vienen trabajando este tema sin ley.

Tenemos un montón de organizaciones y personas naturales trabajando y tratando de solucionar este problema o de mitigarlo, porque no es suficiente, como han mencionado mis colegas, a Colpa, a Asppa, Arba, Impulso Animal, Vida Digna, SOS Patita Piura, Defensoría Animal Tacna, Huellitas Puno, Animalistas sin Fronteras, una serie de organizaciones y muchas más, porque son miles, cientos de organizaciones en nuestro país y miles de personas que alimentan, cuidan y hacen todo su esfuerzo y dan de su propio tiempo y sus propios recursos para tratar de mitigar este problema y este sufrimiento que tienen muchas criaturas.

A mí me gustaría mencionar algunos ajustes nada más al dictamen para precisar un par de puntos.

Lo primero está en el artículo 1, y este es un añadido que nos ha solicitado el Ministerio de Salud, incorporar que, en los objetivos de la ley, *a través de la tenencia y convivencia responsable, se implementa en programas de esterilización y manejo poblacional humanitario*, y luego continúa como está. Incorporarle *a través de la tenencia responsable, de convivencia responsable*, es un aporte del Ministerio de Salud.

Lo segundo, en el artículo 9.1, también es importante mencionar que se facilitan las campañas de desarrollo de programas, campañas de acciones de esterilización y se realizarán a precios humanitarios y/o otras modalidades como la gratuidad, porque también tenemos que buscar que en los lugares donde no se pueda, donde no haya recursos, se cubran los recursos para que este servicio se dé también y no se deje de dar donde no hay recursos privados.

Y el último aporte, es en el artículo 10, cuando se habla del respaldo de los gobiernos locales a la iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega Daniel Olivares, para que pueda concluir.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Quando se habla del respaldo de los gobiernos locales que implementan servicios veterinarios que no califican como empresariales, destinados a la atención de cuidados básicos. La esterilización de perros y los gatos es parte de la atención de cuidados básicos. Y añadir: *Los servicios veterinarios públicos garantizan que los sectores más vulnerables de la sociedad, estipulados en el artículo 4, accedan a los servicios de esterilización de los perros y gatos.*

Simplemente cerrar algunos puntos que faltaban en un amplio debate que ha tenido a todas las bancadas y sociedad civil trabajando juntos y en donde hemos demostrado que sí podemos trabajar unidos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessica Apaza por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar nuevamente a nuestros colegas. Muy buenas noches.

Señora Presidenta, es de suma importancia responder a los problemas que tenemos en las diferentes ciudades y no solo de las personas, sino también de los animalitos más cercanos a nosotros. Los perros y gatos son animalitos que son parte de nuestra familia, Presidenta, y son un riesgo también, a la vez, para la salud pública cuando están abandonados o a su suerte en las calles.

Por eso, creemos que esta norma, Presidenta, ayudará a mostrar un respeto a los seres que también habitan en nuestras calles.

El Ministerio de Salud y gobiernos locales son los que deben procurar una mejor forma de abordar los problemas de zoonosis que se dan diariamente. Por eso deben cambiar su actitud frente a los animalitos y ayudar a prevenir los riesgos a la salud de toda la población.

Un saludo también a todas las organizaciones, a la sociedad animalista de la región de Puno y de todo el país, quienes dan su tiempo y se desprenden hasta económicamente, Presidenta, por tratar de apoyar, por tratar de ayudarlos y sobre todo rescatarlos de los muchos maltratos que a veces sufren estos animalitos.

Por eso es de suma importancia poder también lograr esta aprobación, y no nos cansaremos de agradecer a muchas de las personas también que hemos visto de cerca cómo han apoyado y han contribuido, sin tener ningún tipo de cargo ni responsabilidad lo han hecho porque son humanos, porque estos seres pequeños de cuatro patas son parte de la familia de cada uno de los hogares y sobre todo que traen la alegría y la alegría para nuestros hijos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Anthony Novoa Cruzado por dos minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, agradecer a las sociedades de animalistas que tienen buen corazón, grandes seres que tienen esa gran responsabilidad de apoyo a nuestros hermanos menores y sobre todo a todas las personas que también recogen a los animalitos, a estos hermanos menores de las calles y les dan amor en sus casas.

He conocido a grandes animalistas, como el señor Juan Carlos Orbegoso, Edgar Vallejos Florián y, en realidad, están bastante contentos, ya que uno de los objetivos de esta ley es crear las bases y la infraestructura institucional para que las esterilizaciones sean una política exigible y transversal.

También regula el manejo humanitario de control de crecimiento poblacional animal, así como la prevención de enfermedades.

Estimada Presidenta, los animales son nuestros hermanos menores. Amarlos es de seres grandes.

Y a nivel de nuestra bancada, les pedimos también apoyar este dictamen con su voto a favor, estimada Presidenta, por nuestros queridos hermanos menores que los tenemos en casa y les damos mucho amor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Luis Ancalle, por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Quiero manifestar que es un tema bastante importante. En la ciudad de Arequipa hay una sobrepoblación que ha causado problemas a los niños y a las niñas porque se provoca, se promueve focos infecciosos a través de la sobrepoblación de canes y gatos.

El control de los mismos, justamente, va a ayudar a mejorar la salud pública por el tema de la rabia u otras enfermedades, que son transmitidas a través de mordeduras y arañones.

La esterilización de perros y gatos debe ser una estrategia promovida por el Estado, y es importante considerar que se ha reunido más de 27 000 firmas a favor de esta ley.

Nosotros debemos de manifestar que hay una repercusión importante en cuanto a la zoonosis, enfermedades que pueden ser transmitidas desde animales a seres humanos, y el virus más conocido, como muy bien sabemos, es la rabia.

Y también debemos de impedir que algunas autoridades municipales del Perú hayan tomado medidas para contrarrestar estas enfermedades sacrificando a los perros y gatos callejeros.

Muy por el contrario, los estudios han demostrado que la esterilización es una acción efectiva antes que la matanza de estos animales callejeros.

Por eso, yo pido a la Representación que apostemos por un plan de esterilización, concientización, leyes, multas, que nos puede permitir ser el primer país sin perros callejeros y apostar por una salud pública que nos pueda permitir una convivencia también, como han manifestado nuestros compañeros

congresistas, con nuestros hermanitos, quienes conforman parte también de la familia.

Por eso que nosotros apostamos y vamos a apoyar este proyecto de ley que es muy importante y sobre todo..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Manifestaba que vamos a atender esas necesidades que nos han reclamado muchas organizaciones sociales, que más bien permiten un cuidado, un registro y sobre todo una atención de parte del Ejecutivo, y se pueda recoger también el cumplimiento de las municipalidades distritales y provinciales.

Vamos a apoyar esta ley con todo nuestro respaldo desde el Frente Amplio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Núñez, por dos minutos.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, Presidenta.

La ley de cuatro patas ha sido una ley esperada por la sociedad civil en general.

Existen muchas organizaciones a nivel nacional que le dedican su tiempo y su vida en beneficio de estos animalitos. A nivel nacional podemos encontrar ya muchas que han sido mencionadas, podría mencionar y adicionar a Posta Oasis, Wuf, Colpa. En Arequipa también tenemos Huellitas, tenemos Hope y muchas otras que le dedican mucho tiempo en el beneficio de nuestras mascotas.

Los perros y gatos son parte de nuestra sociedad, y como parte de ella requieren también que el Estado adopte medidas para evitar el incremento de la población.

La eliminación a través del envenenamiento, política aplicada muchas veces por algún... [falla en la conexión] y que no soluciona un problema de fondo.

Es nuestra responsabilidad, como Legislativo, adelantarnos al problema y evitar el incremento de la población de perros y gatos.

La esterilización es el mejor mecanismo que se puede aplicar como política de salud pública y además es contribuir a construir una sociedad sensible. Quien no daña a un animal no será jamás capaz de dañar a una persona.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Rolando Campos, por dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, en mi calidad de médico veterinario estoy muy satisfecho, ¿por qué no decir contento?, de que se trate este tema de vital importancia para nuestro país.

Ya desde hace muchos años, voluntariamente, personas, familias, grupos de ciudadanos, organizaciones que aman a los animales ya se dedicaban a estas tareas.

Y qué bien que hoy el Congreso, parece que va a ser unánimemente, apruebe esta ley para evitar la proliferación exagerada de estos animalitos (perros y gatos) que son muchas veces el acompañamiento importantísimo de nuestros hogares tanto para los adultos como para los niños especialmente.

Pero también quisiera mencionar, estimados colegas, que hay otros tipos de especies, como, por ejemplo, que no son de 4 patas. Un ejemplo, la proliferación excesiva de palomas en ciertos lugares en ciertos lugares del país, ciudades que generan también la transmisión de enfermedades y ensucian nuestras ciudades.

Entonces, también se podría incluir en esta oportunidad que sea política de los gobiernos regionales, gobiernos provinciales, distritales. también ver los aspectos que son muy preocupantes y que alteran la transmisión de enfermedades a las personas.

Nuestro Colegio de médicos veterinarios en todo el Perú ya hemos estado trabajando hace tiempo, cuando con las organizaciones nos han pedido apoyo, nosotros hemos estado allí.

Así que si me desconecto sí, señor Presidente, nos felicitamos como médicos veterinarios que hay una política de Estado sobre este tema de proliferación de animalitos mascotas en nuestro país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora Martha Chávez Cossío por dos minutos

Soy autora de la primera [...] a los animales, que se dio el año 2000 y costó como dos años de trámites y tratar de convencer a los congresistas de que era necesaria la ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio. Dejamos listo inclusive el reglamento. Ahora, 15 años después, esa norma fue derogada pero recogida en casi 90% por la ley 30407, en enero de 2016, señora Presidenta.

Tengo un basamento moral que deriva de mi propia fe como católica respecto del señorío que el creador ha dado al ser humano respecto de la naturaleza y de [falla en conexión] el rol que de proteger sobre Hacienda proteger de cuidar ese orden natural

Señora Presidenta, estoy de acuerdo con esta, el ánimo de esta norma, pero sobre todo para los animales que están abandonados, deambulando, sin un responsable. Porque, lamentablemente eso sucede si hay animales abandonados o que crean problemas para la salud del ser humano es por la irresponsabilidad del ser humano que los arroja a la calle, que los hace reproducir muchas veces por afán netamente egoísta de ganar dinero o simplemente los tienen y creen que cuando son pequeñitos incluso los regalan como si fueran un juguete y no se dan cuenta que actúan mal, significa que está mal y es un deber, una obligación que uno adquiere hasta que ese animalito tiene su muerte natural.

Pero las personas son...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega Martha Chávez.

Prenda su micrófono, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias.

Sin embargo, señora Presidenta, estando de acuerdo con la norma, me preocupa algo que se dice en el artículo 12 de la norma.

Cuando se habla que las personas que tienen a su cuidado un perro o gato: *Tienen el deber de esterilizarlo siempre que no dispongan de las condiciones necesarias para la crianza de las crías.* ¿Y quién va a decidir eso, señora Presidenta?

Yo tengo tres perros, dos de ellos son recogidos de la calle y no están esterilizados.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alfredo Benites Agurto, por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Durante muchos años la esterilización de canes y felinos fue realizado por organizaciones civiles en algunos casos con apoyo de alguna municipalidad.

Señora Presidenta, la esterilización de canes y gatos debe ser advertido como una política gubernamental. Si bien los perros y gatos son seres que sienten, tienen hambre, alegría, miedo, estrés, su sobrepoblación puede generar un problema de zoonosis; es decir, enfermedades transmisibles de animales a humanos como, por ejemplo, la rabia.

Entonces, con las esterilizaciones evitaremos la sobrepoblación de estos animales que muchas veces son víctimas de atropellos, víctimas de maltrato y andan por las calles, desnutridos, lo cual no se debe permitir en una sociedad civilizada.

En tal sentido, frente a la matanza cruel de animales como medida de control de la población de animales, señora Presidenta, mi apoyo a esta propuesta humanitaria.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Héctor Arias Cáceres, por dos minutos.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidenta.

Comparto la opinión de la mayoría de los representantes, porque considero que si no se puede criar un animalito, para qué tenerlo o para qué abandonarlo.

Me parece una irresponsabilidad que luego van a ser abandonados en las calles, luego hay que esterilizarlos para que seguramente continúen en la calle hasta que se mueran.

De algún modo, creemos que se va a proteger la salud de las personas y también se va a evitar que se sigan reproduciendo, sin suerte las crías que puedan dar estos animalitos de cuatro patas, como se denomina en este proyecto.

Creo que también esta ley no les lleva mal aplicarles a los corruptos, para que no dejen una generación también de mal ejemplo, especialmente a los últimos gobiernos que se les debía aplicar también esta misma medicina para que no dejen una generación también que tenga las mismas características.

Muchas gracias, Presidenta.

Vamos a apoyar esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

Antes, por favor, la palabra para el señor congresista Absalón Montoya Guivin, por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo a cada uno de los colegas que estamos acá en el Hemiciclo y también en la virtualidad.

También un saludo a toda la sociedad defensora de animales y a toda la sociedad que siempre está dedicado a este tema, sobre todo al tema de salud.

Felicito la iniciativa de este proyecto de ley, que estoy convencido que todos nosotros vamos a colaborar y vamos a contribuir para que sea aprobado.

Asimismo, recordar que esto es un tema que va más allá de un proyecto de ley, lo que demarca es la actitud de nosotros referentes a los animales, muchas veces hemos visto una sobrepoblación de animalitos perros y gatos en la calle y

lastimosamente somos indiferentes a ello, entonces evitar la sobrepoblación mediante el sistema de esterilización, es sumamente importante, pero nos corresponde a cada uno de nosotros y también a las autoridades a asumir los roles que les corresponde y también al Ministerio de Salud, obviamente.

Con esto, creo que nacen los principios básicos de lo que significa también el contemplar los derechos de los animales, la indiferencia del ser humano siempre yendo a lo más débil, de lo que es la raza, y de lo que es la vida.

En ese sentido, creo yo que es un enorme paso que da este Congreso de la República, en estos momentos que es difícil para todos.

Saludo a la Comisión de Pueblos, por haber agendado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, aunarme al reconocimiento que se le hace al Pleno, y también a la Comisión de Pueblos Andinos, que ha traído como Agenda este dictamen que obviamente, es importantísimo, Presidenta.

No más queda reconocer a todos, la sociedad, persona, grupos humanos, que han estado trabajando, no ahora, Presidenta, ya desde hace buen tiempo atrás, llevando alimentos aun de sus propias casas, alimentando a estos animalitos que están abandonados en las calles, a los gatitos, y ellos pedían evidentemente que este proyecto de ley se tendría que aprobar, y que bien que este Congreso, nuestro Congreso, va a dar apoyo y va reivindicar a estos grupos, sociedades que han estado peleando, reclamando de que el Congreso pueda atenderles y pueda agendar este tema, Presidenta.

Sin embargo, saludar solamente a tantos grupos humanos que han trabajado en este tema, sin embargo, quiero aunarme a la preocupación, que bien lo ha dicho el médico veterinario congresista, colega Campos, en el sentido, de que se le tenga que ver una disposición abierta a la posibilidad de que no solamente sean gatos y perros, sino también hay animales domésticos como las palomas, ciertamente se han convertido en un peligro para la agricultura, y poder dejar abierto a otros animalitos que sean domésticos o mascotas de nosotros, de modo

tal, que pueda ser está ley válida también para ellos, Presidenta.

Espero que el presidente de la comisión, pueda tomar esta consideración, a efecto de que esta ley también sea vigente para otros animalitos que también se extralimitan en... y bueno, se multiplican mucho, Presidenta.

Solamente eso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessy Fabián, un minuto, por favor.

Señora congresista Yessy Fabián, un minuto.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— [...] la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega tiene un minuto.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Ya he intervenido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bueno, gracias, muy amable colega.

No habiendo más pedido de uso de la palabra, y concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias por las opiniones de los colegas parlamentarios.

Y en realidad estamos viendo que esta iniciativa nos está uniendo a todos los congresistas. Y con ese mismo amor a nuestros hermanos menores, yo creo que nos pueden unir más cosas por nuestro querido Perú.

Y es así que ante el primer pedido de la congresista Fabián, y viendo también de que el Proyecto de Ley 7236, ha sido

decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología el 5 de marzo del 2021, vamos a acumular al presente dictamen.

Entonces, nuestra solicitud también para que se acumule el Proyecto 7236, a la presente iniciativa 6144/2020.

De la misma forma, en este sentido estamos incluyendo en un nuevo texto sustitutorio que ya debe estar subiendo en este momento a la plataforma virtual, y los hemos solicitado así, sobre los aportes de la congresista Luz Cayguaray, quien nos ha hecho saber importantes aportes en los artículos 9.1 y también en el artículo 9.2 principalmente, los aportes de la congresista Luz Cayguaray.

Pero lamentablemente le comunicamos que no podemos acumular su Proyecto de Ley 6457, ya que ha sido decretado a otras comisiones, como Descentralización y Salud, y no podríamos en este caso atender su pedido.

Sin embargo, sus aportes están siendo parte de este dictamen tan importante en esta noche.

Por otro lado, también se ha acogido los pedidos del congresista Daniel Olivares, en los artículos 9.1 y también en el artículo 10.

Entonces, de esa forma estamos también acudiendo a los pedidos de manera particular que han hecho cada uno de los congresistas.

Luego, las demás opiniones han sido de apoyo a esta iniciativa, que si es cierto siembra las bases de una ley marco importante para poder adoptar a la esterilización de perros y gatos, como una política de salud pública en nuestro país, no solamente a favor de los seres humanos, sino también a favor de los propios animales como seres vivos que son, y como sujetos de derecho que nosotros creemos, deben serlo en la medida que vaya evolucionando nuestro marco jurídico nacional.

En ese sentido, colegas parlamentarios, ya tenemos el texto sustitutorio a votar en la plataforma, recogiendo todos los pedidos que nosotros hemos hecho el día de hoy, acogiendo cada uno de estos pedidos.

Así que pedimos a la Representación Nacional en nombre de nuestros hermanos menores, en nombre de las organizaciones de animalistas que el día de hoy podamos aprobar por unanimidad este dictamen que ha traído la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Así que, solicito a usted, señora Presidenta, que pueda solicitar el sentido del voto nominal de cada uno de los colegas parlamentarios.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, ya con el registro de asistencia marcada anteriormente, vamos a proceder al voto.

El señor.— Actualice la asistencia, Presidenta, por favor, hemos tenido problemas. Por favor, la asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora, no se puede leer en el chat el texto sustitutorio nuevo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Colegas, está ya colgado en la plataforma el texto sustitutorio.

Colegas, ya estamos en la fase de votación, por favor.

El señor .— Presidenta, actualice la asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— No se puede acceder a ese texto, señora.

Presidenta, le he pedido que actualice la asistencia. Se ha debatido más de dos horas este proyecto y no puede ser, pues, Presidenta, que no actualice la asistencia.

El señor .— La asistencia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Alexander, vamos a dejar constancia de su asistencia y la votación, por favor.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidenta, Santillana Paredes, [...] votar.

La señora .— Votación a favor, para que deje constancia.

La señora .— Presidenta, asistencia, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Carlos Mesías también asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Está bien, colega, Carlos Mesía.

El señor .— Bueno.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Chehade también, Presidenta.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Presidenta, congresista Palomino también, a favor.

La señora .— Presidenta, pero puede volver a llamar asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, colegas, por favor, vamos a anular la fase de votación.

Vamos a marcar nuevamente la asistencia, colegas, por favor.

El señor . — Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Pasamos a asistencia, luego vamos a ir a la votación, colegas.

Pero estemos atentos, por favor.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, he marcado asistencia, pero no figura en el tablero del registro.

Ahora sí.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Burga, sí está, hace rato ya está, lo que ha registrado su asistencia.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Dictamen, no veo que se ha acumulado mi proyecto.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto, por favor.

Colegas, último llamado.

Registren vuestra asistencia, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, a través de usted, a la Presidenta de Pueblos Andinos, no veo el dictamen que está acumulado mi proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Yessy, ya lo mencionó momentos antes de que vayamos al tema de registrar nuestra asistencia.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 108 congresistas asistentes.

Tiene la palabra el señor Lenin Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, señora Presidenta, disculpe.

Antes, por favor someter a votación o que pase a votación, con las disculpas del caso a la Representación Nacional, en el texto que se ha colgado en plataforma virtual, nosotros estamos adjuntando en este momento en la página 5, que se refiere al artículo 9.1, hay una modificación bastante puntual que se está haciendo ahí, que es donde dice: Implementar y/o facilitar el desarrollo de programas, campañas y acciones de esterelización, con vocación de permanencia y amplio alcance que se realizarán a través de precios humanitarios y/o otras modalidades, como la gratuidad, con prioridad a los sectores más vulnerables de la sociedad, estipuladas en el artículo 5° de la presente ley.

En el caso de animales sin hogar comunitarios rurales, los gobiernos regionales y locales deberán realizar acciones de intervención directa; estas labores podrán ser realizadas en alianza con las organizaciones de protección animal de la sociedad civil y servicios veterinarios privados.

Esa es la hoja que le estoy alcanzado en este momento a la Relatoría, por favor, para que pueda con eso completar el presente dictamen, que no altera en nada la esencia sino es un tema de redacción y recogiendo los aportes de los colegas parlamentarios el día de hoy.

Con eso, por favor, solicito que pase al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Con las modificaciones propuestas por el presidente de la comisión, colegas congresistas, al texto sustitutorio, vamos a pasar al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, congresistas, mientras vamos registrando el voto, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

Colegas, último llamado, por favor, registren vuestro sentido de votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se han registrado 97 votos, a favor; uno, en contra; tres, abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.

De conformidad con el artículo 78° del reglamento del proyecto aprobado, será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, aclarando antes de hacer un pedido puntual a la congresista Yessy Fabián, si es cierto que en el texto no aparece su dictamen, por lo que se hace es el texto sustitutorio, pero en el sistema ya va a considerar la acumulación de su proyecto de ley 7236/2020.

En ese sentido, solicito, señora Presidenta, a usted la exoneración de la segunda votación y solicito el voto de los colegas parlamentarios.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidente; gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar vuestro sentido de la votación, estamos en la segunda.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 98 votos, a favor; uno, en contra; cuatro, abstenciones.

Ha sido a probada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 6144.

Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta el día de mañana, a las 9 de la mañana.

Muy buenas noches, colegas.

—A las 22:00 horas, se suspende la sesión.